



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura*

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL 2011 – 2014

Hacia una justicia eficiente, un propósito nacional

Bogotá, Noviembre de 2010

Versión ajustada enero 2011

Consejo Superior de la Judicatura



***Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura***

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

OVIDIO CLAROS POLANCO
Vicepresidente Consejo Superior de la Judicatura

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente Sala Administrativa

JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ
Presidenta Sala Disciplinaria

MAGISTRADOS DE LA SALA ADMINISTRATIVA

Jorge Antonio Castillo Rugeles
José Alfredo Escobar Araújo
Francisco Escobar Henríquez
Jesael Antonio Giraldo Castaño
Ricardo Monroy Church
Hernando Torres Corredor

MAGISTRADOS DE LA SALA DISCIPLINARIA

Ovidio Claros Polanco
Julia Emma Garzón de Gómez
Angelino Lizcano Rivera
María Mercedes López Mora
Jorge Armando Otálora Gómez
Pedro Alonso Sanabria Buitrago
Henry Villarraga Oliveros

Consejo Superior de la Judicatura

SALA ADMINISTRATIVA

DIRECTORES DE UNIDAD

LUZ MARINA VELOZA JIMÉNEZ
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

PAOLA ZULUAGA MONTAÑA
Centro de Documentación Judicial

RAÚL EDUARDO MARTÍNEZ LUGO
Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles

JORGE MARIO RIVADENEIRA MORA
Unidad de Administración de la Carrera Judicial

DORIS MEJÍA FLOREZ
Unidad de Auditoría

GLADYS VIRGINIA GUEVARA PUENTES
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

JUAN JOSÉ PARADA HOLGUÍN
Unidad de Registro Nacional de Abogados
Y Auxiliares de la Justicia

CORONEL ® CARLOS EDUARDO DEVIA GUTIERREZ
Unidad de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

CARLOS ARIEL USEDA GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial

ADRIANA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ
Unidad Administrativa

ALFREDO IGUARÁN ARANA
Unidad de Presupuesto

ANTONIO BARRERA MARTÍNEZ
Unidad de Informática

MARÍA NYDIA PRIETO
Unidad de Planeación

NELLY DEL CARMEN RUIZ GÁMEZ
Unidad de Recursos Humanos

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Unidad de Asistencia Legal

EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Diana Claudia Caro Bernal
Juan Carlos Cortés Cely

TABLA DE CONTENIDO

	Presentación	4
	Prologo	5
I.	INTRODUCCIÓN	6
II	CONTEXTO MACRO DE ACTUACIÓN DE LA JUSTICIA COLOMBIANA	14
1	CONTEXTO ECONÓMICO	14
2	CONTEXTO SOCIAL	17
3	CRIMINALIDAD Y VIOLENCIA	22
4	SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y SUS EFECTOS SOBRE LA JUSTICIA	24
III	LOGROS OBTENIDOS EN EL PERÍODO 2007 – 2010	24
1	EN RELACIÓN CON EL ACCESO:	26
2	EN RELACIÓN CON LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA:	27
3	EN RELACIÓN CON LA CALIDAD:	29
4	EN RELACIÓN CON LA VISIBILIDAD Y LA TRANSPARENCIA:	34
IV	RETOS, PRIORIDADES Y EJES ESTRATEGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	38
1	RETOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	41
1.1.	Democratización del Acceso	41
1.2.	Justicia y Competitividad	43
1.3	Lucha contra el Crimen y la Impunidad	44
1.4	Eficiencia en la Gestion Judicial	45
1.5	Comunicación con el ciudadano	46
2	PRIORIDADES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	46
2.1	Desconcentración judicial	47
2.1.1.	Orientación de la desconcentración	48
2.1.2	Dimensionamiento de la desconcentración	49
2.1.3	Costos estimados de la desconcentración	49
2.1.4	Gradualidad de la implementación propuesta	50

2.2.	Generalización de la oralidad	50
2.2.1	Sistema Penal Acusatorio	51
2.2.2	Oralidad En Laboral	53
2.2.3	Oralidad En Civil, Agrario Y Familia	54
2.2.4	Oralidad en la jurisdicción Disciplinaria	56
2.2.5.	Oralidad en la jurisdiccion Contenciosa	56
2.3	Descongestión y Justicia al Día	56
2.4	Modernización de Trámites, Procedimientos y Plantas	60
2.5	Coordinación Intersectorial	64
2.6	Armonización con Políticas Internacionales	67
2.7	Desarrollo Regional Judicial	69
3	Ejes Estrategicos	71
V	PROPUESTA DE MARCO CONCEPTUAL	73
VI	PLATAFORMA ESTRATÉGICA	77
1	MISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 2011 – 2014	77
2	VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 2011 – 2014	77
3	OBJETIVO GENERAL	77
4	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	78
4.1.	Fortalecer el Acceso a la Justicia	78
4.1.1.	Políticas de Acceso	78
4.2	Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial	79
4.2.1.	Políticas para mejorar la Eficiencia y la Eficacia	79
4.3.	Fortalecer la Calidad de las decisiones judiciales	81
4.3.1.	Políticas para fortalecer la calidad de las decisiones Judiciales	81
4.4.	Fortalecer la Confianza, la Visibilidad y la Transparencia	82
4.4.1.	Políticas para fortalecer la Confianza la Visibilidad y la Transparencia	82
4.5.	Fortalecimiento Institucional:	83
4.5.1.	Políticas para el fortalecimiento Institucional	84
5.	2014	85
VII.	PLAN DE INVERSIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO 2011-2014	86
	Anexo No 1 Metas Estrategicas y Programaticas	101

PRESENTACION

El Consejo Superior de la Judicatura, integrado por la Sala Administrativa y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en ejercicio de su misión Constitucional y Legal como órgano de autogobierno de la Rama Judicial presenta al Gobierno Nacional el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2011 – 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 sobre el Plan de Desarrollo.

El Propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las acciones del Gobierno de la Rama, en el cumplimiento Misional de promover el acceso, la eficacia, la eficiencia, la calidad, la confianza visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento Institucional en la Administración de Justicia en el país, Así como entender y atender en colaboración armónica con otros poderes del Estado la solución al conflicto y el cumplimiento en forma integral e los fines de la Justicia para la sociedad.

El Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2011 - 2014 ha sido formulado a partir de la evaluación del anterior Plan, del resultado de consulta de opinión a funcionarios, partes, litigantes y ciudadanía, del análisis de fuentes de financiamiento, de retos prioridades, así como de un marco normativo que direcciona la transformación del Sistema Judicial y la consiguiente necesidad de ajuste de aparatos, procesos y procedimientos para atender todo tipo de conflictos con independencia de su complejidad, volumen y velocidad de ocurrencia, en todas las especialidades y jurisdicciones.

Así, la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura se permite presentar al Gobierno Nacional el quinto Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial el cual ha sido discutido técnicamente con el Departamento Nacional de Planeación.

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ

PRESIDENTE

PROLOGO

El ejercicio de la Planeación existente en Colombia desde 1968, se aplica en la Rama Judicial desde la creación del Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento de los atributos concedidos por la Constitución y la Ley. Así, desde 1994 se han formulado 5 planes Sectoriales de Desarrollo incluyendo el que se está presentando en este documento, para el cuatrienio 2011-2014.

La Planeación Sectorial en la Rama Judicial ha permitido organizar políticas, integrar estrategias, formular prioridades y racionalizar recursos, orientados a garantizar un servicio de Justicia, autónomo e independiente, acorde con los cambios en los sistemas jurídicos y con las necesidades del ciudadano en relación con la accesibilidad, la oportunidad de respuesta, la equidad en los fallos y la transparencia de la gestión judicial.

Todo lo anterior, como resultado de una constante y activa interlocución de los Jueces, Magistrados y empleados judiciales de todas las jurisdicciones, especialidades y niveles de competencia, con el Consejo Superior de la Judicatura, integrado por la Sala Administrativa y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, las unidades técnicas, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Direcciones Seccionales.

Los estudios técnicos, encuestas, muestreos, conversatorios y monitoreos, han sido herramientas de profundización utilizadas para consolidar el conocimiento de los cambios en los sistemas jurídicos, de las necesidades del ciudadano, de las naturalezas de los conflictos y de la institucionalidad del Estado para armonizar y apoyar la efectiva Administración de Justicia.

La formulación del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2011-2014, parte de la evaluación de los logros alcanzados en el cuatrienio anterior 2007 – 2010, así como de la evaluación de las externalidades que influyeron en dichos logros. La Evaluación evidencia que el Plan de Desarrollo de la Rama Judicial 2007 – 2010 fue financiado por el Gobierno Nacional tan solo en un 52% siendo este un factor que impacta el alcance de los objetivos y políticas previstas. De otra parte, entre 2006 y 2010 fueron promulgadas varias leyes que debieron ser asumidas, redireccionando prioridades en el Plan de Desarrollo y ajustando

presupuestos para cumplir con los términos dispuestos en la Ley, sin que la financiación fuera suficiente¹

En contexto, en el periodo 2007 – 2010 los conflictos de naturaleza penal, civil, de familia, laborales, contenciosos, disciplinarios y constitucionales así como los de las jurisdicciones especiales², fueron de mayor volumen, velocidad de ocurrencia y complejidad, lo que se tradujo en un incremento de las demandas de justicia formal y de las jurisdicciones especiales, cercano al 60%, contándose con presupuestos que incrementaron en el cuatrienio tan solo en un 9% el aparato de justicia.

Frente a esta panorámica, la ejecución del Plan Sectorial de Desarrollo 2007 - 2010, estableció prioridades en materia de reordenamiento Judicial, descongestión, Infraestructura Física, tecnológica, formación, ingreso por meritos, comunicaciones establecimiento de nuevos modelos de gestión, de tramites de procedimientos, lo cual unido al esfuerzo de los servidores judiciales permitió un incremento en las tasas de producción promedio por despacho cercanas al 70% una desacumulación de inventarios represados del 13%, en una disminución de tiempos de respuesta en los despachos que implementaron oralidad, un mayor acercamiento al ciudadano con la ampliación de cobertura de la jurisdicción Contenciosa, con los sistemas de comunicación para el acceso para el trámite del proceso, incursión en audiencias virtuales entre otros logros.

Con todo, los retos para el nuevo cuatrienio, periodo 2011-2014, son amplios, para asumir adecuadamente la atención del conflicto y los mandatos legales que imponen (i) Poner la justicia al día aplicando diversas alternativas de descongestión judicial y procurando una carga razonable para los despachos judiciales;(ii) implementar la Oralidad en todas las especialidades y jurisdicciones, (iii) Desconcentrar los despachos hacia las localidades o comunas en las ciudades con mas de 200.000 habitantes, (iv) ubicar un juez en cada municipio, (v) crear nuevas figuras de jueces itinerantes, de competencia múltiple, de pequeñas

¹ Leyes promulgadas entre 2006 y 2010: Ley 1098 de 2006 sistema de responsabilidad penal para adolescentes, Ley 975 de 2007 de Justicia y Paz, la Ley 1142 de 2007 que modifica el sistema penal acusatorio, la Ley 1123 de 2007 que implementa la oralidad en la jurisdicción Disciplinaria, la ley 1149 de 2007 sobre la oralidad efectiva en la especialidad Laboral, la Ley 1153 de 2007 que creo jueces de pequeñas causas, la Ley 1194 de 2008 sobre el desistimiento tácito en materia Civil, la Ley 1285 de 2009 que reforma la Ley 270 de 1996 e implica modificaciones en toda la Rama la Ley 1394 de 2010 que regula el Arancel Judicial y la Ley 1395 que propende por la implementación de la Oralidad en las especialidades Civil.

² Jurisdicción de Paz y Jurisdicción Especial Indígena

causas de conformidad con la naturaleza de las demandas de justicia, (vi) ofrecer cobertura a los grupos vulnerables (vii) contribuir desde la iniciativa legislativa al desarrollo del sector, de la autonomía y la independencia de la Administración de justicia (viii) garantizar la eficiencia de la administración de justicia con el establecimiento de nuevos procesos y procedimientos en el trámite con tecnologías y adecuadas arquitecturas para la prestación del servicio que disminuyan el tiempo de respuesta, (vii) brindar confianza visibilidad y transparencia y una adecuada pedagogía a la ciudadanía y operadores judiciales sobre la Administración de Justicia, garantizando el acceso a nivel nacional y la calidad de las respuestas de la justicia a las demandas ciudadanas.

De acuerdo con lo anterior, El Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2011 – 2014 formulado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, contiene una Parte General con análisis de contexto de la Justicia Colombiana, logros obtenidos en el periodo 2007 – 2010 y retos y prioridades de la administración de justicia para el periodo 2011-2014. La segunda parte presenta la Plataforma Estratégica que incluye la misión, visión objetivo general, objetivos específicos, políticas y metas con cobertura para todas las especialidades y jurisdicciones. En la tercera parte se presenta el Plan de Inversiones para el periodo que asciende a \$1.3 billones para el cuatrienio.

El éxito en el cumplimiento de este nuevo ejercicio de planeación desde el gobierno de la Rama Judicial, requiere de la financiación adecuada al sector, de una buena coordinación intersectorial con los demás órganos y poderes del Estado y con el fortalecimiento de la autonomía y el autogobierno de la Rama Judicial.

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución de 1991 introdujo un notable compendio de reformas al interior de la administración de la Rama Judicial y consolidó la idea de independizar al poder judicial de la tutela de los otros poderes del Estado a través de la creación del Consejo Superior de la Judicatura, específicamente con la misión de garantizar el autogobierno de la Rama mediante la asignación de múltiples funciones administrativas y del ejercicio de la potestad disciplinaria sobre los servidores judiciales.

En desarrollo de esa verdadera división tripartita del poder público, sobresale en cabeza de la Rama Judicial, la facultad de fijar las políticas generales que deben orientar la administración de justicia y que se erigen como su carta de navegación, en lo que se denomina el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial.

En desarrollo de esa verdadera división tripartita del poder público, sobresale en cabeza de la Rama Judicial, la facultad de fijar las políticas generales que deben orientar la administración de justicia y que se erigen como su carta de navegación, en lo que se denomina el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial.

En el marco de esas funciones el Consejo Superior de la Judicatura, a través de su Sala Administrativa tiene el deber de fijar los derroteros de la justicia, con base en los resultados de una completa auto evaluación del funcionamiento de la justicia que involucra: consultas y encuestas a magistrados, jueces, empleados judiciales y sociedad civil; y mediciones del impacto de sus ejecutorias anteriores que permitan identificar acciones, en materia de ajuste al mapa judicial, modernización de los aparatos de administración de Justicia, de los procedimientos en la gestión judicial - soportados en tecnologías de la Información y en infraestructura física-, así como en relación con la formación, actualización, evaluación y selección por meritos del talento humano al servicio de la Rama Judicial, de los mecanismos de seguridad, registro, control interno y control de gestión, todo ello apoyado con mecanismos de comunicación y difusión al servicio de los operadores internos y externos de la administración de justicia y de la ciudadanía en general. En síntesis identificando acciones que deban reforzarse, reducirse o suspenderse y por supuesto el necesario acatamiento de las reformas que el desarrollo el marco legal le impone. Todo lo anterior con el propósito de posesionar la Rama Judicial como un sistema independiente, moderno, con cultura de servicio confiable para los ciudadanos, mediante el aumento de su capacidad para asumir plenamente la responsabilidad de impartir justicia y así

orientar su actividad en aras de facilitar la convivencia pacífica entre todos los colombianos

De otra parte, en desarrollo de las funciones y deberes constitucionales y legales la *Sala Jurisdiccional Disciplinaria* del Consejo Superior de la Judicatura cumple con la función constitucional de garantizar la existencia, al interior de la propia Rama Judicial, de un organismo autónomo, imparcial e independiente con funciones de naturaleza jurisdiccional, que tiene a su cargo la tarea de administrar justicia en materia disciplinaria respecto de los funcionarios judiciales y abogados en el ejercicio de su profesión; así como de las personas que ejerzan función jurisdiccional de manera transitoria u ocasional. Igualmente, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria dirime los conflictos de competencia que se planteen entre las distintas jurisdicciones.

En ejercicio de esa potestad, en 18 años de gestión se han investigado por parte de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria Superior, 3.290 funcionarios, de los cuales se han multado 813, suspendido 570, amonestado 274, y se han destituido 118 para un total de 1.775 funcionarios sancionados y se han absuelto a otros 1.515. Así mismo, se han investigado a 15.734 abogados inscritos en el Registro Nacional de Abogados, de estos los cuales se han sancionando a 12.768, y se han absuelto otros 2.966 abogados. De otra parte, la Jurisdicción Disciplinaria ha atendido cerca de 14.654 colisiones de competencia entre jurisdicciones, cerca de 15.048 tutelas, se han dictado 22.557 autos interlocutorios y se han decidido 108 habeas corpus para un agregado de atención que asciende a 71.391 asuntos desde 1992 hasta 2010, periodo en el que se evidencia un crecimiento cercano al 1000%. en la demanda del servicio de la Jurisdicción puesto que paso de atender una demanda de 702 procesos en 1992 a más de 8.000 asuntos en 2010.

Así mismo, dicho aumento de la actividad jurisdiccional disciplinaria se ve reflejada a nivel de las **Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura** que a lo largo de su creación también tienen una representación significativa en la atención a la demanda del servicio por parte de los ciudadanos en cada región, permitiendo un mayor acceso de vigilancia y control a la función judicial y a los actores que en ella intervienen.

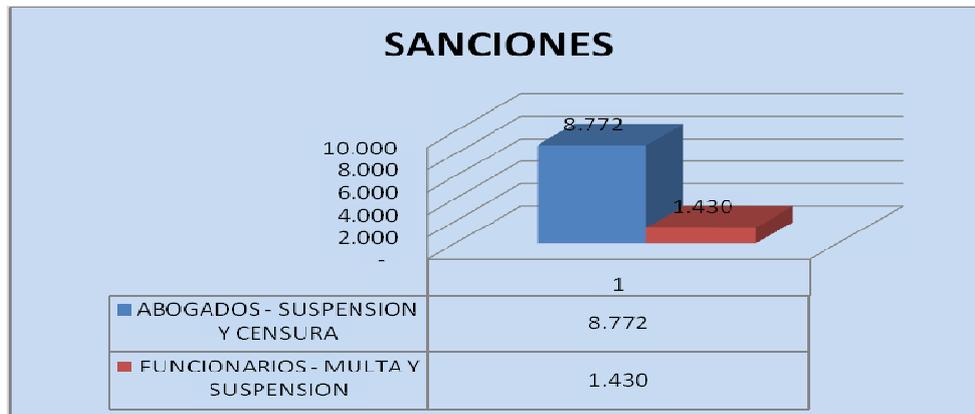
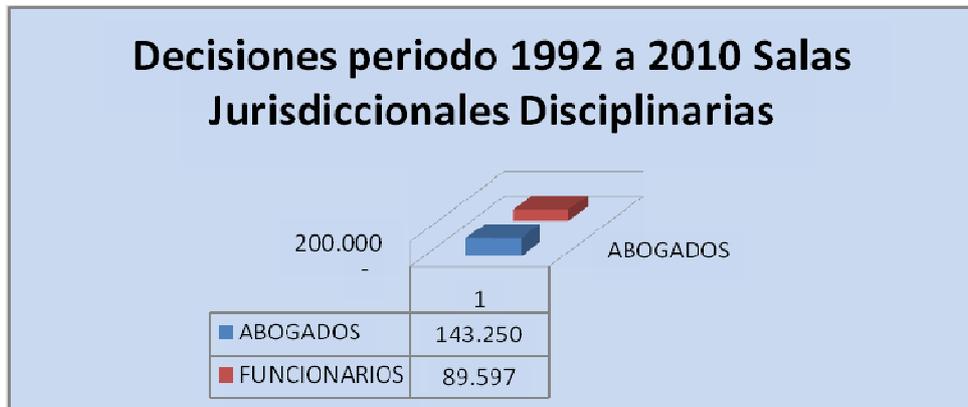
De conformidad con lo anterior en el nivel Seccional las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura en 18 años de gestión han investigado, cerca de 79.228 Funcionarios, de los cuales se han multado 594, suspendido 675, amonestado 203, y se han destituido 128, otras sanciones 4.456, para un total de 6.056 funcionarios sancionados, 3.095 funcionarios absueltos y

70.137 procesos archivados luego de realizada la investigación y el debido proceso. Así mismo, se han Investigado y sancionado a 54.378 abogados inscritos en el registro nacional, se han absuelto otros 9.506 abogados y se han archivado 53.932 procesos contra abogados luego de realizada la investigación y adelantado el debido proceso. De otra parte, las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias Seccionales han atendido cerca de 2.253 colisiones de competencia entre jurisdicciones, cerca de 17.800 tutelas, se han decidido 612 habeas corpus. En desarrollo de la ley 1123/2007 se han atendido 32.568 audiencias de prueba y 4.173 audiencias de Juzgamiento. Así la Jurisdicción en el nivel seccional ha atendido 217.971 asuntos desde 1992 hasta 2010, periodo en el que se evidencia un crecimiento cercano al 2.967%. en la demanda de las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos seccionales de la Judicatura puesto que pasó de atender una demanda de 7.346 procesos en 1992 a 204.009 procesos en 2010³

Gestión de la Jurisdicción Disciplinaria periodo 1992 -2010					
GESTION PERIODO 1992-2010		Sala Disciplinaria Superior	Salas Disciplinarias Seccionales	Total Jurisdicción Disciplinaria	Participación por tipo de Gestión
FUNCIONARIOS	Sancionados	1.775	6.056	7.831	
	Absueltos	1.515	3.095	4.610	
	archivados		70.137	70.137	
	Subtotal	3.290	79.228	82.518	28%
ABOGADOS	Sancionados	15.734	54.378	70.112	
	Absueltos	2.966	9.506	12.472	
	archivados		53.932	53.932	
	Subtotal	18.700	117.816	136.516	47%
Colisiones de competencia		14.654	2.253	16.907	6%
Tutelas		15.048	17.800	32.848	11%
Autos interlocutorios		22.157		22.157	8%
Habeas corpus		108	612	720	0,25%
Audiencias	de prueba		32.568	32.568	
	de Juzgamiento		4.173	4.173	
	Subtotal Audiencias		36.741	36.741	13%
TOTAL GESTION JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA		73.957	217.961	291.918	100%
Gestión año 1992		792	7.346	8.138	
Gestión año 2010		7.628	204.009	211.637	
incremento2010/1992		963	2.777	3.740	

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, Secretaría Sala Disciplinaria, consolidación Sala Administrativa UDAE

³ Fuente de la Información estadística : Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria con corte al mes de noviembre de 2010, incluye campos que se encuentran en etapa de ajuste el SIERJU por lo cual presenta una diferencia estadística que se encuentra en proceso de ajuste por parte de la Sala Administrativa del CSJ



La descripción anterior de la evolución de la gestión en la jurisdicción Disciplinaria permite resaltar lo que ha contribuido de manera significativa en los resultados de gestión del aparato de justicia, a pesar del aumento desmesurado que se ha registrado en la demanda, como consecuencia tanto de la situación social en que vive el país como del incremento en la oferta de justicia, que como se verá tiene efectos positivos en el acceso a la misma.

Es importante resaltar que la tasa de producción anual promedio por despacho en la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura es de 870 procesos superior al promedio por despacho de magistrado de la Corte Suprema de Justicia calculado en 866, y en el Consejo de Estado calculado en 561 procesos en promedio por despacho al año, presentando un mayor indicador de eficiencia frente a las otras altas Cortes con lo cual se sustenta su necesidad

constitucional y evidencia la eficiente respuesta que la ha entregado a la comunidad esta jurisdicción

En este orden de ideas, trasladar las funciones del Consejo Superior de la Judicatura a otros órganos, o crear instituciones para el mismo fin, agudizaría el grave problema de congestión que hoy enfrenta la rama judicial, pues las decisiones adoptadas por estos órganos modificarían la naturaleza jurisdiccional de las decisiones para convertirlas en sanciones de carácter administrativo, desvertebrando la competencia y el nivel de decisión judicial que la Constitución Política le confirió a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, situación que ha dotado de identidad legal al derecho disciplinario para preservar el cumplimiento fiel de los deberes y obligaciones éticas que deben ostentar los funcionarios judiciales y los abogados, pues con ello precisamente se consolidó un ordenamiento jurídico especial de reglas y sanciones bajo el ejercicio legítimo del *ius puniendi* del Estado.

✓ Eficiencia en la Jurisdicción Disciplinaria

En el año 2010 la Sala Administrativa aprobó la creación de dos **Sala Jurisdiccionales Disciplinarias Duales** para los Consejos Seccionales de la Judicatura de Cundinamarca y Atlántico, con competencia en todo el territorio nacional, para atender procesos de alta complejidad, iniciando 4.096 investigaciones disciplinarias, en las cuales se decretaron 13 suspensiones provisionales en el ejercicio del cargo a jueces de la República, siendo adelantadas con trámite preferente por cuanto dichos asuntos son de alto impacto y especial trascendencia social que requieren un trámite preferente, en razón a la facultada legal que establece el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009.

Dentro las investigaciones más representativos por su impacto social y patrimonial que registraron estas Sala Duales de Descongestión encontramos: la denuncias que presento el Ministro del Interior de Justicia Fabio Valencia Cossio por presuntas irregularidades en el otorgamientos de medidas sustitutivas a miembros de bandas delincuenciales denominadas BACRIM, presuntas irregularidades de jueces de la república al decretar medidas de embargos a cuentas inembargables de entes territoriales, departamentales y entidades oficiales, irregularidades en proceso ordinarios reivindicatorios contra INVIAS, irregularidades en el trámite de acciones de tutelas contra TELECOM y PAR-TELECOM, entre otras.

De otra parte, desde su creación, el Consejo Superior de la Judicatura ha diseñado 4 planes sectoriales de desarrollo en los que se incluyeron e implementaron proyectos y programas relacionados con el mejoramiento y consolidación del sistema de carrera judicial, como mecanismo efectivo para garantizar que los operadores judiciales den solución efectiva a la demanda de justicia. En este punto en particular y por mandato del artículo 125 de la Carta Política en los últimos quince años se han llevado a cabo 64 convocatorias públicas con más de 300.000 inscritos que han permitido nombrar en propiedad a 594 Magistrados, 2.730 Jueces y 12.403 empleados.

En desarrollo de la autonomía, en los últimos 8 años la Sala Administrativa ha incrementado la oferta de justicia en 624 juzgados, lo que representa un incremento del 19%. Ello por supuesto, se ha traducido en un crecimiento importante de la demanda: entre 2002 y 2009 ésta creció en un 115%, lo que significa que en este último año los jueces evacuaron casi 7.200 procesos diarios.

Así mismo y como resultado de la labor de coordinación realizada con cada uno de los despachos de las Altas Corporaciones se han adoptado diferentes medidas que han permitido descongestionar la justicia en niveles que deben considerarse históricos: 6%.

En materia presupuestal, los recursos que se asignan anualmente para la administración judicial son ejecutados en su totalidad, constituyéndose ello en un ejemplo de lo eficaz que resulta la gestión de la gerencia judicial, en la que confluyen las instrucciones y políticas de la Sala Administrativa con la capacidad ejecutora de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Debe tenerse en cuenta que mientras el presupuesto se incrementó en casi un 139% en términos corrientes en los últimos 8 años, el tamaño de la administración judicial permaneció prácticamente inmodificado, lo que muestra la capacidad y profesionalismo de quienes tienen a su cargo esas actividades al interior de la Corporación.

En materia de capacitación, se ha materializado un importante esfuerzo pues se ha alcanzado una cobertura de 70.000 participantes anuales, tanto en los programas de formación continua como en los de formación inicial, con una Escuela Judicial consolidada como una de las mejores a nivel mundial gracias, entre otras cosas, a la conformación de una red de formadores, de la cual hacen parte un poco más del 37% de los magistrados del país.

En materia de recursos físicos, es importante mencionar los esfuerzos logísticos y presupuestales realizados por la Corporación en pos de lograr consolidar los procesos de modernización de la infraestructura, de los sistemas de archivo y de la infraestructura informática y telemática que facilita la administración judicial. Hoy en día la cobertura informática tiene una relación casi 1 a 1 con los servidores judiciales: los 23.501 servidores judiciales disponen de 22.879 computadores con facilidad de conexión a redes locales e Internet. En similar sentido, se ha logrado la dotación de 418 salas de audiencia en el sistema penal acusatorio, 79 más para la oralidad laboral, 60 en la jurisdicción disciplinaria y 14 adicionales en la especialidad civil y de familia.

Sin ser exhaustivos, los anteriores elementos muestran que en el nuevo orden institucional, la existencia de un Consejo Superior de la Judicatura como órgano de autogobierno, defensor y guarda de la autonomía y la independencia de la Rama judicial, encargado de tomar las decisiones político-administrativas de la misma y comprometido al mismo tiempo con el mejoramiento de todos los aspectos relativos al acceso, eficacia y eficiencia de la justicia, ha fortalecido a la Rama, particularmente en sus competencias y en sus recursos, para actuar como factor de equilibrio democrático entre los poderes del Estado y para garantizar los derechos de todos sus asociados.

Como se mencionó, entre 1994 y hogaño, la Corporación ha realizado y ejecutado cuatro planes sectoriales que por supuesto se han incorporado a igual cantidad de Planes Nacionales de Desarrollo. En ellos han sido cada vez más notorios los esfuerzos por establecer una adecuada conciliación entre las aspiraciones institucionales y el estrecho marco que las finanzas gubernamentales permitían materializar.

De igual manera, es cada más evidente que la elaboración de dichos planes se ha ido transformando de un requisito administrativo a un muy útil instrumento de gestión judicial sin desconocer por supuesto, sus bondades como ejercicio académico para quienes participan de la administración de la justicia en Colombia.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que a finales de 2010 el Consejo Superior de la Judicatura debe adoptar un nuevo Plan de Desarrollo Sectorial para el cuatrienio hasta el 2014, la Sala Administrativa ha previsto que el ejercicio de formulación incluya una revisión de la Política Judicial para los próximos años incluyendo aspectos tanto territoriales y sistémicos como prospectivos.

En consecuencia, el ejercicio que aquí se propone incorpora miradas en esas tres dimensiones con la pretensión que desde el presente se apunte a la consolidación estructural de proyectos que en el corto plazo resulten fundamentales para responder a las necesidades apremiantes de la administración de justicia – congestión, atraso, acceso- y en el largo plazo convenientes para el logro de los grandes propósitos de desarrollo de la misma –especialmente la autonomía financiera- y por supuesto la sostenibilidad de acciones tanto en el espacio como en el tiempo, con independencia de la intervención de la propia administración judicial.

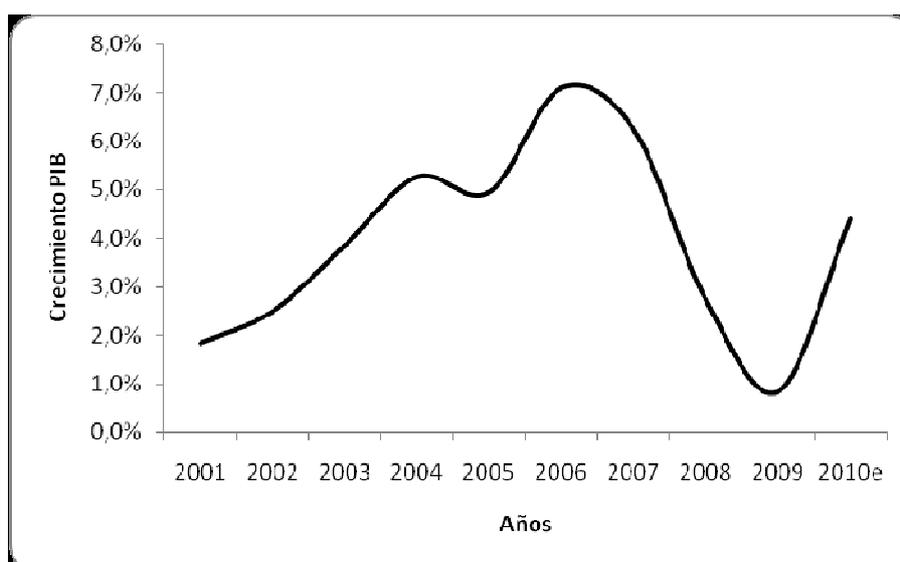
Este documento, consta de cuatro partes de las cuales la primera es esta introducción. En la segunda, se hace un análisis del entorno macroeconómico y social en el que actualmente se desenvuelve la administración de justicia en Colombia, en el tercero se presenta una propuesta de marco conceptual para la definición del próximo plan sectorial de desarrollo y en la última se incluye una estimación del monto de recursos necesarios para sustentar todo lo propuesto.

II. CONTEXTO MACRO DE ACTUACIÓN DE LA JUSTICIA COLOMBIANA

1. CONTEXTO ECONÓMICO

Como se puede ver en el siguiente gráfico, en los últimos cuatro años la economía ha venido mostrando síntomas continuos de estancamiento. El producto interno bruto que en 2007 registró el más alto crecimiento de la década: 7.1%, ha venido mostrando una tendencia decreciente en su dinámica, al punto que en 2009 apenas alcanzó un 0,8% y si bien esa dinámica del entorno macroeconómico no debe asociarse directamente con la de la demanda de justicia en el país, sí permite afirmar que la pérdida de capacidad del aparato productivo para generar ingresos, puede traducirse en mayor descomposición social y por ende en mayores tasas de conflictividad.

Dinámica del Producto interno Bruto. 2001 – 2010p



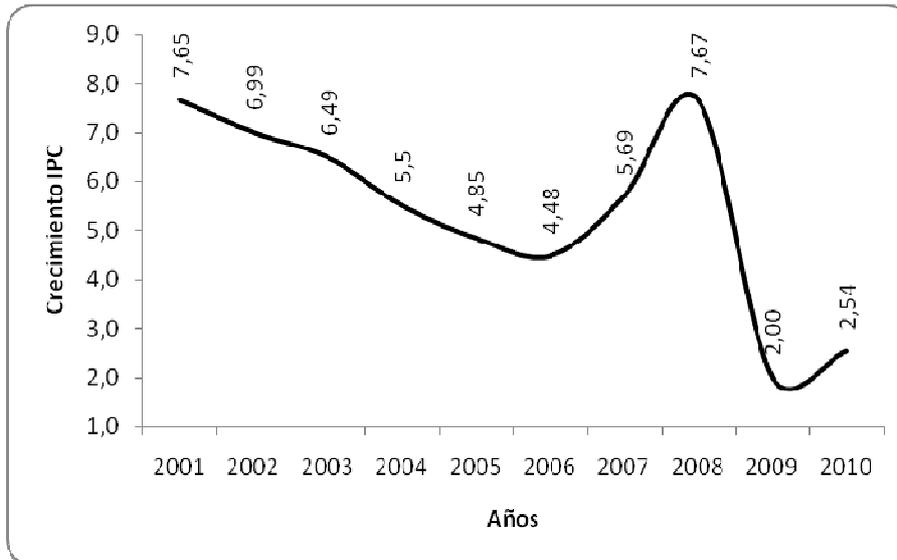
Fuente: DANE. Cuentas Nacionales

Cálculos UDAE – División de Estudios Económicos y Financieros

La tendencia del índice de precios al consumidor, por ejemplo, que es el referente más cercano de la pérdida de capacidad económica de la población, aunque presentó en el último año una ligera inflexión positiva, muestra para el último cuatrienio una tendencia que debe considerarse favorable a las condiciones de los consumidores, por lo que no se esperaría que por su causa se estuvieran

generando procesos por incumplimiento de obligaciones entre particulares y empresas que es lo que más demanda genera en la justicia civil. En el gráfico se aprecia lo descrito. Se ha incluido información de los últimos diez años para ofrecer una perspectiva de largo plazo.

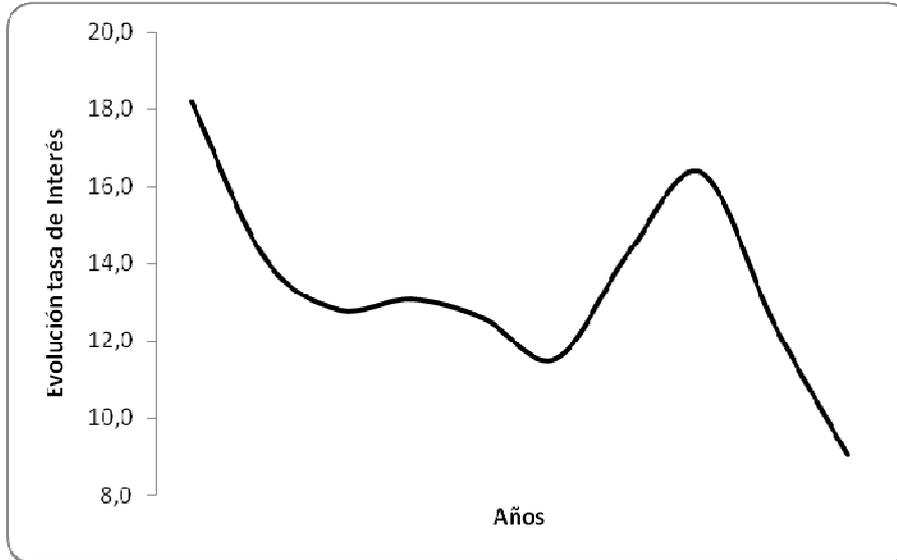
Evolución del Índice de Precios al consumidor. 2001 – 2010



Fuente: DANE. Cálculos UDAE – DEEF

En relación con la tasa de interés, cuyo comportamiento expansivo generó a finales de la década de los noventa, una crisis notable en la economía colombiana y de paso un gran volumen de procesos ejecutivos por cuenta de la incapacidad de los usuarios para cubrir especialmente unos costosos créditos hipotecarios; las tendencias actuales son contrarias, es decir cada vez más a la baja.

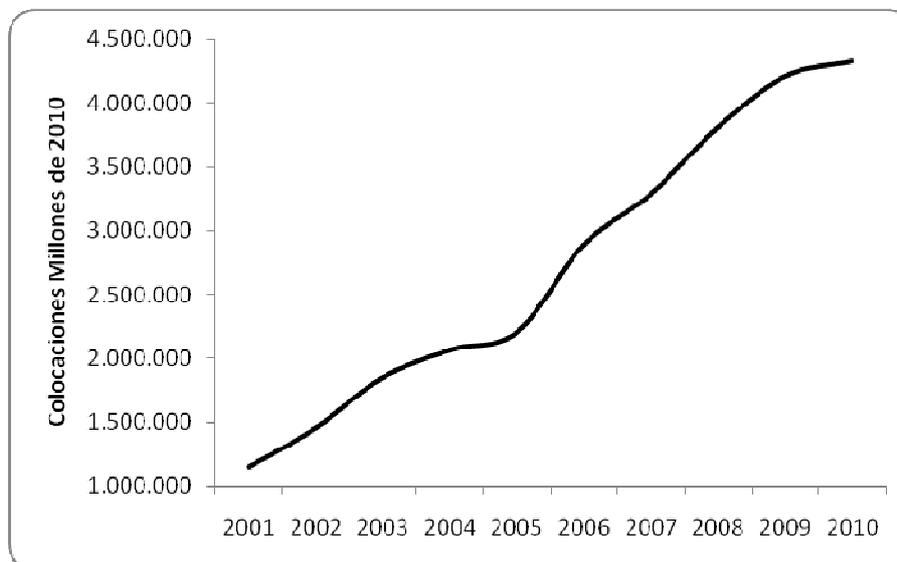
Evolución de la tasa de Interés. 2001 - 2010



Fuente: Banco de la República. Cálculos UDAE – DEEF

Si bien el comportamiento de la tasa de interés connota un escenario más bien optimista, este debe relativizarse sí se relaciona con el incremento que de manera constante están teniendo las colocaciones para crédito de todo tipo en el país, pues hay un riesgo latente de incumplimiento de los compromisos financieros, especialmente si se consolidan las tendencias que está teniendo la tasa de desempleo que, como se verá más adelante, comenzó a incrementarse desde al año 2007. Ello puede ser un elemento generador de demanda, especialmente en la justicia civil, si se trata de créditos de consumo y en la laboral si los problemas alcanzaran a las empresas y las obligaran a disminuir sus plantas de personal.

Dinámica de la colocación de crédito. 2001 - 2010



Fuente: Banco de la República. Cálculos UDAE – DEEF

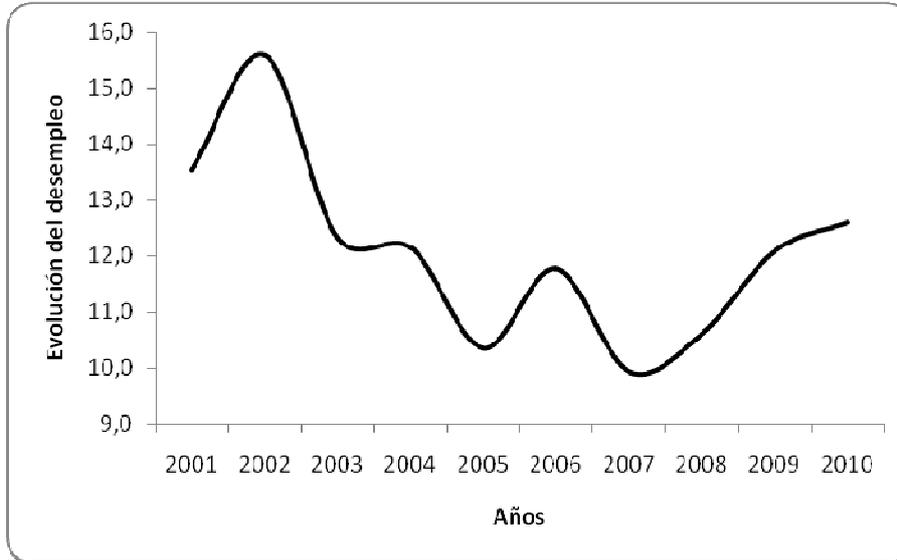
Estos escenarios hipotéticos deben ser tenidos en cuenta por parte de la administración judicial para adecuar con anticipación el aparato de cara a responder a las demandas de la sociedad.

2. CONTEXTO SOCIAL

De acuerdo con estimaciones del DANE⁴ la población colombiana crecerá en un 5,92% en los próximos cinco años, lo que supone un crecimiento anual del 1,16% con evidentes concentraciones en las zonas urbanas del país y, por supuesto, con más énfasis en las zonas metropolitanas. Si esta tendencia positiva de crecimiento poblacional se asocia con la evolución que están teniendo los niveles de desempleo en el país, cuya dinámica puede observarse en el siguiente gráfico, puede esperarse que haya un incremento en la demanda de justicia en el próximo cuatrienio, por cuenta de las precarias condiciones sociales que deberán enfrentar muchos colombianos y que, como ha sucedido en el pasado, derivan en incrementos importantes en la criminalidad y la violencia, y por supuesto en el incumplimiento de contratos y pago de deudas, entre otros fenómenos que inciden en el aumento de la demanda de justicia.

⁴. DANE. Proyecciones nacionales y departamentales de población 2005-2020. Página 73

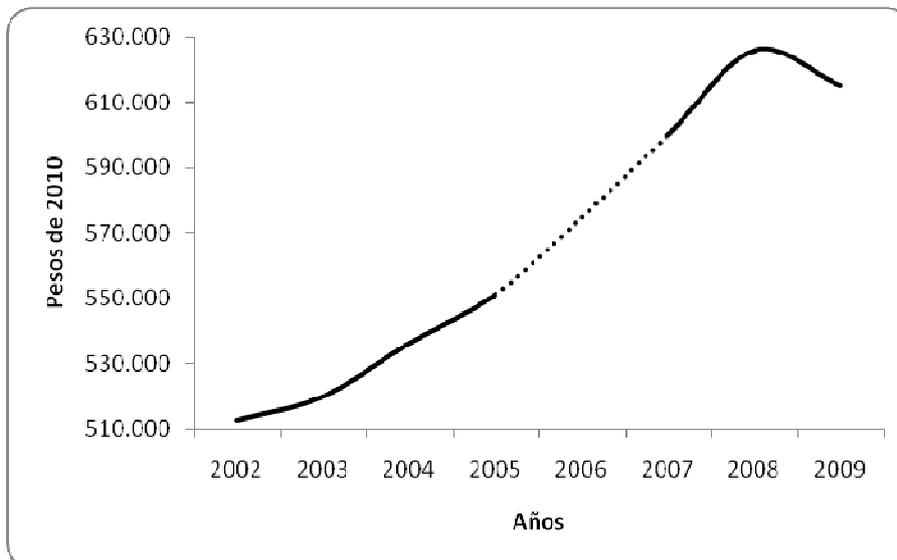
Evolución de la Tasa de Desempleo. 2001 - 2010



Fuente: DANE. Cálculos UDAE – DEEF

Con el ánimo de evaluar las tendencias de la pobreza y la desigualdad, en el año 2009 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística aplicó la Gran Encuesta Integrada de Hogares –GEIH- y posteriormente empalmó los indicadores con mediciones propias realizadas desde 2002 con base en la Encuesta Continua de hogares. Algunos de esos resultados se presentan a continuación.

Dinámica del Ingreso Real Per cápita de los Hogares. 2002 - 2009

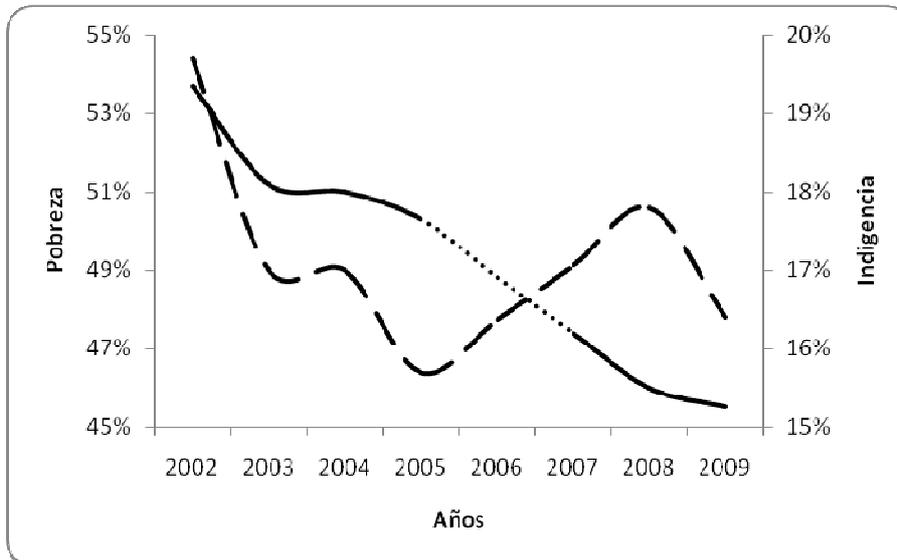


Fuente: Dane. ECH. 2002-2005, GEIH 2008-2009. Cálculos UDAE – DEEF

En primer lugar y en relación con el ingreso real de los hogares, es decir aquel medido a través de instrumentos aplicados en campo sobre una muestra representativa, se pudo establecer que en el año 2009 se revirtió levemente la tendencia de crecimiento que se traía, lo cual es un síntoma de pérdida de capacidad adquisitiva agregada que se puede transformar en incumplimiento de pagos y por ende en mayor demanda de justicia civil, especialmente la que se atiende en los juzgados municipales, tendencia que ya empezó a manifestarse en el primer semestre de este año.

De otro lado, las mediciones más recientes en relación con la pobreza y la indigencia, señalan una constante caída en relación con la primera, mientras que la indigencia o pobreza extrema tuvo un repunte importante en 2008 y una ligera disminución en 2009, pero sus niveles están todavía por encima de los alcanzados en el año 2005.

Porcentaje de población en estado de pobreza o indigencia



Fuente: Dane. ECH. 2002-2005, GEIH 2008-2009. Cálculos UDAE – DEEF

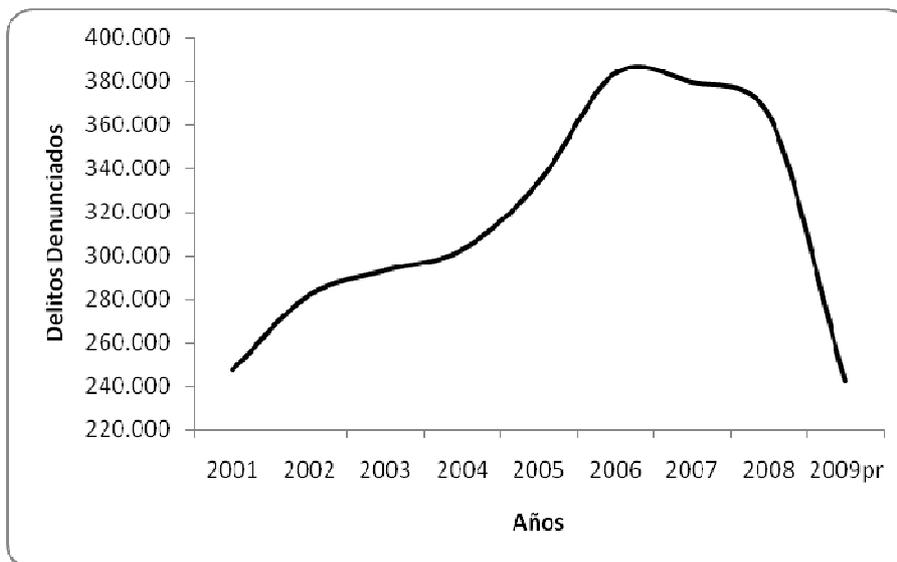
Si se tiene en cuenta que en el último año, el IPC se incrementó ligeramente y que el desempleo también lo hizo, se puede concluir que en una situación particular de estanflación para este grupo de personas, las condiciones de marginalidad están siendo imperantes, mientras que para los apenas pobres su situación se resuelve cuando recuperen algo de ingresos. Si esa situación no se da y se profundizan las tendencias que están mostrando los indicadores reseñados, entonces es dable pensar que en los próximos años se presentará un agravamiento de las condiciones sociales de la población y que por tanto deben esperarse incrementos en la demanda de todo tipo de justicia.

No debe olvidarse además, que en los períodos de recesión de la economía se registran significativos incrementos en los niveles de pobreza de la población y que hay una relación positiva y directa entre ésta y la conflictividad, la criminalidad y la violencia, que se materializa en mayor demanda de justicia.

3. CRIMINALIDAD Y VIOLENCIA

Las estadísticas policiales, por ser datos de criminalidad registrada, sirven esencialmente para medir la eficacia de la reacción social e institucional frente a la criminalidad y son un referente muy importante de la forma en que está evolucionando la comisión de delitos. En el gráfico a continuación, puede verse como este fenómeno ha venido reduciéndose desde el año 2006 hasta alcanzar en el año 2009 un guarismo muy similar al del comienzo de la década: 242.645 delitos denunciados. Las cifras del último año si bien es cierto son provisionales, muestran una tendencia que es compatible con los esfuerzos del gobierno nacional de asegurar menores niveles de conflicto y mayores tasas de reconocimiento en la gestión de las entidades del sector justicia y son a la vez, un parte de tranquilidad para la administración de justicia, específicamente penal, si tales tendencias se mantienen y se consolidan.

Delitos denunciados. 2001 – 2009

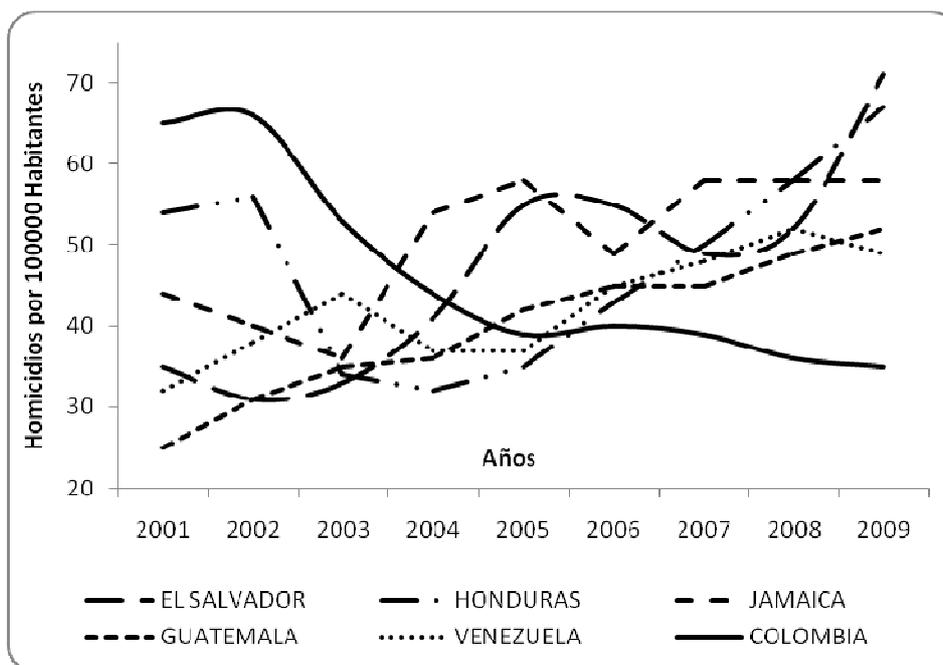


Fuente: Policía Nacional. Cálculos UDAE – DEEF

Para convalidar un poco la tendencia mostrada en el gráfico anterior, se ha recopilado información reciente de algunos países⁵ latinoamericanos en relación con la violencia, y los resultados son a todas luces muy satisfactorios.

En primer lugar porque como se ve, en 2001 los índices de criminalidad en Colombia eran los más altos del grupo y desde allí se inició un proceso de lucha contra el crimen que aunque no ha culminado, nos coloca en niveles muy manejables. En segundo término, porque del grupo bajo examen, solamente Colombia logró modificar las tendencias de la criminalidad en el sentido de disminuirla. Para ilustrar lo anterior, nótese cómo en Venezuela, la criminalidad ha venido en constante ascenso, en el mismo período.

Homicidios por 100.000 habitantes en algunos países latinoamericanos. 2001 – 2009



⁵. Se dispone información de 122 países con distinta actualización temporal. Aquí solamente se han incluido aquellos con datos hasta 2009

4. SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y SUS EFECTOS SOBRE LA JUSTICIA

La evidencia empírica que se desplegó en las páginas anteriores, permite concluir que en Colombia se han venido sentando las bases para la estabilización de la conflictividad. No obstante, todavía es necesaria una discusión en relación con el tamaño del aparato estatal de justicia, pues es evidente que si éste se incrementa acercándolo a regiones en donde el acceso a la justicia es posible pero no palpable, se genera un incentivo adicional para que usuarios potenciales se conviertan en usuarios efectivos y por esa vía se incrementa la demanda sin que lo haya hecho el conflicto, es decir, se disminuyen los índices de impunidad social y se incrementa la denunciabilidad y la confianza en las instituciones.

Se puede plantear incluso una hipótesis sobre los factores generadores de algún nivel de conflictividad: algunas discusiones sobre la exclusión social a que son sometidos amplios grupos de la población, particularmente aquellos que son víctimas de la pobreza, el marginamiento, el desempleo y la informalidad, concluyen en que esas condiciones de pauperización implican cierta negación al acceso de los servicios que proporcionan el Estado y la sociedad y que por tanto, no es la falta de recursos o de trabajo la que deteriora la calidad de vida de estos individuos, sino el hecho de que estos “bienes” no pueden ser aprovechados de manera óptima.

Si bien es cierto no se puede concluir que exista correlación entre el comportamiento agregado de la economía y la demanda de justicia, debido a que los elementos estructurales que explican los niveles de conflictividad, violencia y criminalidad se sustentan en tendencias de largo plazo que difícilmente pueden ser modificadas como consecuencia de un determinado comportamiento de la economía, sí es posible allegar las anteriores conclusiones desde el punto de vista de la situación social, puesto que esta no depende exclusivamente del ámbito económico.

III. LOGROS OBTENIDOS EN EL PERÍODO 2007 - 2010

Tras la ejecución del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial instituido por el Consejo Superior de la Judicatura para el periodo 2007-2010, con el objetivo de profundizar en el sistema de justicia los alcances en materia de eficiencia y eficacia, y de lograr incrementos en el acceso, la calidad del servicio, la transparencia y la autonomía de la administración judicial, se lograron resultados

importantes no sólo con la ejecución de los proyectos que tenían soporte en el presupuesto disponible para el cuatrienio, sino con la adopción de políticas administrativas que garantizaron la optimización de recursos humanos, técnicos y presupuestales.

Así, en términos generales, en la ejecución del Plan Sectorial de Desarrollo 2007-2010 se presentó un rezago del 48% entre el Plan de Inversiones (aprobado e incluido por el DNP) y los recursos efectivamente asignados por el Presupuesto General de la Nación, pues debe tenerse en cuenta que si bien parte de la financiación de aquel tenía como fuente el crédito externo, este solo se viabilizó en el 2010. A pesar de lo anterior, el gobierno de la Rama logró adelantar medidas de descongestión judicial que impactaron la reducción de inventarios, logró avanzar en la consolidación de la oralidad en la justicia penal, avanzar en la implementación en el sistema penal para adolescente e iniciar pilotos de oralidad civil y laboral básicos para el cumplimiento de los mandatos legales. Avanzó en las adecuaciones de infraestructura física y tecnológica para los nuevos modelos de gestión, así como en formación, en el ingreso por méritos, en el control de la gestión y del desempeño, el apoyo constante a la coordinación entre el sistema jurídico nacional y la Jurisdicción Indígena y el apoyo a la Jurisdicción de Paz en medio de las restricciones presupuestales.

De otra parte en el periodo se destaca la Certificación ISO de Calidad otorgada por ICONTEC a la Gestión de la Sala Administrativa, los avances en el mejoramiento de la Calidad en centros de servicios de apoyo judicial y en seccionales. De igual forma se destaca el interés y compromiso de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura con el mejoramiento continuo de su gestión, a partir del cual inició en abril de 2008, el proyecto de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma NTC ISO 9001: con avances y beneficios relacionados con : adquirir conciencia y cultura frente a la atención y satisfacción del usuario; facilitar la planificación, control y seguimiento de las actividades para asegurarse del cumplimiento de los objetivos propuestos; estandarización de los procesos que permite la optimización de los recursos y unificación de aspectos de interacción entre los despachos de los Magistrados, la Secretaría Judicial y la Relatoría; mejoramiento de la comunicación interna y externa mediante la utilización de medios más efectivos; la toma de decisiones basadas en hechos y datos, entre otros, con los cuales se asegura una prestación efectiva y oportuna a los cientos de usuarios que acuden a la jurisdicción disciplinaria, permitiendo el logro de los objetivos fijados en la

Constitución y la ley; además realza la eficiencia, eficacia, efectividad, calidad y transparencia en todos los procesos y procedimientos que lo conforman.

A continuación se detallan los logros obtenidos en el periodo, distinguiendo entre los distintos objetivos previstos en el plan.

1. EN RELACIÓN CON EL ACCESO:

- Logros en cobertura del aparato de justicia

A pesar del crecimiento del 9% en el número de despachos judiciales, la tasa de crecimiento poblacional, estimada por el DANE en 5% para el cuatrienio, apenas permitió mantener la cobertura de alrededor de 10 despachos por cada 100.000 habitantes.

De cualquier forma, con base en la facultad constitucional de reordenar judicialmente el territorio, la Sala Administrativa transformó en los últimos cuatro años un total de 70 despachos de varios distritos para mejorar el acceso de algunos usuarios a los servicios de justicia en las distintas especialidades y jurisdicciones.

- Logros en descongestión y reducción del atraso judicial

En el período 2007-2010, y con base en los presupuestos disponibles para **descongestión**, la Sala Administrativa ejecutó recursos por valor de 277.143,2 millones, logrando la evacuación de 344.724 procesos de aquellos que conformaban el inventario de procesos e impulsando otros 813.512.

- Avances en desconcentración judicial

Con respecto a la desconcentración de servicios judiciales, la Corporación se encuentra desarrollando un modelo de atención integral judicial piloto en la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá, con el que se pretende acercar el Juez al ciudadano, ubicando sedes judiciales, asesoría jurídica y pedagogía legal en las distintas localidades y zonas de las ciudades.

Por otra parte, la Sala Administrativa ha venido impulsando desde el año 2008, un modelo de desconcentrado de servicios administrativos en el cual se pretende facilitar el acceso de la población a los aparatos de judiciales, a través de la ubicación de puntos de atención en varias zonas de la ciudad, para la recepción

de demandas, memoriales y solicitudes en primera y segunda instancia. Ese programa inició en la ciudad de Bogotá, a través de sus Supercades, en desarrollo de un convenio suscrito con la alcaldía mayor de la ciudad.

- Logros y avances en oralidad

En lo que tiene que ver con la implantación del sistema oral se ha logrado una consolidación de su funcionamiento en la especialidad penal y se han instalado unos despachos piloto en distintas ciudades para las especialidades civil, laboral y de familia, con resultados favorables en términos tanto de la reducción de tiempos procesales como en el tratamiento más visible de los procesos al interior de los distintos despachos, lo que tiene efectos en la aplicación de los principios de inmediación, inmediatez y transparencia, así como en la celeridad del trámite de los despachos judiciales.

En igual sentido, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria ha reflejado un avance significativo en la atención de los requerimientos de justicia en materia disciplinaria de los usuarios, en razón a la creación de dos Sala Jurisdiccionales Disciplinarias Duales para los Consejos Seccionales de la Judicatura de Cundinamarca y Atlántico, con competencia en todo el territorio nacional, para atender procesos de alta complejidad y especial trascendencia social según lo faculta el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009. Por otra parte, los usuarios, medios de comunicación y demás entidades gubernamentales, han trabajado mancomunadamente para dar inicio a las investigaciones disciplinarias sin demora y sin ningún prejuicio, por cuanto se dio a conocer por los distintos medios de comunicación, la forma como acceder a los servicios de esta jurisdicción, como es el caso, de los portales web de las entidades oficiales, las noticias periodísticas, y la denuncia directa del interesado.

2. EN RELACIÓN CON LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA:

Durante los cuatro años de vigencia del actual plan sectorial de Desarrollo, la Rama Jurisdiccional del poder público acercó sus gestiones a los requerimientos de la sociedad de una forma relativamente importante.

- Reducción de Inventarios

Como puede verse en el cuadro a continuación, los inventarios totales disminuyeron en un poco más del 13% (417.429 procesos menos). El inventario

sin trámite se redujo en más del 30% y, por efecto de la entrada en vigencia de la ley de perención y desistimiento tácito (1194 de 2008) que reactivó muchos procesos civiles desde su entrada en vigencia en el año 2008, se incrementaron los inventarios con trámite en casi el 5%. En el período de vigencia del plan, 2007-2010, los servidores judiciales lograron evacuar 8.054.533 procesos, un 68.2% más procesos que los evacuados en el cuatrienio 2003-2006.⁶

Inventario 2007

Jurisdicción	CON TRÁMITE	SIN TRÁMITE	TOTAL
Administrativa	159.738	3.064	162.802
Disciplinaria	24.468	1.820	26.288
Ordinaria	1.276.596	1.590.832	2.867.428
Total general	1.460.802	1.595.716	3.056.518

Inventario 2010⁷

jurisdicción	CON TRÁMITE	SIN TRÁMITE	TOTAL
Administrativa	224.146	3.591	227.737
Disciplinaria	27.759	30	27.789
Ordinaria	1.280.167	1.103.396	2.383.563
Total general	1.532.072	1.107.017	2.639.089

4.9% -31% -13.7%

- Fortalecimiento tecnológico

Para fortalecer la capacidad de respuesta de los distintos despachos judiciales se asignaron en estos cuatro años 6.230 nuevos computadores, 3350 impresoras y 29 servidores al tiempo que, para apoyar el proceso de la oralidad se acondicionaron física y tecnológicamente 700 salas de audiencia.

- Avances y adecuaciones en infraestructura física

Con respecto a la infraestructura física se han diseñado y puesto en funcionamiento modelos de arquitectura judicial en armonía con la evolución de los propios sistemas judiciales, evidenciando así la orientación integral de la

⁶. Entre 2003 y 2006 se resolvieron 4.947.492 procesos

⁷ La Información de Sala Jurisdiccional Disciplinaria se encuentra en ajuste de campos en el formulario, pendiente incluir estadística actualizada en protocolo SIERJU ajustado

política judicial para el cumplimiento de los compromisos de modernización del aparato estatal en lo que tiene que ver con la prestación de estos servicios.

Durante el período se logró poner en funcionamiento el palacio de justicia de Espinal en el cual se albergan 14 despachos judiciales y están por terminarse obras para 8 nuevas sedes judiciales en Arauca, Yopal, Girardot, Plato, Chaparral, Mocoa, Turbo y el Banco; se adquirió un inmueble en el CAN que se adecuará y destinará a cumplir los mandamientos estatutarios en relación la descentralización de los servicios en la ciudad de Bogotá y se ha suscrito un convenio interadministrativo con la Alcaldía Mayor de Bogotá para la adquisición y construcción de seis despachos judiciales en ciudad Bolívar, con los mismos fines; y se ha venido acelerando la adecuación de espacios para la implementación de la oralidad en las diferentes jurisdicciones.

- Avances en seguridad y protección a servidores y despachos

En relación con la seguridad de los servidores de la Rama Judicial, la Sala Administrativa ejecutó dos grandes programas denominados seguridad individual y seguridad colectiva. El primero de ellos orientado a la protección de los funcionarios a través de medios materiales como vehículos blindados, motocicletas, chalecos, armamento y medios de comunicación, y el segundo, para garantizar la seguridad y protección de las instalaciones y las sedes judiciales en el territorio nacional. Así mismo, en el período se recibieron 38 solicitudes de traslado de servidores judiciales por razones de seguridad y, tras la aplicación de los protocolos reglamentados mediante acuerdo 1581 de 2002, se aprobaron 19.

3. EN RELACIÓN CON LA CALIDAD:

Durante el cuatrienio 2007 – 2010, la Sala Administrativa realizó esfuerzos importantes para mejorar la calidad de la justicia a través de tres ejes principales: la formación en la Rama Judicial, La Administración de la Carrera Judicial y la Política de Género.

- Avances en Formación y Capacitación

Con respecto a los programas de formación de la Escuela Judicial RLB, éstos se concentraron en las áreas de Formación Inicial (programas de ingresos) y de Formación Continua (profundización en las materias de competencia específica del territorio jurisdicción o especialidad), dando cumplimiento a lo dispuesto por la

Ley 270 de 1996. Éstos programas abarcaron a 4.304 magistrados(as), jueces y juezas de la República; 18.022 empleados(as) de la Rama Judicial; 1.257 jueces y juezas de paz; 1.500 autoridades indígenas que administran justicia, así como también a los aspirantes a ingresar o ascender en el servicio judicial, para una cobertura total cercano a 28.914 participantes en los 1.200 municipios del país.

Dentro de los programas de ingreso, se realizaron: Inducción para empleados, el II y IV y el III y V Curso De Formación Judicial Inicial, impartidos a aspirantes a empleos de Carrera de La Corte Suprema de Justicia, La Corte Constitucional, El Consejo de Estado y La Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de La Judicatura, y a concursantes a Jueces Administrativos, respectivamente.

Con relación al Programa de Formación Especializada fue dirigida a servidores judiciales en once (11) subprogramas a saber:

- (1) Subprograma de formación judicial especializada sobre sistema acusatorio penal;
- (2) Subprograma de formación judicial especializada sobre sistema de responsabilidad penal de adolescentes
- (3) Subprograma de formación judicial especializada sobre el régimen del trabajo y de la seguridad social
- (4) Subprograma de formación judicial especializada sobre oralidad en el régimen civil, agrario y de familia
- (5) Subprograma de formación judicial especializada para el área contencioso-administrativa;
- (6) Subprograma de formación judicial especializada para juzgados de pequeñas causas y de competencia múltiple
- (7) Subprograma de formación judicial especializada sobre ejecución de penas y medidas de seguridad,
- (8) Subprograma de formación judicial especializada sobre justicia penal especializada
- (9) Subprograma de formación judicial especializada sobre régimen disciplinario
- (10) Subprograma de formación judicial especializada sobre administración de la rama judicial;

(11) Subprograma de formación judicial especializada sobre auditoría interna.

Se realizaron Jornadas, seminarios, simposios, conversatorios zonales, foros zonales, congresos, encuentro de la Jurisdicción Constitucional, de la Jurisdicción Ordinaria, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, e Internacional de Magistradas de Iberoamérica, y se autorizaron seminarios internacionales de actualización, entre otros. Actualmente la Rama Judicial cuenta con aproximadamente 700 facilitadores entre magistrados (as), jueces (zas) y empleados (as), formados por la Escuela Judicial.

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, cuenta con 250 servidores responsables de los comités zonales de necesidades docencia y auto evaluación, 1.240 funcionarios en la red de formadores, 32 grupos seccionales de apoyo, cuenta con Programas de Formación Especializada para Magistrados/as y Jueces/zas, Programa de Formación para Jueces/zas de Paz, Programa de Formación en Administración y Gestión permanente dirigido a empleados, Programa de Ingreso para funcionarios. Un Programa de Inducción para los servidores que se vinculan por primera vez a la Rama Judicial. Programa de Actualización, Un proyecto de capacitación intercultural sobre derecho indígena orientado a facilitar la coordinación entre estas jurisdicciones especiales y la ordinaria. Programas de Cooperación educativa con organismos nacionales e internacionales tanto públicos como privados, Programas de Difusión publicación de módulos y materiales educativos; del “Boletín de la Judicatura” y la participación en la Feria del Libro y funcionamiento del campus y el aula virtual de la Escuela Judicial, y la capacitación en informática y telemática.

Se construyó el Plan de Formación para la Jurisdicción Contencioso Administrativa, el Programa de Formación Especializada para la Jurisdicción Constitucional.

Se desarrollo con éxito el Campus Virtual como una modalidad de Formación mediante el cual se llevan a cabo procesos asociados a las actividades de enseñanza, aprendizaje y gestión, a través de diferentes medios, tales como teleconferencias, vídeo conferencias, vídeo por demanda, internet, etc. Se promueve el aprendizaje mediante la interacción entre los participantes, apoyándose en medios electrónicos, la consulta de documentos en una biblioteca digitalizada y la comunicación con discentes y docentes formadores, a través de foros temáticos y chats.

Se impartió el programa para empleados, en dos fases: la primera, comprendió el módulo general de Administración y Gestión para más de 3.000 servidores cada año y una segunda fase de capacitación especializada en Sistema Penal Acusatorio para 4.632 empleados de las diferentes zonas del país.

Se ejecutó el plan de formación en temas de informática básica dirigido a 2.000 empleados y empleadas de la Rama Judicial para el manejo del sistema operativo de Windows y manejo de herramientas tales como: Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Intranet, Internet, Sigobius e Informática Siglo XXI y la consulta de información mediante las herramientas telemáticas provistas por el CENDOJ a través de la página Web de la Rama Judicial.

Se adelantaron treinta y dos (32) procesos de selección para ocupar cargos de carrera judicial, donde participaron, en igualdad de condiciones, 140.968 ciudadanos. De estos procesos, 6 corresponden a funcionarios y 26 a empleados. 9 tienen alcance nacional y 23 seccional. De igual manera se realizaron 12 procesos de selección para aspirantes a Altas Cortes.

En el área de calificación de servicios de funcionarios y empleados, se dio aplicación anualmente al Acuerdo No. 1392 de 2002 llegando a la treceava calificación de Jueces de la República, la undécima de empleados y la sexta de Magistrados de Salas Jurisdiccionales Disciplinarias, Tribunales Administrativos y Tribunales Superiores.

- Avances en Ingreso por merito Carrera Judicial

En desarrollo del mandato constitucional contenido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 270 de 1996, al año 2008 se adelantaron 62 convocatorias, 12 para funcionarios y 50 para empleados, que abarcan la pluralidad de cargos del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, en los que se han registrado 242.308 inscripciones de aspirantes para acceder a cargos de carrera que a su vez han dado lugar a cerca de 9.386 nombramientos por el sistema de méritos, a cargo de 4.524 autoridades nominadoras dentro de la administración de justicia. En el cuadro siguiente se aprecia esta conformación por cargos.

CARGO	DEPENDENCIA	EN CARRERA
Magistrados	Salas Administrativas	100%
	Salas Disciplinarias	94.64%

	Tribunales Administrativos	98.61%
	Tribunales Superiores	100%
Jueces	Juzgados	86%
Empleados		61%

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

- Avances en gestión de la Información estadística

Uno de los mayores logros de la gestión del Consejo Superior de la Judicatura durante el cuatrienio, fue la implementación a nivel nacional del sistema de recolección de información estadística de los despachos judiciales, en ambiente WEB, permitiendo una mayor racionalización y optimización de los recursos, así como la permanente disponibilidad de información sobre la actividad judicial en las diferentes especialidades y jurisdicciones, asegurando la posibilidad de contar con información en línea, que permite realizar en cualquier momento, control de desempeño, en el aspecto cuantitativo de la evaluación. Lo que ha contribuido al fortalecimiento y mejoramiento de los mecanismos de control del rendimiento y calificación de servicios de los servidores judiciales.

- Avances en política de género

En lo que hace referencia a la Política de Género, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura ha asumido el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial con dedicación, son lo cual se ha logrado que ésta y los 23 comités seccionales se encuentren operando y que exista un reconocimiento público y progresivo de la Comisión tanto al interior de las mismas corporaciones como a nivel nacional e internacional.

Con el propósito de hacer efectiva su implantación, se han realizado encuentros, teleconferencias, talleres y foros internacionales, y en particular, se han adelantado las siguientes actividades: (1) Validación y publicación del módulo sobre perspectiva de género, módulo de aprendizaje autodirigido. (2) Aplicación del Instructivo para Autores sobre la incorporación de la perspectiva de género en los programas de formación judicial. (3) Propició el VI Encuentro sobre Género de las Altas Corporaciones de Justicia. (4) Articulación de la gestión de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla con la gestión de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial. (5) Incorporación de la temática sobre perspectiva de género

del Plan educativo en el Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados (as) y Jueces (zas) de la República.

Por otra parte, Como resultado de lo anterior se han producido materiales académicos y jurídicos con destino al poder judicial y la comunidad en general, dentro de los cuales se destacan el documento “*Mortalidad materna: otra cara de la violencia contra las mujeres*”,⁸ y “*El lenguaje de género en las decisiones judiciales*”⁹, además del módulo “*Género y Justicia*” de la Escuela Judicial, “*Violencia y Discriminación contra las Mujeres*” de la serie Documentos de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura.

- Avances en el Sistema de Gestión de Calidad

También es importante mencionar la obtención de las certificaciones y mantenimiento en las normas de calidad NTCGP 1000:2004 e ISO 9001 tanto de la Sala Administrativa como de los despachos judiciales de Itagüí y Envigado, además del inicio de los procesos para los juzgados civiles del circuito de Barranquilla y penales de Bucaramanga.

En la Sala de Jurisdicción Disciplinaria se ha implementado al nivel de la Relatoría, la publicidad de las providencias que presentan decisiones con perspectiva de género, con lo cual se espera que el usuario, y los funcionarios judiciales pueda acceder a dichos pronunciamientos.

4. EN RELACIÓN CON LA VISIBILIDAD Y LA TRANSPARENCIA:

- Fortalecimiento de la visibilidad y transparencia con implementación de sistema oral

Durante este cuatrienio se consolidó la implementación de la oralidad en el sistema penal colombiano, lo cual aseguró de paso la presencia de tres elementos propios de ese tipo de práctica judicial: la inmediación, la concentración y la publicidad.

- Avances en comunicaciones

⁸. Magistrado Enrique Gil, Ex presidente del Consejo de Estado

⁹. Magistrado de la Corte Constitucional Humberto Sierra Porto

Particularmente en relación con este la publicidad y las comunicaciones o, se han perfeccionado sistemas de información documental y de publicaciones, como medios para divulgar los avances en estas materias y se han puesto al alcance de la ciudadanía a través de teleconferencias, de libros, de folletos y de artículos publicados en la revista judicial.

En el mismo sentido, pero con extensión a las demás áreas de la administración de justicia, se han puesto en operación estrategias de divulgación de los servicios que brinda la Rama Judicial, a través de la página WEB, entre los que se encuentran las consultas dinámicas de jurisprudencia y la consulta de los procesos que cursan en la mayoría de los despachos judiciales, entre otros. Las consultas al portal pasaron de un poco más de 36 millones a finales de 2006 a 74,5 millones terminado el 2009.

También se hicieron importantes gestiones para el fortalecimiento de la red de bibliotecas, conforme a las necesidades encontradas en el diagnóstico nacional iniciado en 2005 y concluido en 2006, especialmente mediante la entrega de computadores, impresoras y lectores de código de barras para garantizar el pleno acceso a la información doctrinaria y normativa para consulta de magistrados, jueces y demás servidores judiciales. Actualmente forman parte de la red bibliotecas de la justicia, 15 de estos establecimientos.

Es importante mencionar la implementación de un novedoso aplicativo de carga de jurisprudencia y conceptos en la relatoría del Consejo de Estado, con información compilada de más de 90 años (1915-2009), el cual minimiza en forma considerable los tiempos de acceso a la jurisprudencia vigente, tanto entre los operadores judiciales como entre los propios ciudadanos.

- Avances en la gestión Jurisdiccional Disciplinaria

Durante los cuatro años de vigencia del plan sectorial, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en cumplimiento de la función constitucional de garantizar la existencia, al interior de la propia Rama Judicial, de un organismo autónomo, imparcial e independiente que administra justicia en materia disciplinaria respecto de los funcionarios judiciales y abogados en el ejercicio de su profesión; así como de las personas que ejerzan función jurisdiccional de manera transitoria u ocasional. Igualmente, dirime los conflictos de competencia que se planteen entre las distintas jurisdicciones. Incrementó su gestión en un 4.5% al resolver un promedio de 7.628 procesos anuales, frente a los 6.787 que en promedio evacuaba en cada año del cuatrienio anterior.

Evolución de la gestión jurisdiccional disciplinaria periodo 2006 -2010

AÑOS	ABOGADOS					FUNCIONARIOS												TOTAL AÑO				
	EXCLUSAS	SUSPENSA	CENSURAS	LEY	AMONEST.	SANCCIONES	ABSUELTOS	ABOGADOS	MULTAS	SUSPEN.	AMONEST.	DESTITUC.	SANCCIONES	ABSUELTOS	FUNCIÓN	COLISIONES	TUTELAS		AUTOS	INTERLOCUT.	HABEAS	CORPUS
2.006	13	500	369		12	894	86	980	63	46	10	4	123	79	202	785	1.552	2.049				5.568
2.007	23	474	385		20	902	63	965	40	57	26	5	128	102	230	1.080	1.874	1.924			20	6.093
2.008	20	592	547	169	12	1.340	200	1.540	24	52	7	9	92	46	138	1.597	2.117	2.366			14	7.772
2.009	24	668	536	215	7	1.450	123	1.573	9	89	23	11	132	48	180	1.610	1.401	2.658			37	7.459
2.010	25	896	516	252	3	1.692	118	1.810	13	188	24	28	253	65	318	1.569	1.427	2.467			37	7.628
Incremento 2010 frente a año	92%	79%	40%	49%	-75%	89%	37%	85%	-79%	309%	140%	600%	106%	-18%	57%	100%	-8%	20%		85%	37%	

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – secretaría Sala Disciplinaria –información en ajuste y armonización con información consignada en SIERJU por los magistrados seccionales.

La gestión en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria en el Plan de Desarrollo 2007 – 2010, permite observar de una parte, el incremento en la tasa de producción promedio por despacho en el cuatrienio y de otra parte, el considerable incremento en las demandas de justicia disciplinaria.

Se observa en el periodo 2007 -2010 un incremento en la gestión del 37%, una disminución en la tendencia de atención a Tutelas del 8%, un incremento de las colisiones de competencias del 100% un incremento de las sanciones en un 106%, disminución de los absueltos en un 18%, un crecimiento del habeas corpus del 85%.

En cuanto a la Gestión jurisdiccional Disciplinaria contra Funcionarios, Merece especial atención la tendencia de la gestión observar el incremento en las decisiones de destitución a Funcionarios al pasar de 4 en 2006 a 28 en 2010, así como la de suspensiones, en tanto que las decisiones que fijan multas a funcionarios presentan una tendencia decreciente

De otra parte la gestión Jurisdiccional Disciplinaria contra Abogados presenta una tendencia creciente en las decisiones de exclusión así como en las decisiones de suspensión a abogados en el periodo 2007 -2010, en igual sentido se observa una tendencia decreciente en las decisiones de amonestación

Consejo Superior de la Judicatura

Un análisis de la Gestión jurisdiccional disciplinaria a cargo de los Consejos Seccionales de la Judicatura permite observar que en 2010 ingresaron 174.473 demandas del servicio contra funcionarios y abogados y fueron evacuados 144.484 procesos. Realizando en general 204.000 investigaciones en las 23 Consejos Seccionales de la judicatura que incluyen atención a Tutelas, conflictos de competencia y habeas corpus. Teniendo en cuenta la aplicación de la Ley 1123 de 2007, la Jurisdicción Disciplinaria atendió cerca de 2.865 Audiencias.

La gestión jurisdiccional disciplinaria en los Consejos Seccionales de la Judicatura

SECCIONALES	INGRESOS	EGRESOS	TUTELAS	CONFLICTOS FALLADOS	HABEAS CORPUS	AUDIENCIAS LEY 1123	ABOGADOS				FUNCIONARIOS				TOTAL GENERAL	
							SUSPENDIDOS	ABSUELTOS	ARCHIVADOS	TOTAL ABOGADOS	SANCCIONADOS	ABSUELTOS	ARCHIVADOS	TOTAL FUNCIONARIOS		
ANTIOQUIA	17.245	14.262	277	20	4	24	3.355	164	1.624	5.143	180	57	1.665	1.902	7.346	4%
ATLANTICO	10.820	9.101	758	21	4	25	1.834	358	786	2.978	321	110	1.451	1.882	5.643	3%
BOLIVAR	11.030	5.852	961	0	3	3	1.992	204	1.889	4.085	301	26	2.454	2.781	7.830	4%
BOYACA	9.803	9.351	850	205	10	215	2.488	233	2.863	5.584	134	14	4.254	4.402	11.051	5%
CALDAS	7.133	6.609	422	250	4	254	1.709	654	2.191	4.554	92	132	2.255	2.479	7.709	4%
CAQUETA	2.007	2.426	234	28	4	32	258	33	244	535	74	102	1.214	1.390	2.191	1%
CAUCA	2.237	1.588	155	35	8	43	982	113	572	1.667	38	72	841	951	2.816	1%
CESAR	982	911	460	19	13	32	1.549	14	220	1.783	203	10	439	652	2.927	1%
CORDOBA	872	891	282	0	6	6	1.010	140	1.412	2.562	66	35	1.628	1.729	4.579	2%
CUNDINAMA	57.755	64.212	8.696	375	428	803	15.019	3.858	20.796	39.673	497	615	27.588	28.700	77.872	38%
CHOCO	2.904	1.999	218	4	1	5	957	58	663	1.678	124	111	1.297	1.532	3.433	2%
HUILA	868	813	385	45	2	47	829	50	2.458	3.337	193	87	2.152	2.432	6.201	3%
GUAJIRA	5.440	3.070	133	0	0	0	422	261	281	964	71	270	1.942	2.283	3.380	2%
MAGDALENA	1.119	1.030	144	0	5	5	792	45	338	1.175	17	9	498	524	1.848	1%
META	1.184	882	54	4	9	13	1.592	74	344	2.010	17	33	383	433	2.510	1%
NARIÑO	1.295	934	90	11	4	15	2.325	243	1.986	4.554	141	102	2.347	2.590	7.249	4%
N.SANTANDE	8.542	7.921	287	70	22	92	1.487	442	2.713	4.642	41	80	3.723	3.844	8.865	4%
QUINDIO	4.123	3.526	459	0	3	3	1.469	181	1.257	2.907	80	74	1.162	1.316	4.685	2%
RISARALDA	956	954	67	3	6	9	1.699	58	280	2.037	1.504	93	332	1.929	4.042	2%
SANTANDER	2.710	2.869	1.401	23	16	39	6.254	158	795	7.207	1.518	12	765	2.295	10.942	5%
SUCRE	747	521	45	7	1	8	877	429	890	2.196	54	133	1.131	1.318	3.567	2%
TOLIMA	1.840	1.490	540	287	14	301	2.173	1.097	2.388	5.658	185	770	3.320	4.275	10.774	5%
VALLE	22.861	3.272	949	846	45	891	3.306	774	6.942	11.022	205	148	7.296	7.649	20.511	10%
TOTALES	174.473	144.484	17.867	2.253	612	2.865	44.872	9.641	53.932	108.445	1.600	3.095	70.137	74.832	204.009	100%
IEP		83%														
Part. %			9%	1%	0%	1%	22%	5%	26%	53%	1%	2%	34%	37%	100%	

La gestión de la jurisdicción disciplinaria en el nivel seccional presenta mayor demanda en Cundinamarca con 38% seguido de Valle con 10%, Tolima y Boyacá con 5%, Norte de Santander, Nariño Antioquia y Bolívar siguen con el 4%.

En General se observa que la Jurisdicción Disciplinaria ha venido atendiendo una creciente demanda del servicio por lo que se está generando acumulación de un 17% a pesar del incremento en la capacidad de respuesta promedio por despacho en el periodo lo que ha permitido mantener un índice de evacuación parcial de 83%.

La gestión de la Jurisdicción Disciplinaria concentra el 53% en decisiones de procesos contra abogados, 34% en decisiones de procesos contra Funcionarios y solamente el 9% corresponden a decisiones de Tutelas y el otro 9% en decisiones de conflictos de competencia.

En este orden de ideas, trasladar las funciones del Consejo Superior de la Judicatura a otros órganos, o crear instituciones para el mismo fin, agudizaría el grave problema de congestión que hoy enfrenta la rama judicial, pues las decisiones adoptadas por estos órganos modificarían la naturaleza jurisdiccional de las decisiones para convertirlas en sanciones de carácter administrativo, desvertebrando la competencia y el nivel de decisión judicial que la Constitución Política le confirió a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, situación que ha dotado de identidad legal al derecho disciplinario para preservar el cumplimiento fiel de los deberes y obligaciones éticas que deben ostentar los funcionarios judiciales y los abogados, pues con ello precisamente se consolidó un ordenamiento jurídico especial de reglas y sanciones bajo el ejercicio legítimo del *ius puniendi* del Estado.

A pesar del aumento desmesurado que se ha registrado en la demanda, como consecuencia tanto de la situación social en que vive el país como del incremento en la oferta de justicia, que como se verá tiene efectos positivos en el acceso a la misma.

IV. RETOS ACTUALES PRIORIDADES Y EJES ESTRATEGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

A. La percepción de operadores y usuarios

Para evaluar la percepción de los operadores judiciales en el territorio, en relación con la forma en que la ejecución del plan impactó regionalmente las problemáticas que padecen los usuarios con respecto a la justicia que les ofrece el Estado, la Sala Administrativa contrató el diseño y la aplicación de la cuarta encuesta de profundización, la cual se ejecutó en el primer semestre de 2010 y cuyos resultados sirven para estimar los logros alcanzados como resultado de la implementación de las políticas del plan.¹⁰

Acceso

En la encuesta se indagó entre magistrados, jueces, auxiliares el despacho, litigantes y usuarios sobre el grado de cumplimiento en relación con este objetivo desde el punto de vista del acceso fáctico a la justicia, es decir, la garantía de poder acceder a los despachos judiciales. De todos los encuestados, el 83.8%

¹⁰. En el anexo No 1 se presentan en detalle los aspectos metodológicos y técnicos de la investigación

percibió que había sido posible atender a todos los usuarios que se acercan a los despachos y solamente el 10,3% consideró que se habían quedado personas sin atender. Si se tiene en cuenta que en la tercera encuesta de profundización realizada en el año 2005, un 34% de los encuestados había manifestado que era difícil acceder a la justicia, aunque los resultados no son estrictamente comparables, se hace notoria una mejoría en las percepciones.

Casi la mitad de los que piensan que quedaron personas sin atender estuvo de acuerdo en que las restricciones están relacionadas con la falta de adecuación de las instalaciones para el ingreso de personas discapacitadas. Debe tenerse en cuenta que el porcentaje de respuestas en este sentido no sirve para allegar alguna conclusión sobre la cantidad potencial de personas limitadas en el acceso, por lo que éste debería ser un tema a ser estudiado con algo de profundidad.

Otro aspecto sobre el que los encuestados pusieron algo de énfasis, es la necesidad de fortalecer el entorno judicial, con dependencias en las que los usuarios sean orientados antes de entrar de lleno al circuito judicial.

Eficiencia y eficacia

El 81.3% de los jueces y magistrados tiene una percepción positiva sobre la forma que las mejoras tecnológicas introducidas por la Sala Administrativa para disposición de los despachos judiciales han impactado la gestión. En relación con la infraestructura física el porcentaje de satisfacción alcanzó el 70.9%. Con respecto a los esfuerzos en formación y capacitación la satisfacción alcanza el 76% y en cuanto a las opciones de consulta de la página web, el nivel es muy importante: 76.7%.

Por supuesto que los niveles de insatisfacción que resultan como complemento de las cifras anteriores son señales de la forma en que la administración judicial debe tratar de mejorar los resultados en materia de eficiencia y eficacia. Debe resaltarse eso sí, que no todos son de plena gobernabilidad de la Sala Administrativa, pues en el caso particular del acceso a las ayudas que la página web institucional ofrece a los servidores judiciales, hay una clara dependencia de las opciones tecnológicas que ofrezca el Estado en todo el territorio nacional.

Algunos aspectos sobre los que los entrevistados pusieron énfasis para mejorar la eficiencia fueron:

Mejor funcionamiento del correo institucional, pues el 54.1% de los funcionarios judiciales no lo tienen

Universalización y mejora del software de gestión siglo XXI y la implementación de la notificación electrónica. 59% de los entrevistados

El diseño y puesta en operación de programas estructurados de descongestión. El 63,6% de los jueces y magistrados consideró que la carga laboral se ha venido incrementando.

El 55.7% de los despachos en los que se ha implementado la oralidad considera que esta ha permitido reducir los tiempos de trámite de los procesos en más del 50% y un 22% adicional considera que estos se han reducido en más del 20%, lo que significa que un 77.7% de los entrevistados, considera muy eficiente el procedimiento oral. Un 10.28% lo considera apenas eficiente y un 6.2% lo calificó como poco eficiente.

Debe resaltarse como un importante logro de los modelos de gestión vigentes, que del promedio de 45 horas laboradas a la semana, los funcionarios judiciales solamente dedican 4 horas a labores administrativas en el despacho. En el pasado el exceso de funciones administrativas era una queja constante de todos los servidores.

Calidad

La encuesta indaga entre los funcionarios judiciales en relación con los aspectos centrales de un sistema de incentivos que contribuya a mejorar la gestión de los despachos. Las respuestas en ese sentido se concentraron en tres elementos principales: la capacitación (49.9%), el apoyo en la descongestión de los despachos (22.8%) y la actualización tecnológica (15.9%), de donde se pudo concluir que el 88.7% de los jueces y magistrados piensa que un sistema de incentivos debe procurar mejoras en los procesos dentro del despacho para mejorar la gestión de los mismos, incluso por encima de aspectos que tengan que ver con prebendas que los favorezcan personalmente como sería el caso de primas, sobresueldos, publicación de sentencias o difusión de buenas prácticas.

Es necesario hacer un esfuerzo por difundir la evaluación del rendimiento de los funcionarios, pues según ellos mismos eso sería un aliciente para mejorar al tiempo que debe buscarse un incremento de la cobertura de la capacitación en todas las jurisdicciones y distritos judiciales.

Resulta importante mencionar que del total de funcionarios entrevistados solo al 24.3% les apelaron algunas de las sentencias proferidas en el último año y más importante aún, que solo al 4% se les revoco algún fallo en instancia superior.

Los entrevistados consideraron además que el CSJ debe hacer un esfuerzo por consolidar y universalizar la información relacionada con jurisprudencia de tribunales y juzgados de segunda instancia pues consideran que esa jurisprudencia es importante para los jueces inferiores. En relación con la jurisprudencia de las Altas Cortes todavía hay un 22.2% de funcionarios que prefiere la consulta por medios informales, es necesario minimizar ese guarismo concentrándolo en la web institucional.

Visibilidad y transparencia

Los entrevistados consideran que es necesario que el CSJ desarrolle una estrategia de difusión de fallos judiciales en su página web, como fundamento de mayor calidad y certidumbre de los usuarios en las decisiones judiciales, lo que redundaría en mayor visibilidad de las gestiones de la Rama. También expresaron la preocupación sobre la poca cultura de rendición de cuentas hacia la ciudadanía por parte de la administración judicial y la necesidad entonces de impulsar mecanismos de veeduría ciudadana.

B. La consecuente visión institucional

1. RETOS ACTUALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Es indudable que en los últimos 17 años la justicia colombiana ha avanzado en sus quehaceres pero aún hay muchos ciudadanos insatisfechos, por ello y con el ánimo de lograr una justicia totalmente confiable y sin déficit de confianza ciudadana, es importante concentrar los esfuerzos de la administración de justicia en cinco ejes fundamentales:

1.1. DEMOCRATIZACIÓN DEL ACCESO:

En efecto, como lo indicara Naciones Unidas los derechos no pueden ser efectivos sin opciones materiales para garantizar su ejercicio.

La Ley puede ser adecuada e incluso eficiente, pero si las personas no pueden recurrir al servicio judicial para obtener efectividad, no logran sus objetivos; ello se predica tanto en los sistemas formales, como en los mecanismos alternativos de justicia que gerencia el Ministerio del Interior y de justicia.

Corresponde al poder judicial, en sede administrativa, dirigir sus esfuerzos hacia la superación de todas las barreras administrativas, geográficas, técnicas y culturales que impiden a los ciudadanos la materialización de sus derechos.

Uno de los frentes de acción emprendidos y ejecutados por la Sala Administrativa está relacionado con la implementación de reformas a los sistemas procesales. En efecto, destaca Naciones Unidas que los procedimientos judiciales pueden ser inaccesibles si no se cuenta con representación legal, la cual es muy costosa para la población pobre. Los esquemas procesales, más allá de generar dicho costo para la población, en caso de no ser adecuados, ágiles y eficientes, configuran costos de gestión y costos sociales provenientes del tiempo prolongado sin solución de los conflictos.

Otra barrera por superar es la cultural. La falta de comprensión o conocimiento sobre el sistema judicial impide el acceso a la justicia, según Naciones Unidas: “Las dificultades respecto al acceso a la justicia refuerzan la pobreza y la exclusión”

Entonces, la Sala Administrativa lidera proyectos dirigidos a involucrar a los sectores de la población más desprovistos de información sobre el sistema de derechos y garantías en un empoderamiento legal que les permita mayor identidad jurídica.

Es necesario fortalecer la identidad de las personas como ciudadanos, como titulares de derechos sobre bienes, como trabajadores y como partícipes en un mercado. La identidad legal es fundamental para el acceso a la justicia.

De otra parte, los grupos vulnerables deben ser incluidos, para lo cual se debe facilitar la participación significativa de esos grupos.

1. 2. JUSTICIA Y COMPETITIVIDAD

La administración de justicia tiene un rol fundamental en la consecución de mejores niveles de competitividad para nuestro país. Para tal efecto, se debe trabajar en dos sentidos: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión, y otro destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional.

Respecto al primer caso es indispensable que los grupos excluidos puedan empoderarse respecto a sus derechos sobre los derechos de propiedad, laborales y los derechos comerciales, como lo ha diagnosticado Naciones Unidas:

1.2.1. Sobre derechos de propiedad:

- ✓ Especialmente respecto a situaciones de desplazamiento, la restitución de la propiedad es fundamental para la realización de los derechos humanos.

- ✓ Coadyuvar en la eliminación de la discriminación contra la mujer en los asuntos relacionados en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, especialmente en el ámbito del matrimonio.
- ✓ Los derechos de propiedad seguros y accesibles coadyuvan en la identidad y dignidad de las personas.
- ✓ Los derechos de propiedad y seguros, facilitan el acceso a crédito.

1.2.2. Sobre derechos laborales:

Es necesario generar condiciones más equitativas y satisfactorias de trabajo, la eliminación de discriminación en el acceso al empleo, la igualdad de salario por trabajo de igual valor y la abolición del trabajo infantil.

1.2.3. Sobre los derechos comerciales:

Resulta necesario que se pueda establecer un negocio con reconocimiento legal, sin aplicación de reglamentaciones arbitrarias o discriminatorias y coadyuvar en la eliminación de obstáculos que limitan las oportunidades económicas y la protección de las inversiones de las personas aunque sean pequeñas y garantizar la participación en el mercado y el acceso a servicios.

Superar la vulnerabilidad de las personas a prácticas inadecuadas por parte de funcionarios del Estado y a presiones, incluso violentas por parte de los particulares y facilitar la solución de conflictos.

1.2.4. La Justicia en el ámbito internacional

De otro lado, para facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional, la justicia debe responder a exigencias tales como: la garantía de los derechos de los consumidores y de los inversionistas, a las transformaciones respecto a la producción, flujo, protección, valoración, apropiación, disfrute y comercio del saber individual y organizacional, la transferencia de tecnología, garantizar la eficiencia en el intercambio económico y el equitativo y respetuoso intercambio cultural, en un escenario globalizado.

Este escenario no es ajeno a tensiones provenientes de la intersección entre normas nacionales e internacionales diferentes y contradictorias, entre países con regímenes jurídicos diferentes, a la emergencia de figuras contractuales atípicas y complejas, a la necesidad de que la judicatura incorpore estos esquemas en sus

métodos y decisiones, así como que los abogados se interesen en regulaciones especializadas que, como la normalización, certificación y metrología, rigen el comercio mundial; eso sin descontar el indispensable acercamiento a los principios de la ciencia económica y hacia un devenir interdisciplinario.

De ahí la importancia de superar instituciones jurídicas que devienen desuetas en cuanto fueron formuladas para un mercado exclusivamente interno e incluso rural; ahondar en el Derecho de la competencia y del consumo, dada la generalización de los contratos de adhesión, proclives a la disposición de cláusulas abusivas, el desequilibrio económico del consumidor, la complejidad creciente de los productos y la distribución en masa y mediante mecanismos virtuales que pueden afectar el consentimiento, entre otras situaciones, y qué no decir de la regulación jurídica como instrumento esencial para el tratamiento de las fallas del mercado.

La justicia debe responder a una dinámica y adaptarse más a la realidad, pues en este tiempo no es posible aguardar la mutación centenaria de los conceptos, ni abstraerse de las nuevas funciones de la norma jurídica.

1.3 LUCHA CONTRA EL CRIMEN Y LA IMPUNIDAD

El crimen, particularmente el organizado, cuenta hoy en día con más recursos, más inteligencia, más herramientas y más dinero. Esta situación ha provocado que los aparatos del Estado reaccionen activamente para contrarrestar las nuevas técnicas del crimen, pero aún se necesita seguir profundizando en la lucha para abatir todas las formas del crimen y la corrupción que se utilizan en un estado democrático de derecho.

Para tales efectos, la justicia penal ha sido rediseñada y cuenta hoy en día con mejores diseños e instrumentos, pero aún necesita madurar, requiere ajustes y mayor apalancamiento financiero; la seguridad de los ciudadanos acarrea costos y el Estado debe asumírselos. A la fecha, se han producido cerca de 1'300.000 audiencias en el Sistema Penal Acusatorio y en la aplicación gradual se han condenado bajo la ley 906 más de 135 mil personas, las cuales se encuentran en prisión intramuros, prisión domiciliaria o que se encuentran prófugos. Igual contundencia aparece en el caso de los adolescentes, donde se han cursado más de 90 mil audiencias y sancionado a 10.500 adolescentes.

El diseño de esta justicia penal aparece más democrático, más dada al público y gira alrededor del respeto del Estado por las libertades ciudadanas, pero la lucha

contra el delito requiere superar el déficit de participación ciudadana en los procesos penales.

Otras formas de atacar el crimen y obtener verdad y reparación, ha sido el proceso de justicia y paz, cuyas primeras manifestaciones se encuentran en la sentencia de Mapujan en el municipio de San Juan en Bolívar, pero que requiere hacia adelante mayores esfuerzos de coordinación entre las instituciones involucradas.

1.4. GESTION JUDICIAL EFICIENTE

El eje prioritario de esta estrategia responde a las siguientes preguntas: cómo va la descongestión en cada uno de nuestros Distrito judiciales ¿Que hemos obtenido? ¿Qué dificultades hemos tenido que afrontar?. Las nuevas leyes 1285 de 2009 y 1395/10 han fortalecido el músculo de la acción de la judicatura para lograr en un término razonable una justicia al día; ello significa respuesta oportuna a las solicitudes, a tiempo y satisfacción del ciudadano. Es un gran desafío para cada uno de nosotros como parte de esta gran organización Judicial.

Al respecto, una sola gestión no basta; se requiere el apoyo del Ejecutivo y del Legislativo, con recursos, leyes y políticas públicas como se expresan en la Ley 1149 de 2007 para la implementación efectiva de la oralidad en materia laboral y las Leyes 1285, 1098 y Ley 1395 que complementa. Los mandatos de la oralidad expresados en la Ley estatutaria y en Leyes especiales para consolidarla en todos los procesos judiciales constituyen una ruta y un camino inequívoco. Reto y sendero que se requiere profundizar con los referentes que en el último período se han realizado en lo penal, lo laboral y lo disciplinario.

Los procedimientos orales no dejan de ser un buen estímulo para que, como se expresara en la última Ley de descongestión, la generalidad de los procesos va a ser verbales en el área civil; en el área contencioso administrativa. Con liderazgo del Consejo de estado, se han tejido los procesos orales para cumplir con el mandato constitucional y legal que cursa en el Congreso de la República.

1.5. COMUNICACION DE LAS DECISIONES JUDICIALES AL CIUDADANO

El mundo de hoy es el mundo de la información y las comunicaciones, tenemos un gran déficit en tecnología y comunicaciones; a ese respecto hemos evidenciado el gran déficit en tecnología y en canales de comunicación para que nuestros ciudadanos conozcan las decisiones de la justicia.

El poder judicial colombiano entrega diariamente cerca de 6.000 decisiones diarias que en su conjunto afectan a más de 26.000 personas y 2.550.000 decisiones de los jueces y magistrados de todos los 32 Distritos Judiciales que al año afectan a cerca de 9.000.000 de colombianos. Ello significa que hay estrechos vínculos de la judicatura con los colombianos en todas las esquinas del país, pero aún la institucionalidad no ha podido empoderar a los ciudadanos de sus derechos y de sus sistemas jurídicos; la educación y la pedagogía judicial deben contribuir a materializar sus derechos y facilitar el acceso del ciudadano al juez, al derecho y a la justicia. La realización de este propósito no es exclusividad del Poder Judicial y se requiere la concurrencia, como lo expresa la Constitución, de los otros dos poderes del Estado; las estrategias pasivas deben ser parte de nuestro pasado, las propuestas y la incorporación al mundo de las comunicaciones es nuestro futuro; es importante proporcionar a los ciudadanos todos los elementos para que analicen la complejidad del proceso de elaboración de las decisiones judiciales; de la simplicidad se ha pasado al mundo de la complejidad mediante el apoyo de la tecnología y la información, por lo tanto, es un propósito de la judicatura mejorar las tecnologías de las comunicaciones, incluso la televisión satelital.

El cumplimiento de la estrategia de comuniones constituye, además, la aplicación de un mandato constitucional y la operatividad de sistemas judiciales en un escenario público y comunicativo que permita el fortalecimiento de las instituciones democráticas, soportadas en los sistemas jurídicos y en los aparatos estatales de justicia.

2. PRIORIDADES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL SIGUIENTE CUATRIENIO.

Se han definido 7 grandes prioridades como elementos cohesionadores de un esquema básico y práctico que le permita a la administración judicial adaptarse a los eventos del entorno, o anticiparlos, generando una ventaja competitiva que le permita mantener exitosamente las tendencias de mejora de la prestación de este servicio público, esencial por antonomasia.

Desconcentración judicial: en las localidades y comunas de las grandes ciudades, con un juez en cada municipio y con nuevas figuras de juez para pequeñas causas, de competencia múltiple y jueces itinerantes así como servicios desconcentrados dando cumplimiento a las obligaciones legales.

Oralidad, para afianzarla en la especialidad penal, consolidarla oralidad en la Laboral e implementarla en las especialidades civil y de familia de acuerdo con los mandatos legales, hasta llegar a todas las jurisdicciones.

Descongestión para poner la justicia al día continuando con las directrices del plan nacional elaborado con esos fines.

Modernización de trámites, procedimientos y plantas para garantizar transparencia, y celeridad en la administración de justicia.

Coordinación intersectorial para garantizar el cabal cumplimiento de los fines de la justicia con el compromiso de adecuaciones de las entidades de apoyo a la administración de la misma.

Armonización con políticas internacionales para ir en concordancia con políticas de DDHH, trata de personas, lucha contra tráfico de estupefacientes, de armas así como los relacionados con derechos civiles, comerciales y laborales.

Desarrollo regional para garantizar que las directrices nacionales sean aplicadas en las regiones con participación de las entidades que apoyan la administración de justicia y con el concurso las jurisdicciones especiales.

A continuación se presenta un breve desarrollo de cada una de ellas:

2.1.1. La Desconcentración Judicial¹¹

El artículo 8 de la Ley 1285 de 2009, por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996¹², estatutaria de la Administración de Justicia, ordenó, en cabeza de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, iniciar un programa de desconcentración de servicios judiciales en las ciudades y municipios del país.

La desconcentración se debe llevar a cabo en la Jurisdicción Ordinaria, para atender conflictos menores, con actuación oral, sumaria y si es posible de única audiencia. Dicha desconcentración se pondrá en marcha a partir de estudios de necesidades y de la demanda de justicia en cada ciudad y en cada municipio, donde se dispondrán jueces de pequeñas causas y de competencia múltiple con una localización de sus sedes desconcentrada en localidades y en comunas.

La ley dispone que en ciudades con población mayor a un millón de habitantes, el 40% de los juzgados deba funcionar en sedes distribuidas geográficamente entre las distintas localidades y comunas de la ciudad. Así mismo, dispone que en ciudades con población mayor a 200.000 habitantes, el 30% de los juzgados deba funcionar en sedes distribuidas geográficamente entre las distintas localidades y

¹¹. En este acápite se usan extensamente los resultados del estudio *caracterización y diseño del modelo de implementación de los juzgados de pequeñas causas para todas las especialidades de la jurisdicción ordinaria (excepto penal)*, contratado por la Sala Administrativa y concluido en noviembre de 2009.

¹². En concordancia con el artículo 228 de la Constitución Política de Colombia y de la Sentencia C713 de 2008 de la Corte Constitucional

comunas de los municipios. Procurando que esta distribución se haga a todas las localidades y comunas, pero podrá hacer una distribución que corresponda hasta tres localidades o comunas colindantes.”

✓ **Orientación de la Desconcentración judicial**

Con el fin de aplicar la norma citada, la política de desconcentración en el presente Plan sectorial de Desarrollo se orienta al ajuste de la oferta de servicios en la Jurisdicción Ordinaria, específicamente en las especialidades Civil, Laboral y de Familia, dado que en la especialidad penal, con la entrada en vigencia del sistema penal acusatorio para adultos y adolescentes ya se han aplicado criterios de desconcentración.

A nivel territorial, los criterios señalados por la ley aplican para 4 ciudades con población mayor a un millón de habitantes Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, y para 21 municipios con población superior a 200.000 habitantes que de acuerdo con su tamaño poblacional son: Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Soledad, Pereira, Santa Marta, Soacha, Villavicencio Pasto, Montería Bello, Manizales, Valledupar, Buenaventura, Neiva, Palmira, Armenia, Popayán, Sincelejo, e Itagüi.

El modelo de desconcentración se debe basar en las necesidades, en las condiciones locales de cada ciudad y la demanda del servicio de Justicia. Sin embargo las características funcionales del modelo deben considerar que los Juzgados civiles, laborales y de familia seguirán teniendo la competencia territorial asignada en la actualidad. Con el modelo se acerca el servicio a los ciudadanos y son ellos los que toman una u otra opción según las condiciones de proximidad o facilidad de acceso. De otra parte, con el propósito de tener control de la capacidad instalada y equidad en la distribución de las cargas de trabajo, se tiene previsto que la oficina de recepción de demandas y reparto que existe actualmente asigne el mismo a cualquiera de los despachos de la ciudad, aunque las demandas se presentan en cualquiera de los sitios desconcentrados. El procedimiento que se sugiere debe mantenerse hasta cuando se implemente de forma definitiva la oralidad en estas especialidades.

✓ **Dimensionamiento de la Desconcentración**

La Desconcentración judicial se focaliza hacia 25 ciudades del país donde se concentra cerca de la mitad de la población nacional y cerca del 74% de las Demandas de Justicia en las especialidades Civil, Laboral y de Familia. Así, de

los 796 juzgados de dichas especialidades que funcionan en las 25 ciudades objeto de desconcentración, 287 Juzgados deben funcionar en sedes distribuidas geográficamente entre las distintas localidades y comunas de los municipios. Procurando que esta distribución se haga a todas las localidades y comunas.

Estrategia de Desconcentración Número de Despachos a Desconcentrar													
No.	DISTRITO JUDICIAL	MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	SITUACION DE OFERTA ACTUAL				TOTAL	OFERTA A DESCONCENTRAR				TOTAL
				CIVIL MUNICIPAL	CIVIL DE CIRCUITO	LABORAL	FAMILIA		CIVIL MUNICIPAL	CIVIL DE CIRCUITO	LABORAL	FAMILIA	
1	Bogota	Bogota	7.155.052	73	44	32	23	172	29	18	13	9	69
2	Medellin	Medellin	2.290.831	27	17	21	13	78	11	7	8	5	31
3	Cali	Cali	2.194.695	35	15	16	10	76	14	6	6	4	30
4	Barranquilla	Barranquilla	1.171.180	22	14	15	9	60	9	6	6	4	25
5	Cartagena	Cartagena	923.219	13	8	8	7	36	4	2	2	2	10
6	Cucuta	Cucuta	606.150	10	7	4	5	26	3	2	1	2	8
7	Bucaramanga	Bucaramanga	521.669	19	10	6	7	42	6	3	2	2	13
8	Ibaque	Ibaque	515.420	13	6	6	6	31	4	2	2	2	10
9	Barranquilla	Soledad	505.470	4	2	0	2	8	1	1	0	1	3
10	Pereira	Pereira	551.645	8	5	4	4	21	2	2	1	1	6
11	Santa Marta	Santa Marta	435.079	10	5	4	3	22	3	2	1	1	7
12	Cundinamarca	Soacha	433.992	4	2	0	1	7	1	1	0	0	2
13	Villavicencio	Villavicencio	410.695	8	4	2	2	16	2	1	1	1	5
14	Pasto	Pasto	399.723	6	4	3	4	17	2	1	1	1	5
15	Monteria	Montería	397.113	5	4	3	3	15	2	1	1	1	5
16	Medellin	Bello	396.627	3	2	1	2	8	1	1	0	1	3
17	Manizales	Manizales	385.253	12	6	3	6	27	4	2	1	2	9
18	Valledupar	Valledupar	383.533	6	5	3	3	17	2	2	1	1	6
19	Buga	Buenaventura	348.951	7	3	3	2	15	2	1	1	1	5
20	Neiva	Neiva	324.905	10	5	3	5	23	3	2	1	2	8
21	Buga	Palmira	290.442	7	5	3	3	18	2	2	1	1	6
22	Armenia	Armenia	285.713	9	3	4	4	20	3	1	1	1	6
23	Popayán	Popayán	263.769	6	6	3	3	18	2	2	1	1	6
24	Sincelejo	Sincelejo	248.846	6	4	2	2	14	2	1	1	1	5
25	Medellin	Itagüi	245.698	3	2	2	2	9	1	1	1	1	4
TOTALES			21.685.670	326	188	151	131	796	115	70	54	48	287

✓ Gradualidad de la implementación propuesta

Se propone realizar una implementación gradual de la siguiente manera: Fase 1 en el año 2011, Fase 2 en el año 2012, fase 3 en el año 2013, y fase 4 en el año 2014.

Propuesta de implementación gradual de la desconcentración				
Fases	ciudades	costo ciudad	costo fase	part. %
Fase 1	Bogota	7.189.564.243	7.189.564.243	25%
Fase 2	Cali	3.092.925.276	6.911.337.423	24%
	Cartagena	936.329.228		
	Cucuta	809.199.228		
	Barranquilla	190.695.000		
	Santa Marta	669.772.897		
	Cundinamarca	127.130.000		
	Villavicencio	542.642.897		
Fase 3	Pasto	542.642.897	6.131.159.762	22%
	Barranquilla	2.618.042.380		
	Monteria	542.642.897		
	Bello	190.695.000		
	Buenaventura	542.642.897		
	Palmira	606.207.897		
	Popayán	606.207.897		
Face 4	Sincelejo	542.642.897	8.190.084.315	29%
	Itagüi	482.077.897		
	Medellin	3.156.490.276		
	Bucaramanga	1.202.885.561		
	Ibaque	936.329.228		
	Pereira	606.207.897		
Manizales	872.764.228			
Neiva	809.199.228			
Armenia	606.207.897			

2.1.2. Generalización de la oralidad en el trámite procesal

El aumento de la demanda y la agudización de complejidad de la conflictividad social, exigen de la administración de justicia respuestas eficientes y efectivas, que satisfagan los requerimientos de justicia de los ciudadanos en lo procedimental y material. En ese orden, en las áreas, penal, civil, familia y Laboral, la Sala Administrativa, en su calidad de órgano de gobierno de la Rama y en coordinación con las directrices impartidas por la Comisión Interinstitucional de Rama Judicial, ha impulsado y coordinado las iniciativas provenientes de los funcionarios judiciales, litigantes, la academia, las organizaciones no gubernamentales y entidades públicas tendientes al mejoramiento de la prestación del servicio de justicia.

Con este propósito, la Corporación ha coordinado la apuesta interinstitucional por la implementación de la oralidad en el proceso judicial, que promueve la agilidad en el procedimiento, el respeto por las garantías de concentración, publicidad e inmediación y una justicia abierta al ciudadano, susceptible de veeduría social. A continuación, se presentan los logros que se han alcanzado en esa materia, en la jurisdicción ordinaria.

✓ Sistema Penal Acusatorio, consolidación del sistema oral

En el año 2008, culminó la última fase de implementación del Sistema Penal Acusatorio en el territorio nacional. A partir del año de 2005, la Sala administrativa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 528 de la Ley 906 de 2004, coordinó la adopción del sistema oral en los despachos penales del país y puso en marcha una estrategia de gerencia y direccionamiento del talento humano y recursos presupuestales que hoy concretan la oralidad penal.

En general, la Sala Administrativa adoptó medidas tendientes a la incorporación de despachos, la innovación en modelos de gestión judicial y administrativa, la reorganización del mapa judicial, la formación judicial de cara a la realización de los principios constitucionales consagrados en Ley 906, la adecuación de infraestructura física, la instalación del soporte tecnológico y de los servicios administrativos necesarios para la atención de los usuarios de la administración de justicia.

De los resultados de la implementación, se debe destacar lo siguiente:

2.530 despachos judiciales existentes en el país han sido incorporados al Sistema Penal Acusatorio. Con ello, cerca del 60% de la oferta de justicia existente (Jueces y Magistrados) hace parte del Sistema.

El índice de cobertura del Sistema es de 44.9 servidores judiciales, por cada 100.000 habitantes mayores de 18 años.

En los municipios en los cuales no se cuenta con despachos judiciales (133 en el año 2009) se crearon unidades judiciales municipales que amplían el radio de acción de los despachos penales a nivel territorial.

En los distritos y circuitos en los cuales se declaran impedidos los Jueces Penales y no se cuenta con un homólogo que pueda atender el caso, se han dispuesto el traslado por competencia excepcional en los términos del artículo 44 de la Ley 906 de 2004.

Para garantizar la atención permanente la función de control de garantías, en todos los distritos judiciales del país funciona un sistema de turnos y de disponibilidad que garantiza la realización oportuna de las audiencias los fines de semana, festivos y época de vacancia judicial, las 24 horas del día.

A nivel de gestión judicial, se han efectuado 1.266.294 audiencias, de las cuales 802.959, el 63.41%, son de Control de Garantías y 463.335, el 36.59%, son de conocimiento.

Desde el año 2005, se han atendido 259.019 casos, de los cuales el 41% corresponden a los Distritos que se incorporaron en la fase I y el 6% a los Distritos que se incorporaron en la fase IV. En el año 2008, se atendieron un total 63.858 casos.

En cuanto al tipo de delitos tramitados bajo la Ley 906 de 2004, se encuentra el Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con 29.89%, el Hurto con un 17.19%, el Porte ilegal de armas con 7.01%, el Homicidio con un 5.83 % y la Inasistencia alimentaria con 5.34%.

En promedio, un proceso en ley 906 tiene una duración de 130 días, equivalente a 4.3 meses, es decir 0.4 años.

En promedio se refleja una reducción del 572.8% respecto a la duración promedio de un proceso en Ley 600, que corresponde a 875 días, es decir 29.2 meses (2.4 años), como se señala a continuación:

Tiempos Procesales Ley 906 de 2004 – Ley 600 de 2000

DELITOS	LEY 906 DE 2004			LEY 600 DE 2000			%
	DIAS	MESES	AÑOS	DIAS	MESES	AÑOS	REDUCCION
ACTO SEXUAL VIOLENTO	170	5,7	0,5	1.105	36,8	3,1	550,0%
DEFRAUDACION A LOS DERECHOS	224	7,5	0,6	232	7,7	0,6	3,6%
ESTAFA	177	5,9	0,5	1.744	58,1	4,8	885,3%
EXTORSIÓN	118	3,9	0,3	886	29,5	2,5	650,8%
FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE	119	4,0	0,3	344	11,5	1,0	189,1%
FALSEDAD	150	5,0	0,4	1.557	51,9	4,3	938,0%
HOMICIDIO	220	7,3	0,6	1.142	38,1	3,2	419,1%
HURTO	109	3,6	0,3	946	31,5	2,6	767,9%
LESIONES PERSONALES	156	5,2	0,4	1.277	42,6	3,5	718,6%
RECEPTACION	141	4,7	0,4	787	26,2	2,2	458,2%
SECUESTRO SIMPLE	185	6,2	0,5	1.497	49,9	4,2	709,2%
TRAFICO FABRICACION O PORTE DE	133	4,4	0,4	406	13,5	1,1	205,3%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	154	5,1	0,4	1.543	51,4	4,3	901,9%
PROMEDIO	130	4,3	0,4	875	29,2	2,4	572,8%
VALOR MAXIMO	224	7,5	0,6	1.744	58,1	4,8	938,0%
VALOR MINIMO	109	3,6	0,3	232	7,7	0,6	3,6%

Fuente: Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. Justicia XXI

El costo de un proceso en Ley 906 de 2004, incluidos planta de personal y gastos generales, es en promedio, de \$442.662; mientras que en la Ley 600 de 2000, es de \$913.743, un 106.42% más que en Ley 906 de 2004.

El número de condenados internos, desde el año 2004, se incrementó en un 35%, al pasar de 37.737 a 50.852 en octubre de 2009. Este incremento coincide con la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

✓ **Oralidad en la especialidad Laboral – cumplimiento de la gradualidad en la implementación.**

La Ley 1149 de 2007, estableció en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura la implementación de la oralidad en materia laboral, en un período de cuatro años. La Sala Administrativa ha coordinado los esfuerzos de la Jurisdicción laboral adoptando las medidas administrativas en materia de infraestructura, creación de despachos judiciales, herramientas tecnológicas y capacitación, tendientes a la materialización de los principios rectores de la publicidad, concentración e inmediación en los procedimientos laborales. En tal sentido, y dado que se en

2011 termina la gradualidad de la implementación y se encuentra pendiente el 70% de la implementación, es inminente la consolidación de esta política

o Programa Piloto de Oralidad Laboral

En el año 2006, la Sala Administrativa creó dos (2) Juzgados Laborales del Circuito en Bogotá para iniciar el Plan Piloto de Oralidad a nivel nacional. A estos despachos les fueron remitidos los procesos de única instancia de los demás Juzgados Laborales de Bogotá, entre otros procesos, que fueron tramitados y fallados en un porcentaje significativo.

En el año 2007 la Sala Administrativa continuó la implementación del Plan en el Distrito de Bogotá, en el año 2008 lo extendió a los Distritos Judiciales en Medellín, Barranquilla y Cali, además de seguir apoyando la estrategia en Bogotá y, en el año 2009, entraron en operación (4) Juzgados Pilotos adicionales en Bogotá y tres (3) en Bucaramanga y se incorporan a la Ley 1149 de 2007 los Distritos de Pamplona Riohacha, San Andrés y Yopal.

El número de cargos creados desde 2006 en el marco del Plan Piloto de Oralidad se muestra en la siguiente tabla:

Año	Distrito	No. de cargos	Jueces	Magistrados	Empleados
2006	Bogotá	14	2	0	12
2008	Bogotá	80	10	5	65
	Subtotal	94	12	5	77
2008	Barranquilla	44	6	1	37
2008	Cali	30	4	1	25
2008	Medellín	36	4	4	28
2009	Bucaramanga	14	2	0	12
	TOTAL	218	28	11	179

Fuente. Consejo Superior de la Judicatura - UDAE.

La Sala Administrativa, entre el año 2006 y el año 2009, creó un total de 218 cargos para la atención del plan piloto de oralidad en laboral, de los cuales 179 corresponden a cargos de empleados de los Juzgados y Despachos de Magistrado y 39 corresponde a cargos de Jueces y Magistrados.

El 43% de los despachos fueron creados en Bogotá, el 20% en Barranquilla, el 16.5% en Medellín, el 13,7% en Cali y el 6,4% en Bucaramanga, lo cual responde

a la necesidad de adaptar el aparato de justicia a la concentración de la demanda del servicio, en la proporción aludida.

Adicionalmente, la Sala Administrativa ha incorporado algunos despachos permanentes con el propósito de que coadyuven en el Plan Piloto y ha adoptado medidas para garantizar la continuidad de los funcionarios que ocupan los cargos, a fin de optimizar la experiencia acumulada en la gestión judicial.

✓ **Oralidad en Civil, Agrario y Familia – inicio de la implementación**

Teniendo como base aplicación efectiva de los procedimientos orales establecidos en el Código de Procedimiento Civil y en las demás normas procesales, tales como los procesos verbales y agrarios, en el año 2008, la Sala Administrativa promovió la creación de Juzgados de Familia y Civiles Municipales y de Circuito, para iniciar el programa piloto en esta materia.

El programa inició en Bogotá en el 2008 y durante el 2009, comenzó a funcionar en los Distritos de Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga.

En la siguiente tabla se presentan los cargos creados por la Sala Administrativa, dentro del Plan Piloto a nivel nacional, en el año 2008:

Distrito	No. de cargos	Jueces	Empleados
Bogotá	21	3	18
Medellín	7	1	6
Bucaramanga	7	1	6
Cali	7	1	6
Barranquilla	7	1	6
TOTAL	49	7	42

Fuente. Consejo Superior de la Judicatura - UDAE.

En total, durante el año 2008, fueron creados 49 cargos para la puesta en marcha en plan piloto de oralidad en esas jurisdicciones. No obstante, adicionalmente la Sala Administrativa incorporó un total de 35 cargos en los Distritos de Bogotá y Medellín, como se señala en la siguiente tabla:

Distrito	Total de cargos	Juzgados Civiles Municipales	Juzgados Civiles de Circuito	Juzgados de Familia
Bogotá	28	2	1	1
Medellín	7		1	
TOTAL	35	2	2	1

Fuente. UDAE-CSJ.

En el Distrito de Bogotá, fueron seleccionados los Juzgados Segundo Civil Municipal, Once Civil Municipal, Treinta y Dos Civil del Circuito y Octavo de Familia y en Medellín fue seleccionado el Juzgado Sexto Civil del Circuito. Estos Juzgados, junto con los demás despachos creados en estos Distritos y en los Distritos de Cali, Barranquilla y Bucaramanga han obtenido resultados en la gestión que ratifican la necesidad de la implementación progresiva de todos los despachos Civiles y Agrarios y de Familia a la oralidad, según sus competencias y las posibilidades procesales en los tipos de trámites y controversias jurídicas que se ventilan en estas áreas. Adicionalmente, la Corporación ha diseñado y aplicado dispositivos para la buena marcha del Programa, tales como:

Protocolo de Salas de Audiencia

Reglamentación del Programa de oralidad, en los que respecta a su finalidad, implementación, utilización de medios electrónicos, actas de las audiencias y diligencias, términos, decretos de pruebas, elaboración del plan de caso, auxiliares de la justicia, sentencias, control y seguimiento a cargo de los Tribunales, Registro Nacional de demandados ausentes, entre otros.

Procedimiento de entrega de demandas en el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles y de Familia y reparto.

✓ **Oralidad en las Jurisdicciones Disciplinaria**

Es necesario dar continuidad a la implementación de la Oralidad en la Jurisdicción Disciplinaria en aplicación a lo establecido en la Ley 734 de 2002. Para ello es necesario dotar de la infraestructura física, de equipos y tecnológica necesaria para que las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias del Consejo Superior de la Judicatura para la reglamentación del programa de oralidad, en los que respecta a su finalidad, implementación, utilización de medios electrónicos, actas de las audiencias y diligencias, términos, decretos de pruebas, elaboración del plan de

caso, auxiliares de la justicia, sentencias , control y seguimiento a cargo de los Tribunales, Registro Nacional de demandados ausentes, entre otros.

✓ **Oralidad en la jurisdicción Contenciosa**

De otra parte y de conformidad con el trámite de Ley en el Congreso de la Republica se dará inicio a la Oralidad en la Jurisdicción Contenciosa.

2.1.3. Descongestión de procesos y poner la Justicia al Dia

La congestión judicial es uno de los temas que más atención ha merecido durante los últimos años en relación con la mejor forma de administrar justicia, y aunque sus causas son de distinta índole, confluyen en una sola consecuencia: pérdida de credibilidad en la institucionalidad judicial.

En los últimos cuatro años, la coordinación entre los objetivos estratégicos del gobierno y los institucionales propuestos por la Sala Administrativa, devino en la disponibilidad de un monto de recursos que si bien no fue suficiente para acabar definitivamente con el problema de la congestión si mostró que por esa vía es posible atacarlo de manera más radical.

En efecto, en el cuatrienio 2007-2010, la administración judicial pudo disponer de \$236.196,7 millones,¹³ el 77% de ellos en los últimos dos años, con los que se logró evacuar cerca de 266.000 procesos y se dio impulso por lo menos a 201.000 adicionales, generando un impacto muy positivo en los egresos especialmente en el año 2009, con un crecimiento de 44%. El impacto en los inventarios parece poco significativo pues estuvo signado por el incremento en los ingresos, fue 27% en el último año, pero debe advertirse que sin los programas de descongestión implementados, los inventarios hubieran crecido por lo menos en un 16%.

Ahora bien, son cuatro (4) los mecanismos de descongestión que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura diseñó desde el punto de vista administrativo, y que se han aplicado en los últimos diez años dependiendo tanto de la disponibilidad de recursos como de la jerarquización del problema a nivel tanto territorial como jurisdiccional.

El traslado de expedientes judiciales: Esta medida, de uso hoy no muy frecuente, se utilizó extensamente antes de la creación de los juzgados de primera instancia en la jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, y consistía en repartir la carga laboral de los despachos con mayor volumen a otros con capacidad para atender

¹³. **Pesos de 2010**

algunos volúmenes adicionales. Sus efectos en términos de sentencias no eran muy positivos pero en cambio contribuían de manera fundamental en el impulso de los procesos y por ende en la disminución de los tiempos procesales en la gestión de los procesos en esa especialidad. Su aplicación derivaba de lo relativamente económico de su implementación.

La creación de cargos de apoyo: consiste en identificar ciertas necesidades en los despachos y crear cargos que contribuyan a concentrar las tareas del juez en la producción de fallos. Su aplicación esta en boga pues permite que se apliquen medidas de descongestión de manera particular a las necesidades de cada despacho y con recursos disponibles escasos se logra un impacto extendido a nivel territorial.

La creación de despachos transitorios: cuando se identifican incrementos inusitados en la demanda de alguna especialidad en alguna ciudad en particular, la Sala Administrativa recurre a esta medida para permitir que los despachos puedan absorber la nueva demanda mientras los transitorios se ocupan del impulso y fallo de los procesos que ya están en el circuito judicial, logrando dos efectos: de un lado una respuesta oportuna a la nueva demanda y de otro, la evacuación de más procesos en el mismo lapso de tiempo. Con esta medida se afectan todos los despachos de la especialidad en la misma jurisdicción territorial.

La creación de despachos adjuntos: Es una variante de la anterior, que consiste en crear un despacho que contribuya específicamente con otro de la misma especialidad por razones por ejemplo de la complejidad de los procesos que tiene a su cargo, de algunas razones de Estado, como por ejemplo los asuntos de extinción de dominio, o como en el caso anterior, un incremento inusitado de la demanda que se agrava por la inexistencia de juzgados de la misma especialidad en el ámbito territorial en el que este se desenvuelve. Tiene una ventaja superlativa y es que como el juez adjunto trabaja en el mismo despacho del titular, los asuntos se reparten por igual entre ambos de tal forma que se logra un impacto muy positivo en la evacuación e impulso de procesos.

Debe tenerse en cuenta que todas estas medidas al ser transitorias tienen por definición una duración determinada y que aunque pueden prorrogarse, esa decisión depende de la disponibilidad de los recursos y los resultados de las mismas.

Para el próximo cuatrienio, y teniendo en cuenta que se han hecho avances en relación con el tratamiento de esta problemática, es necesario redefinir las

estrategias para el tratamiento de la congestión en el sentido de incorporar elementos institucionales que puedan ser explicatorios de su existencia. Nos referimos particularmente a que es importante encontrar factores exógenos al proceso judicial que puedan estar incidiendo en la problemática y que en determinado momento tengan efectos sobre la productividad de los operadores judiciales. Se esbozarán a continuación algunas posibilidades, desde el punto de vista de las unidades técnicas de la Sala Administrativa:

Unidad	Problemática a resolver
Recursos físicos e inmuebles	Realizar estudios que permitan determinar si las instalaciones físicas son adecuadas para la atención del tamaño y tipo de demanda que se presenta en cada despacho del país.
Informática	Hacer evaluaciones sobre el soporte tecnológico e informático de que disponen los despachos intentando asociar sus limitaciones con la gestión particular de cada uno de ellos
Cendoj	Hacer evaluaciones sobre el sistema telemático para mejorar las fuentes de información del juez y de los operadores externos e internos en función de la celeridad en el trámite procesal y en la resolución de los conflictos garantizando el acceso a la justicia.
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	Conviene preguntarse si la capacitación que están recibiendo los distintos operadores judiciales, hace relación con sus necesidades para la atención de los procesos que hoy en día los mantienen congestionados; y también si es adecuada la distribución espacial y temporal de los talleres de formación y capacitación para que no incidan negativamente en la gestión del despacho
Administración de la Carrera Judicial	Parece relevante establecer vínculos entre la evaluación del rendimiento de los operadores judiciales y el diseño y adopción de programas de descongestión, convirtiendo estos últimos en alicientes para impulsar una mejor gestión en los despachos
Registro Nacional de Abogados	Si se hiciera un seguimiento pormenorizado a las actuaciones de los abogados litigantes, en particular aquellas relacionadas con el abandono de procesos en los despachos judiciales, podría establecerse un sistema de sanciones complementario de la ley de desistimiento tácito que implicaría una disminución sustancial de los inventarios inactivos y por esa vía se disminuiría al atraso judicial.

Por fuera de la órbita institucional también es necesario determinar causas un poco más sociológicas relacionadas, por ejemplo, con las costumbres litigiosas en las distintas regiones del país, con la cultura laboral de los servidores judiciales y con la tipificación de los procesos que se generan de la conflictividad particular y de esa forma adoptar estrategias que sirvan no sólo para resolver el problema una vez suscitado sino para prevenirlo sin restringir el acceso a la justicia.

Adicionalmente, para el próximo cuatrienio, deben desarrollarse todos los instrumentos legales que el legislativo a puesto a disposición de la administración judicial, en particular los contenidos en la nueva ley de descongestión de los despachos judiciales -1395 de 2010-; los del proyecto de ley 198 de reforma al código de lo contencioso administrativo; la materialización de algunos aspectos pendientes de la ley 1285, en particular los relacionados con la desconcentración y la disposición de un juzgado en cada municipio; y la gestión de los recursos provenientes de la aplicación de la ley de Arancel Judicial -1394 de 2010-.

2.1.4. Modernización de trámites, procedimientos y plantas

No cabe duda que la adecuación y el mejoramiento de la infraestructura física judicial actúa como mecanismo de apoyo a la gestión judicial. En tal sentido, en sus dieciocho años de existencia, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura ha orientado los esfuerzos al mejoramiento de la infraestructura física judicial a través de procesos de adquisición, construcción y adecuación de inmuebles de acuerdo con las exigencias que impone una gestión judicial eficiente. Esas gestiones han facilitado el acceso a los servicios judiciales y han impactado positivamente la eficiencia y la eficacia, transformando la imagen de la administración de justicia en el país.

Recientemente, con la entrada en vigencia del sistema penal acusatorio, y de manera más general, con la aplicación de la oralidad en la gran mayoría de las jurisdicciones, se ha intensificado la intervención integral de viejas estructuras a los nuevos requerimientos de la justicia en este nuevo siglo, con lo que se han transformado muchas sedes judiciales en modernas instalaciones que ofrecen seguridad y confort tanto para la atención de los usuarios como para la gestión de los funcionarios y empleados.

No obstante, teniendo en cuenta el rezago que se presentaba en este proceso cuando las instalaciones judiciales pasaron del Fondo Rotatorio del Ministerio de

Justicia al Consejo Superior de la Judicatura, hace casi veinte años, y mediando una insuficiente cantidad de recursos, sólo se ha avanzado en una proporción significativa pero insuficiente para cubrir todas las necesidades que aparecen como apremiantes hoy en día.

En igual sentido, pueden tenerse referencias en materia de tecnologías, sistemas de información, etc., por lo que para lograr sus propósitos futuros, la Rama Judicial debe redefinir con toda claridad su ruta estratégica, la cual debe servir de orientación a todas sus instituciones para que, como un todo, orienten sus esfuerzos hacia el logro de los propósitos misionales para los cuales fueron creadas constitucionalmente.

Como componente de esta ruta estratégica conviene comenzar, partiendo de una breve definición:

“La modernización es un proceso socio-económico de industrialización y tecnificación que también se puede entender como cambios estructurales básicos.”

Como es propósito de la Rama Judicial el avanzar hacia el cumplimiento de las atribuciones constitucionales asignadas, se debe plantear para el corto plazo la obligatoriedad de que todas las instancias ésta funcionen en términos óptimos, para beneficio de todos los conciudadanos sin ningún tipo de discriminación.

El funcionamiento de la Rama Judicial, involucra temas administrativos y jurisdiccionales en constante evolución y desarrollo como un todo, como un sólo cuerpo, el cual depende uno del otro para poder crecer y desarrollarse, poder lograr sus objetivos, su misión. Temas administrativos como los sistemas de gestión de calidad, las plantas de personal globales, el manejo y control de la información e inventarios a través de software, manejo de archivos normalizados, acceso impersonal de los usuarios, difusión de servicios ofertados y atención de PQR a través de medios electrónicos y temas jurisdiccionales como procedimiento oral en los procesos, desconcentración de juzgados, ampliación de cobertura, reducción de tiempos de respuesta y procesales, redistribución de actividades y atribuciones, entre otros, interactúan y cada día son más pertinentes al talento de juzgamiento que corresponde a la Rama Judicial.

A partir de agosto de 2004, se han producido varias leyes que pretender hacer más expedita la Administración, Gestión y Control de las atribuciones de la Rama Judicial, como son la ley 906 de 2004 que profirió el Sistema Penal Acusatorio, la

Ley 975 de 2005 que faculta a la Rama Judicial la creación de los Tribunales de Justicia y Paz, la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la adolescencia, la Ley 1123 de 2007 por medio de la cual se estableció el Código Disciplinario del Abogado, la Ley 1149 de 2007 por el cual se reformó el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, la Ley 1285 de 2009 que modificó la ley estatutaria de Administración de justicia y dispuso la implementación del procedimiento oral en todas las jurisdicciones (áreas) como principio de la administración de justicia, la ley 1394 de 2010 que reglamentó la figura del arancel judicial para apoyar la descongestión, la MODERNIZACIÓN y la implementación de los procedimientos orales en las distintas jurisdicciones y la Ley 1395 de 2010 que ordenó al Consejo Superior de la Judicatura en pro de la descongestión judicial, priorizar en la creación de juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple, e implementar las notificaciones a través de medios electrónicos.

De lo anterior, se puede denotar la urgencia que tiene la Rama Judicial de revisar y continuar la modernización del accionar de todas sus dependencias y jurisdicciones, y dentro de ellas de todas sus áreas, procesos, procedimientos, sistemas de información, de comunicación, de difusión, de adquisiciones, de incorporación y desarrollo del talento humano, de la gestión y manejo de sus recursos, del diseño y desarrollo de sus equipamientos, por mencionar algunos, en busca del real acceso de los conciudadanos a la Administración de Justicia, ampliar su presencia institucional a todos los municipios de Colombia y legitimar su quehacer y principalmente el de los Jueces y Juezas.

Para desarrollar la Política es importante definir:

¿Qué queremos modernizar?

¿Hasta dónde queremos modernizar?

¿Qué necesitamos para modernizar?

¿Cómo podemos modernizar - Cómo llegar hasta donde queremos?

¿Cuáles son las prioridades? ¿Qué debemos hacer ya?

¿Qué hemos implementado? y con esto ¿Qué hemos logrado?

¿Cómo se están realizando las cosas?

Para desarrollar los anteriores interrogantes, se puede trabajar mediante una matriz o análisis DOFA, que le permitirá a la Rama Judicial redefinir las estrategias

para aprovechar las fortalezas, revisar y prevenir el efecto de las debilidades, anticiparse y prepararse para aprovechar las oportunidades y prevenir oportunamente el efecto de las amenazas que hoy enfrenta.

Algunos elementos que se deben tener en cuenta para visibilizar el camino hacia la modernización de la Rama Judicial en Colombia son:

La complejidad social de los habitantes de las regiones del territorio Colombiano.

La democratización - Universalidad de la Administración de Justicia Colombiana.

Los cambios normativos en el sistema jurídico colombiano.

El requerimiento de estándares o prototipos de modelos de gestión de la Administración de justicia para Colombia que le permitan ser más expedita. (Procedimientos – Equipamientos –Sistemas de Información, Comunicación y Archivo – Personal – Insumos - Costos)

La política pretende ajustar el actuar de la Rama Judicial al actual sistema jurídico colombiano y consolidar los procesos de modernización en todas las jurisdicciones, de tal manera que se logre:

Acabar la congestión judicial.

Reducir los tiempos de respuesta del aparato de justicia en todas las especialidades.

Universalizar la Oralidad en todos los despachos judiciales.

Garantizar la presencia institucional con despachos judiciales en todos los municipios del territorio colombiano.

Mejorar la atención ofrecida al ciudadano.

Aumentar la productividad mediante la utilización de nuevas tecnologías.

Reforzar los mecanismos de cooperación público – privada. (Universidades que cuentan con facultad de derecho)

Perfeccionamiento de los sistemas de organización y métodos de trabajo. (Estructuras Administrativas, Simplificación de Tramites, Sistemas Integrado de Calidad, Control Interno y de Auditoría)

Recursos humanos y gerencia pública

Flexibilización Laboral para reducir inventarios.

Infraestructura tecnológica.

Formación judicial (Inducción – Capacitación – Formación – Actualización)

Cursos-concurso (Méritos)

Finalmente, con el fin de alinear la estrategia de modernización con la misión institucional y de ésta con la visión, es necesario contar con unas políticas, programas, y unos proyectos estratégicos que hagan posible el logro de la misma, es por ello, que la estrategia de modernización desarrollará las políticas Social, Territorial, Judicial, y de independencia y autonomía, mediante la utilización de las metodologías y herramientas del Sistema de Gestión de Calidad y de Control Interno MECI.

2.1.5. Coordinación intersectorial para lograr los fines de la Justicia

La puesta en funcionamiento de nuevos sistemas jurídicos, la transición de modelos normativos orientados a garantizar los derechos y libertades de todos los ciudadanos ponen en primer plano la necesidad de una coordinación intersectorial entre estamentos del Estado que confluyen de forma sistémica para garantizar, en primer lugar, el acceso a la solución de conflictos por parte del ciudadano; en segundo lugar, el trámite mediante modelos de gestión de la justicia Oral con la participación simultánea en Audiencia Pública de diversas autoridades del Estado ejerciendo el rol de la acusación, la defensa y de testigos, y en el cumplimiento de las decisiones judiciales con la participación de otras autoridades del ejecutivo en la privación de la libertad, la resocialización y educación de condenados y en la reparación de víctimas dentro de un marco de equidad y autonomía entre poderes del Estado. De otra parte, la coordinación intersectorial resulta un elemento de cohesión para el entendimiento entre sistemas jurídicos especiales tales como la jurisdicción especial indígena y la jurisdicción especial de Paz. Así mismo, la construcción sistémica de información vital para la formulación de política criminal judicial y administrativa pone de manifiesto el fortalecimiento de la coordinación.

En los últimos años el ejercicio de adecuación de los modelos de gestión Judicial, atendiendo el cambio en los sistemas Jurídicos, ha llevado en la práctica a la coordinación intersectorial para la puesta en operación y seguimiento del Sistema Penal Acusatorio, para el desarrollo de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

y para el desarrollo de la justicia penal para adolescentes, de manera que el ciudadano encuentre un tratamiento sistémico del conflicto por parte del Estado manteniendo la autonomía e independencia de los poderes del mismo.

✓ Orientación de la Política de coordinación intersectorial

El Plan Sectorial de Desarrollo 2007 – 2010 identificó entre sus prioridades la coordinación interinstitucional, siendo el reto de este nuevo Plan Sectorial 2011-2014 consolidar la coordinación intersectorial identificando ejes de coordinación, complementación y gestión para que en los Planes de Desarrollo de las entidades de apoyo a la administración de Justicia, queden incluidos dichos ejes de coordinación.

- Fortalecimiento Intersectorial de los canales de acceso a la solución de conflictos

La Administración de Justicia a cargo de los 4.561 despachos judiciales en el país, que opera en 1.104 municipios, atendiendo una demanda de justicia en el año 2009 de 2.356.828 procesos requiere del concurso de otras entidades estatales para que su gestión sea efectiva. En ese sentido, para garantizar al ciudadano un mejor acceso a la Justicia atendiendo las diversas naturalezas del conflicto, el Estado Colombiano a través de la Rama Ejecutiva cuenta con entidades que dan a aquel un tratamiento preliminar encausando la mediación, la conciliación y la amigable composición, cuando es posible esta vía o, asistiendo y orientando al ciudadano sobre los canales de acceso a la justicia formal. En estos casos, Las inspecciones de Policía, la Unidades de mediación de las Alcaldías, los centros de conciliación y arbitraje de las cámaras de comercio, la orientación de las Universidades, las comisarías de Familias, el Instituto Colombiano de Bienestar familiar y las Alcaldías entre otras, juegan un papel muy importante que requiere del fortalecimiento de protocolos de coordinación intersectorial a fin de ofrecer una malla de servicios de justicia en la que todos estos actores conozcan el alcance de sus competencias materiales y territoriales y reconozcan el que hacer de las demás entidades que contribuyen a mejorar el acceso a la Justicia, con el propósito que desde cada uno de estas instancias brinde una adecuada y oportuna orientación de entrada a la solución del conflicto, identificando complementariedades entre actores estatales y privados de conformidad con el cubrimiento territorial .

- Intersectorialidad para la desconcentración

Para materializar los objetivos de acercamiento de la Justicia al ciudadano, que en el caso de la Justicia formal se orientan a la desconcentración de Despachos Judiciales y de servicios judiciales que hacen necesario el fortalecimiento del diálogo con las entidades territoriales, Alcaldías, y Gobernaciones, la Ley 1285 de 2009 orienta la desconcentración de despachos judiciales en ciudades con población mayor a un millón de habitantes y con población mayor a 200.000 habitantes hacia las localidades y comunas. Este reto hace inminente la coordinación intersectorial con las Alcaldías en consonancia con los Planes de Ordenamiento Territorial de una parte, y de otra en relación con los servicios que estas entidades territoriales prestan en forma descentralizada, tales como los Supercades para afianzar los convenios con estos para la prestación de servicios judiciales y de orientación desconcentrada a fin de evitar el desplazamiento de usuarios a los centros judiciales y de minimizar costos de trámite para los mismos.

- Intersectorialidad para fortalecer la coordinación entre sistemas jurídicos con la jurisdicción especial Indígena

La coexistencia del ejercicio de la administración de justicia por parte de dos sistemas jurídicos en el territorio nacional, el primero el Sistema Jurídico nacional con sus jurisdicciones Ordinaria, Contenciosa, Constitucional, y Disciplinaria y el segundo con la Jurisdicción Especial Indígena cada uno con protocolos diferentes y ambos requiriendo de entidades de apoyo al ejercicio de la jurisdicción, ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer la coordinación entre los dos sistemas jurídicos y entre éstos y las entidades de apoyo al ejercicio efectivo de la jurisdicción. Así, el que hacer de las Alcaldías, del Instituto Colombiano de Bienestar familiar, de la Fiscalía y la defensoría pública entre otras, adquiere especial importancia en el entendimiento de cada uno de estos estamentos para apoyar la administración de justicia desde el punto de vista intercultural.

- Intersectorialidad para el fortalecimiento de la Jurisdicción de Paz

De conformidad con la Ley 497 de 1999 que dio vida a la jurisdicción de paz , con jueces de Paz electos por votación popular para atender en equidad la solución de conflictos de vecindad en las comunidades, y entendiendo que la Ley prevé que el fortalecimiento de estas figuras se encuentra a cargo de las Alcaldías municipales, del Ministerio de Interior y de Justicia, de la Registraduría y del Consejo Superior de la Judicatura, se hace más nítida la necesidad de fijar directrices de coordinación intersectorial para el apoyo de la figura y canales de acceso, es inminente la definición y aclaración entre actores de sus competencias materiales

y territoriales así como las posibilidades de complementación entre autoridades a la hora de atender el conflicto ciudadano.

- Coordinación intersectorial para la modernización de la administración de justicia.

La transición del modelo escrito hacia la oralidad, el paso de un sistema inquisitivo a uno acusatorio en la especialidad penal y, en general, el reto de universalizar el sistema oral a todas las especialidades, ubica la interacción de otros actores estatales en el trámite procesal, lo que invita a fortalecer la coordinación intersectorial a fin de poder armonizar en el territorio nacional las competencias territoriales alrededor de la administración de justicia (por ejemplo, a armonizar el mapa de la defensoría, la fiscalía, la policía el ICBF), a consolidar la implementación del sistema penal para adolescentes, así como las actuaciones de las alcaldías en relación con las medidas pedagógicas de adolescentes infractores y la protección de menores víctimas, garantizando siempre sus derechos a los ciudadanos, sean ellos víctimas o acusados. Esta coordinación intersectorial a la luz del trámite procesal y de la coordinación post sentencia permite al ciudadano beneficiarse de un tratamiento sistémico del conflicto por parte del Estado respetando la autonomía e independencia de las ramas del poder público

- Intersectorialidad para la Oralidad

Procedimientos notificaciones electrónicas

- Coordinación intersectorial para la construcción sistemática de información y de comunicaciones.
- Intersectorialidad para la construcción de información, monitoreo y seguimiento de políticas de Estado

De otra parte, la coordinación intersectorial es inminente para la construcción de Información que permita la Formulación de política Pública, su seguimiento y monitoreo tanto de política criminal, judicial y administrativa con entidades públicas nacionales e internacionales.

- ✓ Dimensionamiento de la estrategia intersectorial

La Estrategia Intersectorial tiene un fundamento muy amplio en la gestión y el movimiento de voluntades desde las esferas más altas de la administración pública en la Rama Ejecutiva y en la Rama Judicial, pasando por las esferas técnicas y por las administraciones territoriales locales apalancadas en tácticas de comunicación efectiva, construcción de conocimiento mediante estudios e investigaciones que incorpore avances piloto de coordinación intersectorial para cada uno de los componentes de la estrategia.

2.1.6. Armonización con políticas internacionales

En el mundo contemporáneo se reclama cada vez con más ahínco, que la corrección de las diferencias que surgen en las relaciones sociales esté a cargo de un juez imparcial, justo y, de acuerdo con la cultura occidental de la que somos parte, con una sólida formación académica, salvaguardado por un marco institucional garantista de los derechos y que le asegure completa independencia no sólo con respecto a la jerarquía interna del sistema judicial sino frente a las fuerzas políticas y económicas externas.

Pero la intensificación del modelo del libre mercado en nuestras economías, ha introducido un nuevo elemento de ponderación para los jueces: la nueva institucionalidad judicial transnacional asegurada mediante la creación de diversos centros internacionales de solución de conflictos, dotados en muchos casos de jurisdicción obligatoria e impulsados por la firma cada vez más necesaria de tratados internacionales en muchas materias, que gracias a sus decisiones casi nunca imparciales han envilecido algunas economías y debilitado algunos Estados al privilegiar los derechos corporativos de los inversionistas por encima de las políticas estatales de bienestar.

Con la llegada de la globalización y de la apertura de las fronteras, se ha hecho indispensable que los países encuadren su legislación, especialmente en materia civil, en concordancia con lo que está sucediendo a nivel internacional, para posibilitar procesos de integración particularmente en materia arancelaria y de aduanas, con el propósito de facilitar el intercambio comercial.

En el mismo sentido, la necesidad de una legislación estable y de un aparato de justicia idóneo para la atención con probidad y suficiencia de las causas en las que están en juego sumas de dinero procedentes de la inversión extranjera, impiden que se siga legislando teniendo en cuenta aspectos domésticos e invita a que se

fije la atención en la influencia regional, en las necesidades del comercio entre naciones y de forma más general, en los procesos de unificación del derecho y coherentemente, en la unidad de criterios para la imposición de aranceles y gravámenes, así como en la definición de hechos generadores de conflictos, incluso punibles.

De hecho, hoy en día se habla con preocupación acerca de los inconvenientes que genera en las naciones institucionalmente más débiles, la existencia del crimen transnacional¹⁴ y cómo los aparatos de justicia y los mismos códigos no están convenientemente preparados para hacerle frente, pues las actuales tendencias globalizantes, caracterizadas por una interdependencia creciente de los Estados y la apertura de las fronteras, coexisten con flagelos como el de la pobreza y la falta de equidad, facilitando las actividades de los grupos delictivos transnacionales, cuyo comportamiento se asemeja al de algunas actividades empresarias legales, que primero tratan de conquistar o crear nuevos mercados, luego eluden las legislaciones que les resultan desfavorables o transitan por los resquicios de la ley y finalmente terminan explotando las vulnerabilidades que presentan los controles estatales.

Especial referencia merecen la adhesión de Colombia a diversos tratados internacionales, a pactos sobre derechos civiles y políticos, y en general a congresos, convenciones y resoluciones sobre prevención y tratamiento de delitos; y a compromisos en relación con asuntos laborales y de derechos humanos, entre otros, lo que genera un conjunto de responsabilidades estatales que requieren capacitación, dotación tecnológica y formación especializada a los servidores, con el propósito de mejorar su capacidad de dar respuesta. Lo anterior, requiere un estudio por parte de la Corporación para darle cuerpo, en el corto plazo, a unos esquemas adecuados de capacitación en esas materias.

¹⁴. Una de las actividades ilícitas que más importancia ha adquirido en la actualidad, es el tráfico de seres humanos, cuando se realizan traslados ilegales de trabajadores inmigrantes, actividad que produce estimativamente del orden de 7 mil millones de dólares anuales. El sector más vulnerable es el que comprende a los niños y mujeres, que son reducidos a la servidumbre privada y a la prostitución.

2.1.7. Desarrollo regional judicial

En escenarios de descentralización de las funciones del Estado, los resultados de la gestión institucional deben contribuir a lograr mayores tasas de igualdad entre los asociados pero indudablemente es necesaria una mayor eficiencia y una participación más equitativa de los distintos grupos poblacionales en los procesos de desarrollo regional, lo cual en ciertas circunstancias puede implicar una reingeniería de las instituciones en esos mismos niveles.

En particular, en el tema de la administración de justicia, alentar la participación ciudadana mediante procesos de descentralización administrativa y de reordenamiento territorial, puede crear las condiciones para impulsar el desarrollo regional, pero también ocasionar una fuerte incidencia en términos de la equidad y la cohesión social. Por lo general, este tipo de descentralización introduce ciertas externalidades, especialmente políticas, que pueden crear disparidades debido a las diferenciaciones regionales y sociales en la asignación y provisión de servicios y recursos, que evidencia la necesidad de establecer veedurías ciudadanas y la creación de nuevos espacios para una mayor participación de la sociedad.

Como complemento a las tendencias y patrones globales, una estrategia de impulso al sector justicia debe tomar en cuenta las necesidades locales y nacionales, sus particularidades y potencialidades, y los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, en que aquel se desenvuelve, como la base para una más articulada integración en los procesos de universalización del acceso a la justicia. En este caso, el desarrollo sectorial que se promueve desde lo regional, debe avanzar en doble sentido. Esfuerzos para un desarrollo estructural con una amplia cobertura de arriba hacia abajo y esfuerzos de abajo hacia arriba que enfatizan las particularidades de las diferentes localidades y regiones. Es decir, un proceso basado en alianzas entre actores, que se genera en un ámbito territorial inmediato, con el fin de impulsar procesos de cambio para el mejoramiento de su bienestar colectivo.

En el modelo actual de desarrollo, la integración social, política e inclusive la integración económica, se encuentran influenciadas de manera significativa por las reglas del mercado, y el Estado ha conservado apenas la facultad para regularlas, principalmente mediante la formación de redes de información y de conocimiento y de otras formas de relación social que promuevan la dinámica del desarrollo local en el marco de la globalización.

Los proyectos regionales para el desarrollo del sector justicia deben tener como fundamento la construcción de su propia realidad, de tal forma que se tomen en consideración las necesidades locales, los recursos y capacidades locales existentes, las áreas prioritarias y que se involucren los principales actores sociales: el Estado, representado en el gobierno, la sociedad civil y las empresas privadas, etc. Por citar un ejemplo, muchas organizaciones no gubernamentales desarrollan un importante papel en la formulación de denuncias contra abusos de derechos humanos, proporcionan ayuda económica y suministran servicios sociales y asistenciales para buscar el resarcimiento de las víctimas por parte del Estado. La articulación de los proyectos de ese tipo con políticas particulares sobre justicia, podría convertirse en tarea prioritaria de estas organizaciones y, por esa vía, es muy probable conseguir mejoras en el acceso y más eficiencia del aparato judicial, a través de la solución alternativa de los conflictos. Una redefinición del territorio es la base para involucrar a los diferentes actores y agentes en la promoción del desarrollo de la sociedad. En este sentido, el fortalecimiento regional del aparato de justicia debe ser un proceso orientado por estrategias y políticas que articulen esfuerzos y recursos locales y actores políticos con capacidad de acción territorial para lograr objetivos de eficiencia, mayor acceso y mejores niveles de atención de la población.

El mapa judicial constituye la organización del territorio nacional para efectos de facilitar el acceso a la justicia. Mediante el ejercicio de facultades de reordenamiento de este mapa, la Sala Administrativa pretende dar respuesta óptima a la demanda de justicia local y regional de cara a la optimización del talento humano y con el propósito de atender el crecimiento de la demanda, que se genera en la propia dinámica de la sociedad.

3. EJES ESTRATEGICOS PARA CUMPLIR RETOS Y PRIORIDADES

3.1. Estrategia de reordenamiento funcional y territorial

Reordenamiento de despachos, de servicios de funciones, modernización de trámites, de plantas reclasificación de cargos en cada jurisdicción y especialidad que involucre los diferentes actores del Estado operadores internos y externos. Dado que la administración de justicia es una organización compleja, se precisa la desconcentración, así como de la autonomía, en el sistema de distribución de funciones, responsabilidades y presupuestos.

3.2. Estrategia de Tecnologías de la Información para alcanzar la modernización y la eficiencia de la Justicia.

El desarrollo de innovaciones y capacidad tecnológica para el mejoramiento en el trámite procesal con la incorporación de la firma digital, y la notificación electrónica entre otros, buscando eficiencia, eficacia y efectividad y la superación de cuellos de botella en concordancia con lo dispuesto en las Leyes 1395 de 2010.1285 de 2009 otras, todo ello apalancado con a través del diagnóstico tecnológico y la automatización para la captura y descarga de datos, es una necesidad cotidiana que merece atención por parte de la autoridad judicial.

3.3. Estrategia de gestión documental

Contar con procedimientos para la gestión de los documentos físicos en cumplimiento de las normas establecidas, no solamente organiza y encadena en forma secuencial el proceso desde la recepción y procesamiento hasta la disposición final de la documentación, sino que facilita el acceso y el control de la información documental.

3.4. Estrategia de seguridad

Con el fortalecimiento de las actividades de seguridad en todas las instancias y despachos de la Rama Judicial, se garantiza la prestación ininterrumpida del servicio de justicia beneficiando tanto a los usuarios de la misma como a los servidores judiciales mediante el amparo de sus derechos fundamentales a la vida, la integridad personal, la libertad y la tranquilidad

3.5. Estrategia de Formación

Programa de capacitación, actualización y desarrollo de las funciones a desempeñar como funcionario y empleado.

3.6. Estrategia de carrera Judicial

La carrera judicial es un sistema especial de administración del personal al servicio de la Rama Judicial basado en los principios de la igualdad y del mérito para determinar el ingreso, la permanencia y la promoción en el servicio de funcionarios y empleados que tiene como finalidad garantizar la eficacia y la calidad del servicio de administración de justicia y que se encuentra estructurado a

partir de los principios constitucionales y de las disposiciones estatutarias que ha consagrado el legislador.

3.7. Estrategia de Auditoria

Brindan a la organización la posibilidad de soportar las decisiones mediante el uso de la tecnología evaluando los riesgos de los procesos a partir de modelos de planeación implementando políticas y procedimientos de control de calidad.

3.8. Estrategia de control de la calidad, de la gestión y el desempeño

Conjunto de actividades de la función general de la dirección que determina la política de calidad, los objetivos y las responsabilidades a través del PHVA.

3.9. Estrategia de Bienestar e incentivos

Velar por el bienestar de los funcionarios y empleados implementando políticas y procedimientos en el manejo de los mismos, es una buena forma de contribuir al logro de los objetivos y planes de la rama, propiciando una adecuada cultura, reafirmando valores y creando un buen clima organizacional.

3.10 Estrategia Financiera y Presupuestal

Esta estrategia es principal en el Plan Sectorial de Desarrollo dado que el fortalecimiento financiero y presupuestal debe garantizar en el mediano plazo la sostenibilidad de las políticas, estrategias programas y proyectos

3.11 Estrategia de Gestión de la Información Estadística y observatorios

3.12 Estrategia de comunicaciones

Planteamientos integrales en la información y comunicación, para el acceso, el trámite procesal, la consulta de jurisprudencia (metodologías para la construcción de líneas jurisprudenciales garantes de la seguridad jurídica y del acceso a la información para el ciudadano.

3.13 Estrategia de coordinación intersectorial, regional e internacional

Para el acceso, para la modernización de la gestión judicial y de sus tramites , para garantizar la calidad de la respuesta, para la autonomía, la transparencia y la eficiencia de la justicia .

3.12. Estrategia de Gestión Documental – archivo Judicial

Apoyo fundamental de la gestión es la gestión documental Como de los archivos del modelo escrito y para el modelo oral

3.13. Estrategia de iniciativas legislativas

Para garantizar la independencia y autonomía de la Rama Judicial, la Sostenibilidad de sus políticas

3.14 Estrategia de Sistema Integrado de gestión de calidad

3.1.3 Estrategias transversales

- Perspectiva de Genero en la administración de justicia
- Perspectiva de derecho humanos y derecho internacional Humanitario
- Perspectiva de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Inclusión de una perspectiva de análisis, planeación y toma de decisiones administrativas y judiciales desde un enfoque diferenciado en razón al género.

V. PROPUESTA DE MARCO CONCEPTUAL

La elaboración del Plan de Desarrollo sectorial responde a un proceso racional de lo que podrían llamarse condiciones mínimamente exigibles para la consecución de un fin determinado. Partiendo de su carácter sistémico, el nuevo Plan Sectorial debe tener un carácter amplio y articulado alrededor de grandes líneas de acción para que concluya con una transformación real y amplia de la realidad y no en efectos positivos pero dispersos sobre la misma. Ello, por supuesto implica que, a su interior la Corporación misma continúe organizándose por procesos y no por funciones con el fin de que sus distintas dependencias logren una acción más armoniosa, integrada y de mayor impacto.

En relación con la mirada territorial, es conveniente introducir la discusión y posteriormente la instrumentalización de prácticas que apunten a la ruptura de lo homogenizante y que, al contrario, atiendan las especificidades propias de los contextos más locales, mediante la atención de las expectativas y necesidades en las comunidades en el territorio. Lo anterior, con la intención de abrir una nueva perspectiva de la administración de justicia desde el entorno regional, como complemento de la mirada global y con la intención de articular la institucionalidad judicial en esos mismos niveles.

Un eje fundamental que debe articularse con los ya incluidos en el plan de desarrollo vigente¹⁵ es el de la equidad, para que se reduzcan los problemas de acceso, de impunidad, de mora judicial, en todas sus manifestaciones y en todos los territorios; y como estrategia la participación ciudadana para que conduzca al empoderamiento de la sociedad en el devenir de la propia administración de justicia.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Plan está concebido como un proceso de planificación en el que la participación de los distintos actores, la articulación de los objetivos y la convergencia de las políticas derivan en la priorización de un conjunto de proyectos estratégicos de interés común tanto interna como globalmente; y da cuenta de la forma en que debe irse resolviendo la compleja problemática de la administración de justicia en el país, lo cual exige, dadas las limitaciones de recursos, una esmerada priorización de los proyectos que se ejecutarán en los próximos cuatro años.

En síntesis, este nuevo Plan, debe apuntar a metas de corto, mediano y largo plazo, articuladas con acciones y estrategias que permitan resolver tanto las necesidades actuales como los retos que con visión prospectiva se prevean para el futuro, y por tanto requiere un trabajo continuado que supere los paradigmas sectoriales y logre la transversalidad en las acciones, con el objetivo claro de lograr una pronta y cumplida justicia en cualquier ámbito y diversidad de manifestaciones.

Para simplificar la exposición, lo que se propone es contextualizar los proyectos sectoriales en por lo menos tres ámbitos distintos: un contexto macro, un nivel medio de actuación¹⁶ y un contexto micro o local.

En cuanto al primero de ellos es necesario partir de reconocer que el deber ser institucional engloba la acción de la Rama Judicial según el medio en el que se

¹⁵. Acceso, eficiencia y eficacia, calidad, visibilidad y transparencia, independencia y autonomía, comunicaciones y fortalecimiento institucional de la Rama Judicial.

¹⁶. Meso espacio

desenvuelve -gestión externa-¹⁷ y las decisiones políticas que se toman según ese contexto al interior de la organización -gestión interorganizacional-¹⁸.

Para garantizar la definición de objetivos comunes en este nivel, es necesario encontrar el nexo entre las dos formas de abordar la gestión y derivar acciones estratégicas que permitan por supuesto el cumplimiento de las metas previstas.

Debe entenderse que la Institucionalidad Pública es un sistema de organizaciones que no son aisladas, y que dependen de la forma de intervención del Estado¹⁹ y de la satisfacción de las demandas sociales. La relación entre las formas de intervención y la satisfacción de las demandas sociales, condiciona las instituciones, particularmente en su estructura, es decir, en los modos de actuar de la gerencia pública, considerando no solo el movimiento en conjunto sino la articulación con sus dependencias.

En relación con los niveles medios de actuación que corresponden a un nivel más territorial y que por supuesto involucran las instituciones de ese nivel,²⁰ no debería partirse de suponer que éstos deben sujetarse a los planes y programas creados para su fin, sino que deben participar activamente de la definición de los mismos de acuerdo con el particular conocimiento que tienen de los problemas de justicia en sus propios contextos.

Finalmente, en el último nivel baste con mencionar que en un mundo globalizado, el Estado se impone cada vez más prácticas que buscan la eficiencia con

¹⁷. Aunque el artículo 11 de la Ley Estatutaria define la estructura de la Rama Judicial, y que la definición del Plan de Desarrollo sectorial debe responder a esa estructura (artículo 85), es conveniente tener en cuenta que ella no es un compartimento estanco y que deben evaluarse y tenerse en cuenta sus interrelaciones con el resto de la institucionalidad, del Estado y de la propia Sociedad con el propósito claro de lograr la mejor manera de otorgar pronta y cumplida justicia

¹⁸. El proyecto de Preplan debería contemplar por lo menos en un contexto amplio las opiniones de quienes conforman la Rama, en relación primero con la definición de la política judicial en los próximos cuatro años.

¹⁹. Para nuestro caso aunque se reconoce la autonomía de la Rama Judicial, también deben aceptarse la Constitución Nacional, que es la configuración suprema del Estado y sus desarrollos legales, como formas de intervención.

²⁰. Los Planes de Desarrollo Departamentales y más particularmente los Planes de Ordenamiento Territorial, especialmente de las grandes ciudades, deberían contemplar acciones directas en el sector justicia como forma de adquirir compromisos de resolución de los conflictos de las comunidades que los componen. En estos aspectos deberían tener una participación más proactiva los Consejos Seccionales de la judicatura.

acciones descentralizadas llegando a la necesidad del ciudadano, para resolverlas con mayor rapidez. En ese sentido, debería esperarse que la definición anticipada de la política judicial para los próximos cuatro años²¹ sirva de referencia, para la elaboración consecuente de los planes de desarrollo de los gobiernos municipales, de tal manera que se dé cuerpo a los propósitos planteados en relación con la forma de administrar justicia.

²¹. Tiene una relevancia particular el hecho de que sea la Rama judicial la que defina su Plan de Desarrollo antes de la definición de los mismos tanto en los municipios y del Plan nacional de Desarrollo pues su incorporación será estratégica y no como cumplimiento de un requisito normativo

VI. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

1. MISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 2011 – 2014

Impartir justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.

La administración de justicia tiene un rol fundamental en la consecución de mejores niveles de competitividad para el país. Para tal efecto, se deben trabajar dos ejes: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión y otro, destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional.

2. VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 2011 – 2014

En 2014, la Rama Judicial será una organización cercana al ciudadano, visible y equitativa, eficaz en sus actuaciones, armónica con otras organizaciones del Estado, articulada en el contexto internacional, generando en la ciudadanía confianza en la justicia, mediante decisiones justas en derecho y socialmente comprensibles; con una política de género, calidad y protección a los derechos humanos afianzada, con servidores y servidoras judiciales incorporados por concurso de méritos, con acceso permanente debidamente formados y actualizados, motivados, calificados periódicamente en su desempeño, con espacios físicos adecuados para la gestión y uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones

3. OBJETIVO GENERAL

Acercar la Justicia al ciudadano, con modelos de gestión judicial que visibilicen las actuaciones Judiciales, en forma sistémica con la colaboración armónica de otros organismos del Estado que apoyan la Administración de Justicia, descongestionando el servicio, tomando como eje fundamental profundizar la eficiencia y eficacia del sistema de justicia, velando por la calidad del servicio, la transparencia en las actuaciones y la autonomía administrativa e independencia judicial.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1. Objetivo específico No. 1 Fortalecer el Acceso a la Justicia:

Acercar la Administración de Justicia al ciudadano, con la colaboración armónica y en coordinación con otras entidades del Estado que apoyan a la Administración de Justicia y de los operadores externos a fin de eliminar los obstáculos a las demandas nacionales y territoriales de solución de conflictos, acentuar la credibilidad en las instituciones y garantizar una pronta y cumplida justicia a partir de la racionalización de la oferta en función de la Demanda del servicio, el fortalecimiento de mecanismos alternativos de solución de conflictos y de defensa de la nación . Especial énfasis debe darse a lo relacionado con la promoción de la igualdad de la mujer, los niños y las niñas para facilitar de manera especial su acceso a la justicia

4.1.1. Políticas de Acceso

- ✓ **Llevar a cabo los mandatos de la Ley sobre Desconcentración Judicial**, diseñando y aplicando modelos y viabilidades de desconcentración en forma gradual de acuerdo con la naturaleza de los conflictos civiles, penales, laborales, de familia, de menores , de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de la Jurisdicción Disciplinaria y constitucional, con la implementación de nuevas figuras de pequeñas causas, jueces itinerantes, jueces de competencia múltiple y funcionarios recolectores de pruebas y Mecanismos alternativos de solución de conflictos , entre otras, apoyados con medidas de reordenamiento judicial y ajustes al Mapa Judicial.
- ✓ **Llevar a cabo los mandatos de la Ley sobre Juez en cada Municipio.** Estableciendo modelos de gestión adecuados a la naturaleza del conflicto en cada municipio.
- ✓ **Brindar cobertura a grupos excluidos.** Acercar la Justicia a los ciudadanos en situación de vulnerabilidad

- ✓ **Apoyar las Jurisdicciones Especiales** Fomentar e implementar dentro de sus competencias la Jurisdicción de Paz y apoyar la coordinación entre el sistema jurídico nacional y la jurisdicción especial indígena.
- ✓ **Coordinación Intersectorial para mejorar el acceso a la Justicia**
- ✓ **Proyecto fortalecimiento a la Gestión Judicial** Créditos BID y Banco Mundial
- ✓ **Observatorios.** para monitoreo de implementación de medidas de desconcentración y de apoyo a las jurisdicciones especiales.

4.2. Objetivo Especifico No. 2. Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial

Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, con Tecnologías de la Información y la comunicación, la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.

4.2.1. Políticas de Eficiencia y Eficacia.

- ✓ **Llevar a cabo los mandatos legales de la Oralidad.** atendiendo la gradualidad en la implementación de la oralidad Laboral, iniciando la implementación de la Oralidad en Civil y Familia, Avanzando en la oralidad Disciplinaria, consolidando la oralidad en penal, preparando la Oralidad en el Contencioso Administrativo y en todas las especialidades, jurisdicciones y niveles de competencia.
- ✓ **Propender por mantener la administración de justicia al día,** a partir de la aplicación de modelos de Descongestión exitosos, y la evaluación de los modelos de gestión en las especialidades laboral, civil, de familia, de menores, y en las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Disciplinaria y Constitucional, en la especialidad penal, penal de adolescentes, penal especializada, justicia y paz y penal ley 600. en cada nivel de competencia.

- ✓ **Justicia Moderna en sus procedimientos.** Tanto en el sistema escrito como en el sistema oral, evaluando y planteando procedimientos ajustados para las especialidades Civil, Laboral, de Familia, de Menores y penal (Sistema penal acusatorio, Sistema penal para adolescentes, penal especializada, justicia y paz y penal ley 600) , y en las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Disciplinaria y Constitucional.
- ✓ **Modernización de la Infraestructura Física.** Acorde con los cambios en el sistema judicial, para disponer de espacios adecuados al trámite oral, a la desconcentración judicial, a la descongestión Judicial, a la presencia Nacional, mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles para la administración de justicia en gestión en las especialidades laboral, civil, de familia, de menores, y en las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Disciplinaria y Constitucional, en la especialidad penal, penal de adolescentes, penal especializada, justicia y paz y penal ley 600. en cada nivel de competencia.
- ✓ **Modernización de la Infraestructura Tecnológica** Acorde con los cambios en el Sistema Judicial para disponer de una cobertura adecuada en Hardware, software, aplicativos especializados y sistemas de comunicación para el sistema judicial escrito y oral mediante la introducción del expediente digital, la notificación electrónica en el trámite procesal , así como para la descongestión judicial y la desconcentración de despachos en la gestión en las especialidades laboral, civil, de familia, de menores, y en las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Disciplinaria y Constitucional, en la especialidad penal, penal de adolescentes, penal especializada, justicia y paz y penal ley 600. en cada nivel de competencia
- ✓ **Archivo Judicial y Gestión documental** como apoyo a la modernización de los sistemas judiciales.
- ✓ **Observatorios.** para monitoreo de las especialidades laboral, civil, de familia, de menores, y en las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Disciplinaria y Constitucional, en la especialidad penal, penal de adolescentes, penal especializada, justicia y paz y penal ley 600. en relación con la implementación de la Oralidad, las medidas de Descongestión, las medidas de Modernización de procedimientos.

- ✓ **Coordinación intersectorial para contribuir a la eficiencia y la eficacia** para la implementación de la oralidad , el mejoramiento de procedimientos y las medidas de descongestión.

4.3. Objetivo No. 3 Fortalecer la Calidad de las decisiones judiciales

Fortalecer la calidad y la equidad de las actuaciones judiciales mediante el mejoramiento continuo de la gestión gerencial y administrativa, la selección de funcionarios y empleados por concurso de méritos, la evaluación periódica de su desempeño, el incremento del nivel de profesionalización y actualización de los servidores acorde con los cambios en los sistemas jurídicos, el acceso a la información jurisprudencial y normativa, el fortalecimiento de los estímulos, el bienestar social y la salud ocupacional, para fortalecer la aptitud, disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional.

4.3.1. Políticas de Calidad

- ✓ **Competitividad de grupos vulnerables** para participar de los derechos laborales comerciales y de propiedad a partir de modelos de gestión e iniciativas legislativas que faciliten la participación.
- ✓ **Decisiones Judiciales oportunas y equitativas mediante acciones de**
- ✓ **Selección por meritos, Incentivos a los servidores, Calificación** y control de rendimiento a servidores judiciales de las especialidades laboral, civil, de familia, de menores, y en las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Disciplinaria y Constitucional, en la especialidad penal, penal de adolescentes, penal especializada, justicia y paz y penal en todos los niveles de competencia y a servidores de la administración de la rama.
- ✓ **Formación y actualización permanente** a Magistrados Jueces y empleados de las especialidades laboral, civil, de familia, de menores, y en las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Disciplinaria y Constitucional, en la especialidad penal, penal de adolescentes, penal especializada, justicia y paz y penal en todos los niveles de

competencia. A las Jurisdicciones Especiales y a servidores de la Administración de la rama.

- ✓ **Bienestar y Salud Ocupacional** para servidores judiciales
- ✓ **Protección y seguridad** de servidores de la rama Judicial y a inmuebles de la administración de justicia.
- ✓ **Coordinación Intersectorial** para la formación, el bienestar y la salud ocupacional, para la protección y seguridad.

4.4. Objetivo específico No 4 Fortalecer la Confianza, la Visibilidad y la Transparencia.

Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social

4.4.1 Políticas para fortalecer la Confianza la Visibilidad y la Transparencia

- ✓ **Control Disciplinario** Mediante el ejercicio de la Jurisdicción Disciplinaria a funcionario judiciales, abogados y demás propios de las competencias de esta jurisdicción
- ✓ **Mejoramiento de la Comunicación con los ciudadanos.** Para facilitar el acceso al ciudadano al derecho, al juez y a la justicia. Para que el ciudadano comprenda la complejidad de la elaboración de las decisiones judiciales, para que pueda conocer el estado del tramite de los procesos de las especialidades laboral, civil, de familia, de menores, y en las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Disciplinaria y Constitucional, en la especialidad penal, penal de adolescentes, penal especializada, justicia y paz y penal en todos los niveles de competencia, para que conozca la gestión administrativa, entre otros.

- ✓ **Fortalecimiento del Registro Nacional de Abogados.** Para que operadores internos externos y la ciudadanía en general cuenten con información sobre Abogados, vigencia de tarjetas profesionales de abogados, abogados sancionados, auxiliares de la Justicia, jueces de Paz y conciliadores. y para que los abogados cuenten con tarjetas profesionales con tecnología de alta seguridad.
- ✓ **Fortalecimiento del Control Interno** Aplicado a las dependencias de la Administración de la Rama Judicial y a la gestión administrativa en los despachos judiciales de las especialidades laboral, civil, de familia, de menores, y en las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Disciplinaria y Constitucional, en la especialidad penal, penal de adolescentes, penal especializada, justicia y paz y penal en todos los niveles de competencia.
- ✓ **Gestión de la Información Estadística** para el control de la gestión Judicial de los despachos judiciales de las especialidades laboral, civil, de familia, de menores, y en las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Disciplinaria y Constitucional, en la especialidad penal, penal de adolescentes, penal especializada, justicia y paz y penal en todos los niveles de competencia, monitoreo del Sector Justicia, aplicación de encuestas de opinión. Anuarios Estadísticos, Atlas, todas las herramientas para la toma de decisiones en la Rama Judicial y en el sector Justicia y para el conocimiento ciudadano del estado de la administración de justicia.
- ✓ **Coordinación Intersectorial** para las comunicaciones, para el registro, para el control interno, para la gestión de la Información Estadística y para observatorios.
- ✓ **Observatorios.** para monitoreo y seguimiento del Control Disciplinario, de las comunicaciones, del control.

4.5. Objetivo Especifico No. 5 Fortalecimiento Institucional:

Garantizar la independencia de los Jueces en el ejercicio de la jurisdicción garantizando condiciones para una gestión objetiva e incorruptible en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos. Fortalecer la autonomía presupuestal y administrativa de la Rama Judicial, mediante el fortalecimiento de instrumentos de carácter financiero y administrativo que permitan apalancar el desarrollo y modernización del poder judicial en colaboración armónica entre los

poderes públicos. Fortalecer la Iniciativa Legislativa para adecuar los sistemas judiciales.

4.5.1. Políticas de Fortalecimiento Institucional

- ✓ **Fortalecimiento de la Independencia y la Autonomía de los funcionarios de la rama Judicial.**
- ✓ **Fortalecimiento de la Iniciativa Legislativa** para formulación y /acompañamiento de iniciativas que permitan ajustes en los sistemas judiciales de acuerdo con la naturaleza de las demandas, la complejidad del conflicto, el volumen y la velocidad de ocurrencia.
- ✓ **Consolidar el Sistema Integrado de Gestión de calidad SIGC** para la Administración de la Rama Judicial a fin de mantener la Certificación ISO y para el avance en la gestión Judicial de despachos Judiciales y centros de servicios y apoyo judicial.

4.5.2 Políticas Transversales

- ✓ **Política de género** para mejoramiento del Acceso a la justicia, la eficiencia en la gestión judicial, la calidad de la respuesta de la Justicia, la confianza visibilidad y transparencia y para el fortalecimiento institucional mediante aplicación de la perspectiva de género en los estudios de preinversión sobre la naturaleza de la Demanda, los diseños de servicios judiciales , la gestión judicial, la gestión del gobierno de la Rama judicial , la gestión de la Información y los fallos de la administración de justicia.
- ✓ **Política de Derechos Humanos** para mejoramiento del Acceso a la justicia, la eficiencia en la gestión judicial, la calidad de la respuesta de la Justicia, la confianza visibilidad y transparencia y para el fortalecimiento institucional.
- ✓ **Política de Tecnologías de la Información y la Comunicación** para mejoramiento del Acceso a la justicia, la eficiencia en la gestión judicial, la calidad de la respuesta de la Justicia, la confianza visibilidad y transparencia y para el fortalecimiento institucional de cara al ciudadano.

**5 . METAS PROGRAMATICAS Y ESTRATEGICAS DEL PLAN SECTORIAL
DE DESARROLLO.**

(ver anexo 1)

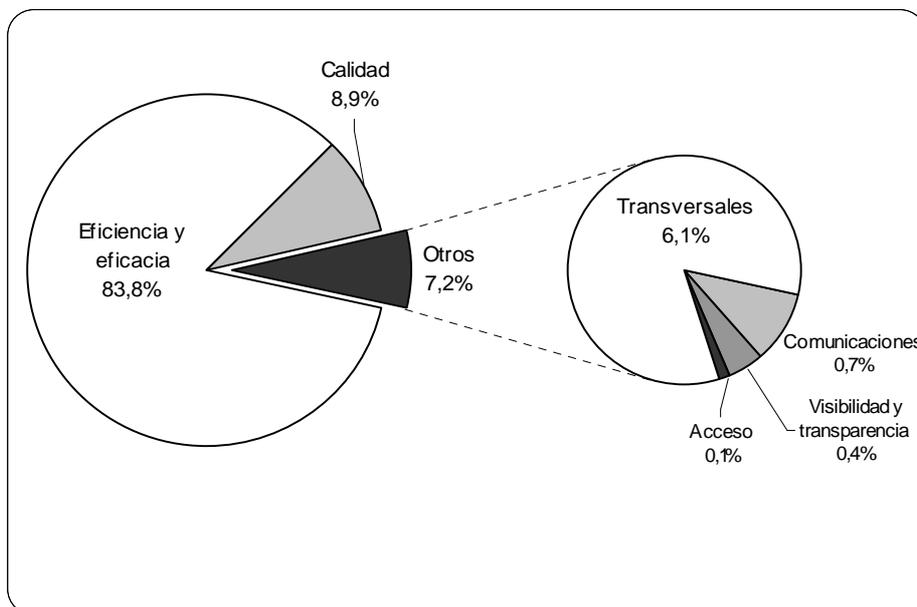
VII. PLAN DE INVERSIONES

Dada la aplicación simultánea de varias reformas legales y del impulso que debe darse a varios proyectos en curso, se estima que el 41% de todos los recursos de inversión debe disponerse en el primer año y completar el 60% en el segundo. Después las asignaciones deben hacerse de forma prácticamente equilibrada hasta cubrir el 100% de las necesidades.

Estimaciones preliminares con base en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, indican que la ejecución de las actividades previstas para los próximos 4 años costará cerca de 1.8 billones, es decir, un incremento del 74% en proporción al plan sectorial 2011-2014 –valorado a pesos de 2010-.

Por objetivos misionales, tal como se muestra en el cuadro a continuación, el 83.8% de los recursos (\$1.5 billones) se destinará a distintos proyectos relacionados tanto con la adquisición como con la construcción y adecuación de infraestructura, así como a la actualización tecnológica de despachos a nivel nacional.

Para impactar los procesos de fortalecimiento de las condiciones de acción de los servidores judiciales, se destinará a objetivo de calidad un 8.9% (\$163.430,7 millones) específicamente para garantizar la seguridad de los funcionarios judiciales a nivel nacional, para la capacitación y formación de los mismos y en la implementación de programas de bienestar social, todos estos programas a nivel nacional.



VII. PLAN DE INVERSIONES 2011- 2014

Dada la aplicación simultánea de varias reformas legales y del impulso que debe darse a varios proyectos en curso, se estima que el 45% de todos los recursos de inversión deben disponerse en los dos primeros años. Después las asignaciones deben hacerse de forma prácticamente equilibrada hasta cubrir el 100% de las necesidades.

Los cálculos que se presentan están basados en un estudio juicio realizado individualmente por cada unidad técnica de la Sala Administrativa y consolidados por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, e indican que la ejecución de las actividades previstas para los próximos 4 años costará cerca de 1.34 billones, es decir, un incremento del 30% en proporción al plan sectorial 2011-2014 – valorado a pesos de 2010-.

Por objetivos misionales, tal como se muestra en el cuadro a continuación, el 76% de los recursos (\$1.02 billones) se destinará a distintos proyectos relacionados tanto con la adquisición como con la construcción y adecuación de infraestructura, así como a la actualización tecnológica de despachos a nivel nacional.

Para impactar los procesos de fortalecimiento de las condiciones de acción de los servidores judiciales, se destinará a objetivo de calidad un 10.6% (\$141.838,5 millones) específicamente para garantizar la seguridad de los funcionarios judiciales a nivel nacional, para la capacitación y formación de los mismos y en la implementación de programas de bienestar social, todos estos programas a nivel nacional.

El resto de los recursos se destinara a proyectos relacionados con el acceso a través de la ejecución de investigaciones que permitan profundizar en las distintas problemáticas de la administración de justicia; a comunicaciones para mejorar los sistemas de difusión de los resultados de la gestión jurisdiccional y administrativa de la Rama Judicial; a visibilidad y transparencia a través entre otros proyectos de la implementación de la tarjeta inteligente para el control y estandarización del ejercicio del derecho en todo el país; y en general, al fortalecimiento de los servicios de justicia a nivel nacional.

Como es convencional, el 49,3% de los recursos estimados corresponde a la Unidad de Recursos Físicos, un 25.1% adicional a la Unidad de Informática y un 9.3% a la Escuela Judicial. El resto de los recursos se destinará a las actividades de las otras unidades técnicas de la Sala Administrativa.

Una desagregación mayor de las cifras antes presentadas se esboza en el cuadro a continuación en el que se enfatiza en los proyectos a partir de las gestiones que deben desarrollarse por parte de las distintas unidades ejecutoras al interior de la Sala Administrativa.

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura

MATRIZ DE INVERSIONES PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL 2011 2014 POR OBJETIVO Y POR PROGRAMA

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 : EFICIENCIA Y EFICACIA: Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.						
No.	PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1	MODERNIZACION PARA LA ORALIDAD, PARA PONER LA JUSTICIA AL DIA Y PARA MEJORAMIENTO DE DE PROCEDIMIENTOS EN EL TRAMITE JUDICIAL EN LAS DIFERENTES JURISDICCIONES, ESPECIALIDADES					
1.1.	MODERNIZACION TECNOLOGICA					
1.1.1	Modernización Tecnológica para apoyar la Oralidad, la descongestión , el mejoramiento de procedimientos y la desconcentración en la Jurisdicción ADMINISTRATIVA	3.990.450.046	4.909.367.378	5.140.582.098	5.423.599.671	19.463.999.192
1.1.2	Modernización Tecnológica para apoyar la Oralidad, la descongestión , el mejoramiento de procedimientos y la desconcentración en la especialidad CIVIL	11.556.343.332	14.217.527.928	14.887.125.755	15.706.744.646	56.367.741.661
1.1.3	Modernización Tecnológica para apoyar la Oralidad, la descongestión , el mejoramiento de procedimientos y la desconcentración en la especialidad FAMILIA	4.357.571.450	5.361.029.177	5.613.515.651	5.922.570.840	21.254.687.118

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 : EFICIENCIA Y EFICACIA: Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.						
No.	PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1.1.4	Modernización Tecnológica para apoyar la Oralidad, la descongestión , el mejoramiento de procedimientos y la desconcentración en la especialidad LABORAL	2.952.933.034	3.632.931.860	3.804.030.752	4.013.463.756	14.403.359.402
1.1.5	Modernización Tecnológica para apoyar la Oralidad, la descongestión , el mejoramiento de procedimientos y la desconcentración en la especialidad MENORES	638.472.007	785.498.781	822.493.136	867.775.947	3.114.239.871
1.1.6	Modernización Tecnológica para apoyar la Oralidad, la descongestión , el mejoramiento de procedimientos y la desconcentración en la especialidad PENAL	16.073.532.784	19.774.931.800	20.706.264.690	21.846.259.473	78.400.988.746
1.1.7	Modernización Tecnológica para apoyar la Oralidad, la descongestión , el mejoramiento de procedimientos y la desconcentración en JUZGADOS PROMISCUOS	18.563.573.612	22.838.377.044	23.913.987.919	25.230.585.667	90.546.524.242
1.1.8	Modernización tecnológica SOFTWARE SPSS para UDAE	109.000.000	115.000.000	120.000.000	125.000.000	469.000.000
1.1.9	Ampliación Puntos lógicos y eléctricos /Actualización de redes LAN para todas las jurisdicciones y especialidades	1.000.000.000	1.100.000.000	1.200.000.000	1.300.000.000	4.600.000.000
1.1.10	Diseño Construcción e implantación del sistema único de información de la Rama Judicial	3.000.000.000	9.745.100.000	8.086.500.000	6.956.400.000	27.788.000.000
1.1.11	Interventora Externa al sistema único de información de la Rama Judicial	200.000.000	0	0	0	200.000.000
1.1.12	Hosting pagina Web de la Rama Judicial	650.000.000	834.000.000	875.000.000	920.000.000	3.279.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 : EFICIENCIA Y EFICACIA: Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.						
No.	PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	TOTAL
	endoj					
1.1.13	Implementación de comunicaciones electrónicas	700.000.000	770.000.000	847.000.000	932.000.000	3.249.000.000
1.1.14	Proyecto Soporte Premier Microsoft	120.000.000	132.000.000	145.000.000	160.000.000	557.000.000
1.1.15	Artículos Ley 1285 de 2009	3.042.900.000	3.439.800.000	1.937.900.000	4.233.600.000	12.654.200.000
	Subtotal Tecnología	66.954.776.264	87.655.563.968	88.099.400.000	93.638.000.000	336.347.740.232
1.2.	MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA					
1.2.1.	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA					
1.2.1.1.	Construcción de Infraestructura Física para la Jurisdicción ADMINISTRATIVA	8.153.486.240	6.850.000.000	9.050.000.000	7.700.000.000	31.753.486.240
1.2.1.2	Construcción de Infraestructura Física para la especialidad CIVIL	15.383.580.110	39.620.000.000	56.675.000.000	40.670.000.000	152.348.580.110
1.2.1.3	Construcción de Infraestructura Física para la Jurisdicción DISCIPLINARIA	0	500.000.000	1.000.000.000	0	1.500.000.000
1.2.1.4	Construcción de Infraestructura Física para la especialidad FAMILIA	10.886.404.360	11.130.000.000	14.397.500.000	19.108.500.000	55.522.404.360
1.2.1.5.	Construcción de Infraestructura Física para la especialidad LABORAL	10.726.652.180	20.932.000.000	23.035.000.000	20.020.000.000	74.713.652.180
1.2.1.6	Construcción de Infraestructura Física para la especialidad MENORES	5.000.000.000	4.944.500.000	4.480.000.000	7.480.000.000	21.904.500.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 : EFICIENCIA Y EFICACIA: Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.						
No.	PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1.2.1.7	Construcción de Infraestructura Física para la especialidad PENAL	10.823.580.110	13.680.000.000	22.295.000.000	14.315.000.000	61.113.580.110
1.2.1.8.	Construcción de Infraestructura Física para Juzgados promiscuos	0	0	900.000.000	450.000.000	1.350.000.000
	Subtotal de Construcción de Infraestructura física	60.973.703.000	97.656.500.000	131.832.500.000	109.743.500.000	400.206.203.000
1.2.2	ADQUISICION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR					
1.2.2.1	Adquisición de Infraestructura Física para la Jurisdicción ADMINISTRATIVA	8.124.275.555	6.200.000.000	7.913.257.944	6.540.000.000	28.777.533.500
1.2.2.2	Adquisición de Infraestructura Física para la Jurisdicción CIVIL	918.875.555	4.360.000.000	8.638.257.944	7.740.000.000	21.657.133.500
1.2.2.3	Adquisición de Infraestructura Física para la Jurisdicción FAMILIA	4.601.635.555	4.040.000.000	6.238.257.944	6.740.000.000	21.619.893.500
1.2.2.4.	Adquisición de Infraestructura Física para la Jurisdicción LABORAL	6.042.715.555	3.860.000.000	5.613.257.944	6.540.000.000	22.055.973.500
1.2.2.5	Adquisición de Infraestructura Física para la Jurisdicción PENAL	918.875.555	4.540.000.000	7.663.257.944	7.140.000.000	20.262.133.500
	Subtotal Adquisición de Infraestructura física	20.606.377.777	23.000.000.000	36.066.289.722	34.700.000.000	114.372.667.499
1.2.3.	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR					
1.2.3.1.	Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura para la Jurisdicción ADMINISTRATIVA	4.448.000.000	2.504.745.780	2.260.000.000	1.700.000.000	10.912.745.780

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 : EFICIENCIA Y EFICACIA: Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.						
No.	PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1.2.3.2.	Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura para la ESPECIALIDAD CIVIL	13.932.000.000	18.741.864.620	5.620.000.000	3.900.000.000	42.193.864.620
1.2.3.3.	Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura para la ESPECIALIDAD FAMILIA	6.473.000.000	6.229.322.080	5.040.000.000	4.000.000.000	21.742.322.080
1.2.3.4.	Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura para la ESPECIALIDAD LABORAL	5.440.000.000	5.599.152.600	4.320.000.000	3.400.000.000	18.759.152.600
1.2.3.5.	Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura para la ESPECIALIDAD PENAL	15.107.000.000	28.016.440.920	5.460.000.000	4.000.000.000	52.583.440.920
	Subtotal Mejoramiento y mantenimiento de Infraestructura física	45.400.000.000	61.091.526.000	22.700.000.000	17.000.000.000	146.191.526.000
	Subtotal Infraestructura física	126.980.080.777	181.748.026.000	190.598.789.722	161.443.500.000	660.770.396.499
1.3.	ESTUDIOS SOCIOJURIDICOS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA					
1.3.1.	Estudio para implementar la oralidad en todas las especialidades y jurisdicciones					
1.3.1.1.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de gestión oral penal ajustado para ley 600	0			200.000.000	200.000.000
1.3.1.2.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de gestión oral para Sistema Penal Acusatorio ajustado	0	200.000.000			200.000.000
1.3.1.3.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de gestión oral para	0	200.000.000			200.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 : EFICIENCIA Y EFICACIA: Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.						
No.	PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	TOTAL
	Sistema Penal para adolescentes ajustado					
1.3.1.4.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de gestión oral juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad ajustado	0			200.000.000	200.000.000
1.3.1.5.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de gestión oral para Juzgados penales del Circuito especializados ajustado, Juzgados Penales del circuito OIT y Juzgados penales del circuito	0			200.000.000	200.000.000
1.3.1.6.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de gestión oral para Juzgados penales Municipales ajustado	0		200.000.000		200.000.000
1.3.1.7.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de gestión oral para despachos judiciales de Justicia y Paz ajustado	0			200.000.000	200.000.000
1.3.1.8.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de gestión oral para Juzgados Civiles, laborales y de familia ajustado	0	200.000.000			200.000.000
1.3.1.9.	Evaluar, diseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de gestión oral para Jurisdicción Contenciosa ajustado	0		200.000.000		200.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 : EFICIENCIA Y EFICACIA: Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.						
No.	PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1.3.1.10	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de gestión oral para Jurisdicción Disciplinaria	0	133.333.333		66.666.667	200.000.000
1.3.1.11	Evaluar, diseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de gestión oral para Jurisdicción Constitucional	0			100.000.000	100.000.000
1.3.1.12	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de gestión oral para Juzgados promiscuos	0	100.000.000	100.000.000		200.000.000
1.3.1.14.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de gestión para servicios comunes en oralidad para todas las jurisdicciones y niveles de competencia	0	100.000.000		100.000.000	200.000.000
1.3.2.	Estudios para poner la justicia al día-DESCONGESTION					
1.3.2.1.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de Descongestión para especialidad penal que aplica ley 600 a partir de modelos exitosos	0			200.000.000	200.000.000
1.3.2.2.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de descongestión para Sistema Penal Acusatorio ajustado a partir de modelos exitosos	0	200.000.000			200.000.000
1.3.2.3.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de descongestión para Sistema Penal para adolescentes a partir de modelos exitosos	0		200.000.000		200.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 : EFICIENCIA Y EFICACIA: Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.						
No.	PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1.3.2.4.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de descongestión juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad ajustado	0	200.000.000			200.000.000
1.3.2.5.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de descongestión para Juzgados penales del Circuito especializados, Juzgados Penales del circuito OIT y Juzgados penales del circuito a partir de modelos exitosos	0			200.000.000	200.000.000
1.3.2.6.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de descongestión para Juzgados penales Municipales a partir de modelos exitosos	0		200.000.000		200.000.000
1.3.2.7.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de descongestión para despachos judiciales de Justicia y Paz a partir de casos exitosos	0			150.000.000	150.000.000
1.3.2.8.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de descongestión para despachos judiciales Civiles Municipales, Civiles del Circuito, Salas Civiles de Tribunal y Sala Civil de Alta Corte a partir de casos exitosos	0	100.000.000	100.000.000		200.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 : EFICIENCIA Y EFICACIA: Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.						
No.	PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1.3.2.9.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de descongestión para despachos judiciales de las especialidades Laboral y de Familia en Despachos del Nivel del circuito teniendo en cuenta casos exitosos	0	100.000.000	100.000.000		200.000.000
1.3.2.10	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de descongestión para la jurisdicción Contenciosa en Juzgados Administrativos Tribunales Administrativos y Consejo de Estado a partir de casos exitosos	0		100.000.000	100.000.000	200.000.000
1.3.2.11.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de descongestión para salas disciplinarias de los consejos seccionales de la Judicatura a partir de casos exitosos	0			150.000.000	150.000.000
1.3.2.12.	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de descongestión para la jurisdicción constitucional teniendo en cuenta casos exitosos	0			150.000.000	150.000.000
1.3.2.1.3	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de descongestión para despachos promiscuos a partir de casos exitosos	0	200.000.000			200.000.000
1.3.2.1.4	Evaluar, rediseñar y presentar propuesta de aplicación de modelo de descongestión centros de servicios comunes partir de casos exitosos	0			200.000.000	200.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 : EFICIENCIA Y EFICACIA: Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.						
No.	PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1.3.3.	Ajuste a procedimientos en el sistema oral, procedimientos de reparto, notificaciones, medidas cautelares, depósitos judiciales, auxiliares de la justicia, mecanismos de información					
1.3.3.1.	Ajuste a procedimientos en el sistema Oral penal Evaluación, rediseño y dimensionamiento de la puesta en operación de procedimientos en modelo oral para todas la especialidad penal en todas las fases del tramite procesal Penal (SPA,SPAD, EPMS, Penales especializados del circuito, penales municipales)	0	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000
1.3.3.2.	Ajuste a procedimientos en el sistema Oral de las especialidades Civil, Familia y laboral Evaluación, rediseño y dimensionamiento de operación de procedimientos en modelo oral para todas las especialidades Civil, Laboral y Familia en las ciudades no cubiertas por el crédito BM en todas las fases del tramite procesal					

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 : EFICIENCIA Y EFICACIA: Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.						
No.	PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1.3.3.3.	Ajuste a procedimientos en el sistema Oral de las jurisdicciones Contenciosa, Disciplinaria y Constitucional Evaluación, rediseño y dimensionamiento de operación de procedimientos en modelo oral para las jurisdicciones Contenciosa, Disciplinaria y Constitucional ciudades no cubiertas por el crédito BM - BID en todas las fases del tramite procesal	0	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000
1.3.3.4.	Ajuste a procedimientos en sistema oral en juzgados promiscuos Evaluación, rediseño y dimensionamiento de operación de procedimientos en modelo oral para juzgados promiscuos en todas las fases del tramite procesal	0	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000
1.3.3.5.	Ajuste a procedimientos en los centros de servicios comunes del modelo oral Evaluación, rediseño y dimensionamiento de operación de procedimientos en los centros de servicios comunes en modelo oral en todas las fases del tramite procesal	0	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 : EFICIENCIA Y EFICACIA: Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.						
No.	PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1.3.3.6.	Ajuste a procedimientos en el sistema escrito Evaluación, rediseño y dimensionamiento de la puesta en operación de procedimientos en modelo escrito para todas la especialidad penal en todas las fases del tramite procesal Penal (SPA, SPAD, EPMS, Penales especializados del circuito, penales municipales)	0	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000
1.3.3.7.	Ajuste a procedimientos en el sistema escrito de las especialidades Civil, Familia y laboral Evaluación, rediseño y dimensionamiento de operación de procedimientos en modelo escrito para todas las especialidades Civil, Laboral y Familia en todas las fases del tramite procesal	0	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000
1.3.3.8.	Ajuste a procedimientos en el sistema escrito de las jurisdicciones Contenciosa, Disciplinaria y Constitucional Evaluación, rediseño y dimensionamiento de operación de procedimientos en modelo escrito para las jurisdicciones Contenciosa, Disciplinaria y Constitucional ciudades no cubiertas por el crédito BM - BID en todas las fases del trámite procesal	0	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 : EFICIENCIA Y EFICACIA: Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.						
No.	PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1.3.3.8.	Ajuste a procedimientos en el sistema escrito en juzgados promiscuos Evaluación, rediseño y dimensionamiento de operación de procedimientos en modelo escrito para juzgados promiscuos en todas las fases del tramite procesal	0	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000
1.3.3.9	Ajuste a procedimientos en los centros de servicios comunes del modelo escrito Evaluación, rediseño y dimensionamiento de operación de procedimientos en los centros de servicios comunes en modelo escrito en todas las fases del tramite procesal	0	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000
1.3.4.	Gestión de archivos para la modernización de la justicia					
1.3.4.1.	Archivos Judiciales para oralidad en las especialidades penal, civil, laboral, de familia , y en las jurisdicciones contenciosa, disciplinaria y constitucional	0	1.916.666.667	1.916.666.667	1.916.666.667	5.750.000.000
1.3.4.1.1	Organización documental previa para transición del modelo escrito al modelo oral excepto lo cubierto por las inversiones BM y BID					
1.3.4.1.2	Evaluación, rediseño y propuesta de aplicación de modelo de archivo judicial para la oralidad	0	160.000.000			160.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 : EFICIENCIA Y EFICACIA: Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.						
No.	PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1.3.4.2.	Archivos Judiciales para descongestión en las especialidades penal, civil, laboral, de familia , y en las jurisdicciones contenciosa, disciplinaria y constitucional					
1.3.4.2.1	Organización documental para apoyo a la ejecución del plan de descongestión	0	383.333.333	383.333.333	383.333.333	1.150.000.000
1.3.5	Observatorios para monitorear la modernización Oralidad y Descongestión de la Justicia					
1.3.5.1.	Diseño y montaje y dimensionamiento para la operación continua de Observatorios de la especialidad Penal : Observatorio del SPA, Observatorio del SPAD, Observatorio de la Justicia penal especializada, Observatorio de Ejecución de penas y medidas de seguridad, Observatorio de Justicia y Paz, Observatorio de Componentes de Genero, Derechos Humanos, tráfico de estupefacientes, trata de personas y tráfico de armas en la especialidad penal tráfico sexual	0	100.000.000	200.000.000	200.000.000	\$ 500.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 : EFICIENCIA Y EFICACIA: Fortalecer la Eficiencia y eficacia de la gestión judicial: Mejorar la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia a partir de la modernización de los modelos de gestión Judicial la simplificación de procedimientos, la racionalización de la oferta del servicio, la aplicación de modelos de descongestión, la adecuación de la arquitectura judicial, la Tecnología, las comunicaciones y la Seguridad al servicio de la Administración de Justicia bajo preceptos de racionalidad financiera, control de la gestión de los despachos judiciales promoviendo un aumento de los casos despachados, una reducción de los niveles de atraso y el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.						
No.	PROGRAMAS	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1.3.5.2.	Diseño y montaje y dimensionamiento para la operación continua de Observatorios de las especialidades Civil, Laboral y Familia: Observatorio Civil por tipo de causas, Observatorio Laboral por tipo de causas, Observatorio de Familia por tipo de causas, Observatorio de Menores por tipo de causas , con Componentes de Genero,	0	200.000.000	150.000.000	150.000.000	\$ 500.000.000
1.3.5.3.	Diseño y montaje y dimensionamiento para la operación continua de Observatorios de las Jurisdicciones Contenciosa, Disciplinaria y Constitucional con componente de genero	0		250.000.000	250.000.000	\$ 500.000.000
1.3.5.4	Diseño y montaje y dimensionamiento para la operación continua del Observatorio de la Descongestión en todas las especialidades y jurisdicciones	0	150.000.000	150.000.000	200.000.000	\$ 500.000.000
	Subtotal estudios socio jurídicos	0	5.093.333.333	4.700.000.000	5.766.666.667	15.560.000.000
	TOTAL OBJETIVO EFICIENCIA Y EFICACIA	193.934.857.041	274.496.923.301	283.398.189.722	260.848.166.667	1.012.678.136.731

OBJETIVO ESPECIFICO No. 2 CALIDAD Y COMPETITIVIDAD: Fortalecer la Calidad de las decisiones judiciales fortalecer la equidad de las actuaciones judiciales mediante la selección de funcionarios y empleados por concurso de méritos, la evaluación periódica de su desempeño, el incremento del nivel de profesionalización y actualización de los servidores acorde con los cambios en los sistemas jurídicos, el acceso a la información jurisprudencial y normativa, el fortalecimiento de los estímulos, el bienestar social y la salud ocupacional, para fortalecer la aptitud, disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional						
	PROGRAMA	2.011	2.012	2.013	2.014	TOTAL
2.1.	ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL					
2.1.1.	SELECCIÓN POR MERITOS					
2.1.1.1.	Proceso de selección para cargos de funcionarios de la especialidad penal		39.000.000	195.072.000		234.072.000
2.1.1.2.	Proceso de selección para cargos de funcionarios de la especialidad penal especial		39.000.000	98.432.000		137.432.000
2.1.1.3	Proceso de selección para cargos de funcionarios de la especialidad pequeñas causas		39.000.000	152.992.000		191.992.000
2.1.1.4.	Diseño de pruebas psicotécnicas para aspirantes especialidad penal		180.000.000	195.072.000		375.072.000
2.1.1.5	Proceso de selección para cargos de funcionarios de la especialidad civil		39.000.000	263.408.000		302.408.000
2.1.1.6	Diseño de pruebas psicotécnicas para aspirantes especialidad civil		180.000.000	263.408.000		443.408.000
2.1.1.7	Proceso de selección para cargos de funcionarios de la especialidad laboral		39.000.000	51.600.000		90.600.000
2.1.1.8.	Diseño de pruebas psicotécnicas para aspirantes especialidad laboral		180.000.000	51.600.000		231.600.000
2.1.1.9	Proceso de selección para cargos de funcionarios de la especialidad familia		39.000.000	124.256.000		163.256.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 2 CALIDAD Y COMPETITIVIDAD: Fortalecer la Calidad de las decisiones judiciales fortalecer la equidad de las actuaciones judiciales mediante la selección de funcionarios y empleados por concurso de méritos, la evaluación periódica de su desempeño, el incremento del nivel de profesionalización y actualización de los servidores acorde con los cambios en los sistemas jurídicos, el acceso a la información jurisprudencial y normativa, el fortalecimiento de los estímulos, el bienestar social y la salud ocupacional, para fortalecer la aptitud, disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional						
	PROGRAMA	2.011	2.012	2.013	2.014	TOTAL
2.1.1.10	Diseño de pruebas psicotécnicas para aspirantes especialidad familia		180.000.000	124.256.000		304.256.000
2.1.1.11	Proceso de selección para cargos de funcionarios de la especialidad promiscuo		39.000.000	175.376.000		214.376.000
2.1.1.12	Diseño de pruebas psicotécnicas para aspirantes especialidad promiscuo.		180.000.000	175.376.000		355.376.000
2.1.1.13	Proceso de selección para cargos de funcionarios de la especialidad civil - laboral	265.976.000				265.976.000
2.1.1.14	Diseño de metodología y acompañamiento de proceso de entrevistas por competencias para aspirantes a cargos de la especialidad civil-laboral.		36.000.000			36.000.000
2.1.1.15	Proceso de selección para cargos de funcionarios de la especialidad contenciosa administrativa		39.000.000	106.368.000		145.368.000
2.1.1.16	Diseño de pruebas psicotécnicas para aspirantes especialidad contencioso administrativo		180.000.000	106.368.000		286.368.000
2.1.1.17	Proceso de selección para cargos de funcionarios de la especialidad administrativa		39.000.000	21.632.000		60.632.000
2.1.1.18	Diseño de pruebas psicotécnicas para aspirantes especialidad administrativa		180.000.000	21.632.000		201.632.000
2.1.1.19	Diseño de metodología y acompañamiento de proceso de entrevistas por competencias para cargos de Funcionarios				255.000.000	255.000.000
2.1.1.20	Proceso de selección para cargos de empleados de Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura	192.000.000	109.136.000			301.136.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 2 CALIDAD Y COMPETITIVIDAD: Fortalecer la Calidad de las decisiones judiciales fortalecer la equidad de las actuaciones judiciales mediante la selección de funcionarios y empleados por concurso de méritos, la evaluación periódica de su desempeño, el incremento del nivel de profesionalización y actualización de los servidores acorde con los cambios en los sistemas jurídicos, el acceso a la información jurisprudencial y normativa, el fortalecimiento de los estímulos, el bienestar social y la salud ocupacional, para fortalecer la aptitud, disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional						
	PROGRAMA	2.011	2.012	2.013	2.014	TOTAL
2.1.1.21	Diseño de metodología y acompañamiento de proceso de entrevistas por competencias para cargos de empleados de Sala Administrativa			73.000.000		73.000.000
2.1.1.22	Proceso de selección para cargos de empleados de Dirección Ejecutiva	366.507.815				366.507.815
2.1.1.23	Diseño de metodología y acompañamiento de proceso de entrevistas por competencias para cargos de empleados de Dirección Ejecutiva		113.000.000			113.000.000
2.1.1.24	Proceso de selección para cargos de empleados de Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial			312.000.000	1.007.072.000	1.319.072.000
2.1.1.25	Diseño de pruebas psicotécnicas para aspirantes a cargos administrativos de la Rama Judicial		510.000.000		1.241.328.000	1.751.328.000
2.1.1.26	Diseño de metodología y acompañamiento de proceso de entrevistas por competencias para cargos de empleados de Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales.	320.400.000				320.400.000
2.1.1.27	Proceso de selección para cargos de funcionarios de la especialidad disciplinaria			35.000.000	56.736.000	91.736.000
2.1.1.28	Diseño de pruebas psicotécnicas para aspirantes especialidad disciplinaria			180.000.000	56.736.000	236.736.000
2.1.1.29	Proceso de selección para cargos de empleados de Tribunales; Juzgados y Centros de Servicios	460.000.000	1.120.000.000			1.580.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 2 CALIDAD Y COMPETITIVIDAD: Fortalecer la Calidad de las decisiones judiciales fortalecer la equidad de las actuaciones judiciales mediante la selección de funcionarios y empleados por concurso de méritos, la evaluación periódica de su desempeño, el incremento del nivel de profesionalización y actualización de los servidores acorde con los cambios en los sistemas jurídicos, el acceso a la información jurisprudencial y normativa, el fortalecimiento de los estímulos, el bienestar social y la salud ocupacional, para fortalecer la aptitud, disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional						
	PROGRAMA	2.011	2.012	2.013	2.014	TOTAL
2.1.1.30	Diseño de metodología y acompañamiento de proceso de entrevistas por competencias para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.			450.000.000		450.000.000
2.1.1.31	Proceso de selección para cargos de empleados de Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura Sala Disciplinaria.		460.000.000	168.000.000		628.000.000
2.1.1.32	Diseño de metodología de proceso de entrevistas por competencias para aspirantes a cargos de empleados de Altas Cortes.				100.000.000	100.000.000
2.1.1.33	Diseño, estructuración y mantenimiento del Banco de Preguntas de la Rama Judicial		300.000.000	100.000.000	100.000.000	500.000.000
2.1.1.34	Diseño de modelo psicométrico que permita establecer las correlaciones existentes entre los procesos de selección y la calificación de servicios de funcionarios y empleados por jurisdicción, categoría y especialidad.				500.000.000	500.000.000
2.1.1.35	Desarrollo de un modelo o sistema de seguimiento de los procesos de selección y métodos de evaluación de servicios en cada una de las jurisdicciones de la Rama Judicial		300.000.000			300.000.000
2.1.2.	INCENTIVOS					
2.1.2.1.	Estudio de pre inversión para diseñar un sistema de incentivos para funcionarios y empleados de la Rama Judicial.		200.000.000			200.000.000
2.1.2.2.	Implementación y reconocimiento de incentivos por competitividad.			2.726.800.000	4.535.000.000	7.261.800.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 2 CALIDAD Y COMPETITIVIDAD: Fortalecer la Calidad de las decisiones judiciales fortalecer la equidad de las actuaciones judiciales mediante la selección de funcionarios y empleados por concurso de méritos, la evaluación periódica de su desempeño, el incremento del nivel de profesionalización y actualización de los servidores acorde con los cambios en los sistemas jurídicos, el acceso a la información jurisprudencial y normativa, el fortalecimiento de los estímulos, el bienestar social y la salud ocupacional, para fortalecer la aptitud, disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional						
	PROGRAMA	2.011	2.012	2.013	2.014	TOTAL
2.1.3	PROCESOS DE EVALUACION Y CALIFICACION					
2.1.3.1.	Mejoramiento y adecuación de metodología para la calificación de funcionarios y empleados vinculados a despachos judiciales en cargos con funciones que se enmarcan en el procedimiento de oralidad en la especialidad penal.		150.000.000			150.000.000
2.1.3.2.	Mejoramiento y adecuación de metodología para la calificación de funcionarios y empleados vinculados a despachos judiciales en cargos con funciones que se enmarcan en el procedimiento de oralidad.		300.000.000			300.000.000
2.1.3.3.	Mejoramiento de metodología de evaluación de desempeño y diseño de indicadores para cargos de funcionarios y empleados por especialidad y categoría.		350.000.000			350.000.000
	Subtotal Administración de la Carrera Judicial	1.604.883.815	5.559.136.000	6.171.648.000	7.851.872.000	21.187.539.815
2.2.	FORMACION JUDICIAL					
2.2.1.	Programa para magistrados (as), jueces (zas) y empleados (as)	6.313.833.327	14.456.543.492	15.779.586.306	16.177.529.879	52.727.493.004
2.2.2	Programa para jueces (zas) de paz	354.038.100	893.898.724	983.288.560	1.081.617.446	3.312.842.830
2.2.3.	Programa intercultural y de derecho propio	547.283.340	802.023.360	943.225.700	798.548.260	3.091.080.660
2.2.4.	Programa desconcentración para los servicios de justicia, competencia múltiple, pequeñas causas, delitos menores, jueces itinerantes.	762.000.000	710.098.300	628.858.060	829.993.880	2.930.950.240
2.2.5.	Programa plan nacional de descongestión para para magistrados (as), jueces (zas) y empleados (as)	425.000.000	1.185.255.258	1.303.780.784	1.019.975.715	3.934.011.756

OBJETIVO ESPECIFICO No. 2 CALIDAD Y COMPETITIVIDAD: Fortalecer la Calidad de las decisiones judiciales fortalecer la equidad de las actuaciones judiciales mediante la selección de funcionarios y empleados por concurso de méritos, la evaluación periódica de su desempeño, el incremento del nivel de profesionalización y actualización de los servidores acorde con los cambios en los sistemas jurídicos, el acceso a la información jurisprudencial y normativa, el fortalecimiento de los estímulos, el bienestar social y la salud ocupacional, para fortalecer la aptitud, disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional						
	PROGRAMA	2.011	2.012	2.013	2.014	TOTAL
2.2.6	Programa de actualización	880.000.000	855.000.000	950.000.000	1.005.000.000	3.690.000.000
2.2.7	Programa desarrollo curricular y docente	2.925.901.030	8.201.036.640	9.095.733.471	8.756.608.735	28.979.279.876
2.2.8	Programa investigación académica aplicada	942.000.000	2.133.400.000	1.978.740.000	2.280.614.000	7.334.754.000
2.2.9.	Programa de difusión, divulgación y extensión académica	1.352.098.899	5.007.027.219	5.677.929.941	6.059.886.933	18.096.942.992
	Total formación	14.502.154.696	34.244.282.993	37.341.142.821	38.009.774.848	124.097.355.358
2.3.	SEGURIDAD					
2.3.1.	Adquisición de medios de transporte, comunicaciones y elementos de seguridad personal para servidores judiciales clasificados con niveles de riesgo por razón del desempeño de sus funciones judiciales.	285.111.205	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	7.785.111.205
2.3.2.	Adquisición e instalación de sistemas de seguridad electrónica para los Palacios de Justicia y sedes judiciales.		1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000
	TOTAL SEGURIDAD	285.111.205	3.500.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	10.785.111.205
2.4.	RECURSOS HUMANOS					
2.4.1.	Dotar de sistemas contra incendio a edificios de alto riesgo físico- químico	0	1.400.000.000	1.540.000.000	1.694.000.000	4.634.000.000
2.4.2.	Controlar la morbilidad osteomuscular a servidores diagnosticados con Enfermedad General o Profesional por riesgo ergonómico	152.000.000	167.200.000	183.920.000	202.312.000	705.432.000
2.4.3.	Controlar la morbilidad osteomuscular en los servidores judiciales	98.000.000	107.800.000	118.580.000	130.438.000	454.818.000
2.4.4.	Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2346/2007	0	920.000.000	1.012.000.000	1.113.200.000	3.045.200.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 2 CALIDAD Y COMPETITIVIDAD: Fortalecer la Calidad de las decisiones judiciales fortalecer la equidad de las actuaciones judiciales mediante la selección de funcionarios y empleados por concurso de méritos, la evaluación periódica de su desempeño, el incremento del nivel de profesionalización y actualización de los servidores acorde con los cambios en los sistemas jurídicos, el acceso a la información jurisprudencial y normativa, el fortalecimiento de los estímulos, el bienestar social y la salud ocupacional, para fortalecer la aptitud, disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional						
	PROGRAMA	2.011	2.012	2.013	2.014	TOTAL
	TOTAL RECURSOS HUMANOS	250.000.000	2.595.000.000	2.854.500.000	3.139.950.000	8.839.450.000
	TOTAL OBJETIVO CALIDAD	16.642.149.716	45.898.418.993	49.867.290.821	52.501.596.848	164.909.456.378

OBJETIVO ESPECIFICO No 3 ACCESO: Acercar la Administración de Justicia al ciudadano, con la colaboración armónica y en coordinación con otras entidades del Estado que apoyan a la Administración de Justicia y de los operadores externos a fin de eliminar los obstáculos a las demandas nacionales y territoriales de solución de conflictos, acentuar la credibilidad en las instituciones y garantizar una pronta y cumplida justicia a partir de la racionalización de la oferta en función de la Demanda del servicio, el fortalecimiento de mecanismos alternativos de solución de conflictos y de defensa de la nación . Especial énfasis debe darse a lo relacionado con la promoción de la igualdad de la mujer, los niños y las niñas para facilitar de manera especial su acceso a la justicia.						
	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	COSTO TOTAL
3.1.	MODELOS DE DESCONCENTRACION JUDICIAL					
3.1.1.	Modelo de desconcentración para la especialidad penal Evaluar y rediseñar y presentar propuesta de aplicación de los modelos de gestión desconcentrados para la especialidad penal a partir de estudios de demanda, y esquemas de coordinación intersectorial , en municipios de mas de 200.000 habitantes		200.000.000	150.000.000		350.000.000
3.1.2	Modelo de desconcentración para las especialidad Civil, Laboral Familia Evaluar y rediseñar y presentar propuesta de aplicación de los modelos de gestión desconcentrados para la especialidad Civil, Laboral y Familia a partir de estudios de demanda, y esquemas de coordinación intersectorial , en municipios de mas de 200.000 habitantes		200.000.000	150.000.000		350.000.000
3.1.3.	Modelo de desconcentración de servicios para atender todo tipo de conflicto que incluya la evaluación de pertinencia de las figuras de Jueces Itinerantes, jueces de competencia múltiple, jueces de pequeñas causas y funcionarios judiciales para practica probatoria en ciudades con mas de 200.000 habitantes		200.000.000			200.000.000
3.1.4	Modelos de desconcentración para servicios comunes desconcentrados Diseño y propuesta de aplicación de centros de servicios comunes para servicios desconcentrados en municipios con mas de 200.000 habitantes			150.000.000		150.000.000
3.2	REORDENAMIENTO DE DESPACHOS -AJUSTE AL MAPA JUDICIAL EN LAS JURISDICCIONES Y ESPECIALIDADES					

OBJETIVO ESPECIFICO No 3 ACCESO: Acercar la Administración de Justicia al ciudadano, con la colaboración armónica y en coordinación con otras entidades del Estado que apoyan a la Administración de Justicia y de los operadores externos a fin de eliminar los obstáculos a las demandas nacionales y territoriales de solución de conflictos, acentuar la credibilidad en las instituciones y garantizar una pronta y cumplida justicia a partir de la racionalización de la oferta en función de la Demanda del servicio, el fortalecimiento de mecanismos alternativos de solución de conflictos y de defensa de la nación . Especial énfasis debe darse a lo relacionado con la promoción de la igualdad de la mujer, los niños y las niñas para facilitar de manera especial su acceso a la justicia.

	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	COSTO TOTAL
3.2.1.	Estudios de reordenamiento de despachos Judiciales y ajuste al Mapa Judicial para la atención desconcentrada de la especialidad penal a partir de los modelo de gestión planteados. Evaluar, rediseñar y aplicar ajuste al Mapa Judicial y reordenamiento de despachos de la especialidad penal en las 25 ciudades con mas de 200.000 habitantes			150.000.000		150.000.000
3.2.2.	Estudios de reordenamiento de despachos Judiciales y ajuste al Mapa Judicial para la atención desconcentrada de las especialidades Civil, laboral, Familia a partir de los modelo de gestión planteados en las 25 ciudades con mas de 200.000 habitantes.				150.000.000	150.000.000
3.2.3.	Estudios de reordenamiento de despachos Judiciales y ajuste al Mapa Judicial para la atención desconcentrada de las jurisdicciones Contenciosa. Disciplinaria a partir de los modelo de gestión planteados				150.000.000	150.000.000
3.2.4.	Estudios de reordenamiento de despachos y ajuste al mapa Judicial para el establecimiento de centros de servicios comunes desconcentrados a partir de los modelos planteados en las 25 ciudades con más de 200.000 habitantes.			150.000.000		150.000.000
3.3	JUEZ EN CADA MUNICIPIO					

OBJETIVO ESPECIFICO No 3 ACCESO: Acercar la Administración de Justicia al ciudadano, con la colaboración armónica y en coordinación con otras entidades del Estado que apoyan a la Administración de Justicia y de los operadores externos a fin de eliminar los obstáculos a las demandas nacionales y territoriales de solución de conflictos, acentuar la credibilidad en las instituciones y garantizar una pronta y cumplida justicia a partir de la racionalización de la oferta en función de la Demanda del servicio, el fortalecimiento de mecanismos alternativos de solución de conflictos y de defensa de la nación . Especial énfasis debe darse a lo relacionado con la promoción de la igualdad de la mujer, los niños y las niñas para facilitar de manera especial su acceso a la justicia.						
	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	COSTO TOTAL
3.3.1.	Estudios de Naturaleza de demanda y dimensionamiento de la misma , modelo de gestión adecuado en 35 municipios que requieren cobertura con juzgado para la prestación de servicio en los 35 municipios que no cuentan con juez a partir de estudios de demanda en cada municipio y de evaluación de figuras como jueces Itinerantes, jueces de competencia múltiple, jueces de pequeñas causas y funcionarios judiciales para practica probatoria así como MASC		100.000.000		100.000.000	200.000.000
3.4	COBERTURA A GRUPOS EXCLUIDOS					
3.4.1.	Estudios de evaluación y diseño para acercar la justicia a grupos excluidos Evaluar y diseñar un servicio de justicia formal o MASC adecuado para grupos excluidos como titulares de derechos a la propiedad, como trabajadores y como participantes en el mercado laboral			100.000.000	100.000.000	200.000.000
3.5.	APOYO A JURISDICCIONES ESPECIALES					
3.5.1	Apoyo a jurisdicción de Paz					
3.5.1.1.	Estudio de Evaluación y diseño de fortalecimiento de la Jurisdicción de Paz Evaluar y diseñar el modelo de coordinación de las entidades encargadas de fortalecer la Jurisdicción de Paz, dimensionar costos en la etapa correspondiente al CSJ Min Justicia, Alcaldías, Registraduría y CSJ			200.000.000		200.000.000
3.5.1.2.	Coordinación intersectorial para fortalecimiento de la jurisdicción de paz . Evaluar y diseñar el modelo de coordinación con las entidades de apoyo a la Administración de Justicia para fortalecimiento de la Gestión de la Jurisdicción Especial		100.000.000		100.000.000	200.000.000
3.5.2.	Apoyo a jurisdicción Indígena					

OBJETIVO ESPECIFICO No 3 ACCESO: Acercar la Administración de Justicia al ciudadano, con la colaboración armónica y en coordinación con otras entidades del Estado que apoyan a la Administración de Justicia y de los operadores externos a fin de eliminar los obstáculos a las demandas nacionales y territoriales de solución de conflictos, acentuar la credibilidad en las instituciones y garantizar una pronta y cumplida justicia a partir de la racionalización de la oferta en función de la Demanda del servicio, el fortalecimiento de mecanismos alternativos de solución de conflictos y de defensa de la nación . Especial énfasis debe darse a lo relacionado con la promoción de la igualdad de la mujer, los niños y las niñas para facilitar de manera especial su acceso a la justicia.						
	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	COSTO TOTAL
3.5.2.1.	Estudio de Evaluación y diseño de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena Evaluar y diseñar el modelo de apoyo al fortalecimiento de la JEI por parte del CSJ			150.000.000		150.000.000
3.5.2.2	Coordinación intersectorial para fortalecimiento de la jurisdicción Indígena. Evaluar y diseñar el modelo de coordinación entre le Sistema Jurídico Nacional y la Jurisdicción especial Indígena y entre estas y las entidades de apoyo a la administración de justicia por parte de las Autoridades tradicionales para fortalecimiento de la Gestión de la Jurisdicción Especial		150.000.000			150.000.000
3.6.	ARCHIVO JUDICIAL PARA EL ACCESO					
3.6.1.	Archivos Judiciales para la desconcentración de despachos. Judiciales y de servicios en ciudades con mas de 200.000 habitantes.		200.000.000	200.000.000	205.000.000	605.000.000
3.6.2.	Archivo Judiciales para las jurisdicciones especiales. Organización documental para apoyo y construcción de la memoria histórica judicial de la jurisdicción especial de Paz y de la Jurisdicción especial indígena				372.250.000	372.250.000
3.7	GESTION DE INFORMACION ESTADISTICA PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA OBSERVATORIOS					
3.7.1.	Observatorio de monitoreo y de la desconcentración y la cobertura total de despachos judiciales seguimiento. Diseño y montaje y dimensionamiento para la operación continua del Observatorio de las desconcentración y la cobertura total de despachos judiciales.		250.000.000	250.000.000		500.000.000
3.7.2.	Observatorio de monitoreo y seguimiento de las jurisdicciones especiales. Diseño y montaje y dimensionamiento para la operación continua del Observatorio de las jurisdicciones especiales			250.000.000	250.000.000	500.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No 3 ACCESO: Acercar la Administración de Justicia al ciudadano, con la colaboración armónica y en coordinación con otras entidades del Estado que apoyan a la Administración de Justicia y de los operadores externos a fin de eliminar los obstáculos a las demandas nacionales y territoriales de solución de conflictos, acentuar la credibilidad en las instituciones y garantizar una pronta y cumplida justicia a partir de la racionalización de la oferta en función de la Demanda del servicio, el fortalecimiento de mecanismos alternativos de solución de conflictos y de defensa de la nación . Especial énfasis debe darse a lo relacionado con la promoción de la igualdad de la mujer, los niños y las niñas para facilitar de manera especial su acceso a la justicia.						
	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	COSTO TOTAL
3.8	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION JUDICIAL PROYECTOS DE CREDITO INTERNACIONAL BANCO MUNDIAL BM Y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID	16.084.641.000	30.427.359.000	56.859.819.000	7.196.154.000	110.567.973.000
TOTAL OBJETIVO ACCESO		16.084.641.000	31.827.359.000	58.759.819.000	8.623.404.000	115.295.223.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social						
	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.1.	MEJORAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS					
4.1.1.	Comunicaciones para mejorar procedimientos en el sistema oral por jurisdicción especialidad y tipo de servicio					-
4.1.1.1.	Comunicaciones para mejorar procedimientos en el sistema oral penal.	3.947.661	39.183.327	39.665.906	40.158.137	122.955.030
4.1.1.2.	Comunicaciones para mejorar procedimientos en el sistema oral CIVIL	2.581.163	25.619.867	25.935.400	26.257.243	80.393.673
4.1.1.3	Comunicaciones para mejorar procedimientos en el sistema oral LABORAL	1.062.832	10.549.357	10.679.282	10.811.806	33.103.277
4.1.1.4	Comunicaciones para mejorar procedimientos en el sistema oral FAMILIA	759.166	7.535.255	7.628.059	7.722.719	23.645.198
4.1.1.5	Comunicaciones para mejorar procedimientos en el sistema oral MENORES	151.833	1.507.051	1.525.612	1.544.544	4.729.040
4.1.1.6	Comunicaciones para mejorar procedimientos en los juzgados PROMISCUOS	3.643.994	36.169.225	36.614.682	37.069.049	113.496.951
4.1.1.7	Comunicaciones para mejorar procedimientos en el sistema oral Jurisdicción CONTENCIOSA	1.062.832	10.549.357	10.679.282	10.811.806	33.103.277
4.1.1.8	Comunicaciones para mejorar procedimientos en el sistema oral Jurisdicción DISCIPLINARIA	303.666	3.014.102	3.051.224	3.089.087	9.458.079
4.1.1.9	Comunicaciones para mejorar procedimientos en el sistema oral Jurisdicción CONSTITUCIONAL	1.366.498	13.563.459	13.730.506	13.900.893	42.561.356

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social

	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.1.1.10	Comunicaciones para mejorar procedimientos en el sistema oral para los Centros de Servicios Comunes	303.666	3.014.102	3.051.224	3.089.087	9.458.079
4.1.2	Comunicaciones para la Coordinación con entidades que interactúan en el tramite oral					
4.1.2.1.	Comunicaciones para la Coordinación con entidades que interactúan en el tramite oral en la especialidad penal	7.895.321	97.742.690	98.946.528	100.174.443	304.758.982
4.1.2.2.	Comunicaciones para la Coordinación con entidades que interactúan en el tramite oral en la especialidad civil	5.162.326	63.908.682	64.695.807	65.498.674	199.265.489
4.1.2.3.	Comunicaciones para la Coordinación con entidades que interactúan en el tramite oral en la especialidad laboral	2.125.663	26.315.340	26.639.450	26.970.042	82.050.495
4.1.2.4.	Comunicaciones para la Coordinación con entidades que interactúan en el tramite oral en la especialidad Familia	1.518.331	18.796.671	19.028.178	19.264.316	58.607.497
4.1.2.5.	Comunicaciones para la Coordinación con entidades que interactúan en el tramite oral en la especialidad Menores	303.666	3.759.334	3.805.636	3.852.863	11.721.499
4.1.2.6.	Comunicaciones para la Coordinación con entidades que interactúan en el tramite oral en la especialidad promiscuos	7.287.989	90.224.021	91.335.257	92.468.717	281.315.984
4.1.2.7.	Comunicaciones para la Coordinación con entidades que interactúan en el tramite oral en la jurisdicción Contenciosa	2.125.663	26.315.340	26.639.450	26.970.042	82.050.495
4.1.2.8.	Comunicaciones para la Coordinación con entidades que interactúan en el tramite oral en la jurisdicción Disciplinaria	607.332	7.518.668	7.611.271	7.705.726	23.442.999

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social

	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.1.2.9.	Comunicaciones para la Coordinación con entidades que interactúan en el tramite oral en la Jurisdicción Constitucional	2.732.996	33.834.008	34.250.721	34.675.769	105.493.494
4.1.2.10	Comunicaciones para la Coordinación con entidades que interactúan en el tramite oral en llos centros de servicios comunes	607.332	7.518.668	7.611.271	7.705.726	23.442.999
4.1.3.	Comunicaciones para la coordinación con entidades que interactúan en el tramite del sistema escrito					
4.1.3.1.	Comunicaciones para la coordinación con entidades que interactúan en el tramite del sistema escrito en la especialidad penal	7.895.321	78.366.653	79.331.812	80.316.273	245.910.060
4.1.3.2.	Comunicaciones para la coordinación con entidades que interactúan en el tramite del sistema escrito en la especialidad civil	5.162.326	51.239.735	51.870.800	52.514.486	160.787.347
4.1.3.3.	Comunicaciones para la coordinación con entidades que interactúan en el tramite del sistema escrito en la especialidad laboral	2.125.663	21.098.714	21.358.565	21.623.612	66.206.554
4.1.3.4.	Comunicaciones para la coordinación con entidades que interactúan en el tramite del sistema escrito en la especialidad Familia	1.518.331	15.070.510	15.256.118	15.445.437	47.290.396
4.1.3.5.	Comunicaciones para la coordinación con entidades que interactúan en el tramite del sistema escrito en la especialidad Menores	303.666	3.014.102	3.051.224	3.089.087	9.458.079
4.1.3.6.	Comunicaciones para la coordinación con entidades que interactúan en el tramite del sistema escrito en juzgados promiscuos	7.287.989	72.338.449	73.229.365	74.138.098	226.993.901

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social

	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.1.3.7.	Comunicaciones para la coordinación con entidades que interactúan en el tramite del sistema escrito en la Jurisdicción Contenciosa	2.125.663	21.098.714	21.358.565	21.623.612	66.206.554
4.1.3.8.	Comunicaciones para la coordinación con entidades que interactúan en el tramite del sistema escrito en la Jurisdicción Disciplinaria	607.332	6.028.204	6.102.447	6.178.175	18.916.158
4.1.3.9.	Comunicaciones para la coordinación con entidades que interactúan en el tramite del sistema escrito en la jurisdicción Constitucional	2.732.996	27.126.918	27.461.012	27.801.787	85.122.713
4.1.3.10	Comunicaciones para la coordinación con entidades que interactúan en el tramite del sistema escrito en los centros de servicios comunes.	607.332	6.028.204	6.102.447	6.178.175	18.916.158
4.1.4.	Modelos de comunicación para facilitar la participación de grupos vulnerables					
4.1.4.1.	Modelos para propiciar conocimiento de derechos laborales	30.112.152	298.092.868	301.764.868	305.510.308	935.480.197
4.1.4.2.	Modelos para propiciar conocimiento de derechos comerciales					0
4.1.4.3.	Modelos para propiciar conocimiento de derechos a la propiedad	22.774.966	226.057.654	228.841.764	231.681.557	709.355.941
4.1.5.	Comunicaciones para facilitar las decisiones judiciales oportunas y equitativas a través de la Formación y Actualización permanente					
4.1.5.1.	Comunicaciones para facilitar las decisiones judiciales oportunas y equitativas a través de la Formación y Actualización permanente para especialidad penal	5.181.305	51.428.116	52.061.501	52.707.554	161.378.477

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social

	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.1.5.2.	Comunicaciones para facilitar las decisiones judiciales oportunas y equitativas a través de la Formación y Actualización permanente para especialidad civil	3.387.776	33.626.076	34.040.212	34.462.632	105.516.696
4.1.5.3.	Comunicaciones para facilitar las decisiones judiciales oportunas y equitativas a través de la Formación y Actualización permanente para especialidad Laboral	1.394.967	13.846.031	14.016.558	14.190.495	43.448.051
4.1.5.4.	Comunicaciones para facilitar las decisiones judiciales oportunas y equitativas a través de la Formación y Actualización permanente para especialidad Familia	996.405	9.890.022	10.011.827	10.136.068	31.034.322
4.1.5.5.	Comunicaciones para facilitar las decisiones judiciales oportunas y equitativas a través de la Formación y Actualización permanente para especialidad Menores	199.281	1.978.004	2.002.365	2.027.214	6.206.864
4.1.5.6.	Comunicaciones para facilitar las decisiones judiciales oportunas y equitativas a través de la Formación y Actualización permanente para los juzgados promiscuos	4.782.743	47.472.107	48.056.771	48.653.127	148.964.748
4.1.5.7.	Comunicaciones para facilitar las decisiones judiciales oportunas y equitativas a través de la Formación y Actualización permanente para la Jurisdicción Contenciosa	1.394.967	13.846.031	14.016.558	14.190.495	43.448.051
4.1.5.8.	Comunicaciones para facilitar las decisiones judiciales oportunas y equitativas a través de la Formación y Actualización permanente para la jurisdicción Disciplinaria	398.562	3.956.009	4.004.731	4.054.427	12.413.729
4.1.5.9.	Comunicaciones para facilitar las decisiones judiciales oportunas y equitativas a través de la Formación y Actualización permanente para la Jurisdicción	1.793.529	17.802.040	18.021.289	18.244.923	55.861.780

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social

	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
	Constitucional					
4.1.5.10	Comunicaciones para facilitar las decisiones judiciales oportunas y equitativas a través de la Formación y Actualización permanente para los Centros de Servicios Comunes	398.562	3.956.009	4.004.731	4.054.427	12.413.729
4.1.6.	Comunicaciones para garantizar la calidad de la administración de justicia a través de la Coordinación intersectorial con las entidades					
4.1.6.1.	Comunicaciones para garantizar la calidad de la administración de justicia a través de la Coordinación intersectorial con Entidades del sector Justicia	5.693.741	56.514.413	57.210.441	57.920.389	177.338.985
4.1.6.2.	Comunicaciones para garantizar la calidad de la administración de justicia a través de la Coordinación intersectorial con Entidades Académicas	4.270.306	42.385.810	42.907.831	43.440.292	133.004.239
4.1.6.3.	Comunicaciones para garantizar la calidad de la administración de justicia a través de la Coordinación intersectorial con las entidades con Organismos Internacionales	4.270.306	42.385.810	42.907.831	43.440.292	133.004.239
4.1.7	Comunicaciones para facilitar la coordinación intersectorial y mejorar el acceso a la justicia	60.542.390	600.332.408	607.726.592	615.268.660	1.883.870.049
4.1.7.1	Comunicación para facilitar el acceso ciudadano al Juez a través de la educación y la pedagogía para materializar los derechos de los ciudadanos	8.403.835	83.342.772	84.369.279	85.416.317	261.532.203
4.1.7.2	Comunicación para facilitar el acceso ciudadano al Derecho	9.804.474	97.233.234	98.430.826	99.652.370	305.120.903

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social

	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.1.7.3.	Comunicación para facilitar el acceso ciudadano a la Justicia	9.804.474	97.233.234	98.430.826	99.652.370	305.120.903
4.1.8.	pre inversión sobre pedagogía de comunicación sobre decisiones judiciales para facilitar la comprensión del ciudadano sobre la complejidad de las decisiones	11.205.113	111.123.696	112.492.372	113.888.423	348.709.604
4.1.8.1.	Difusión pedagogía de comunicación sobre decisiones judiciales para facilitar la comprensión del ciudadano sobre la complejidad de las decisiones	16.807.670	166.685.543	168.738.558	170.832.634	523.064.406
4.1.9	pre inversión sobre comunicaciones que den cuenta de transparencia y visibilidad	14.307.513	141.885.548	143.633.114	145.415.631	445.241.807
4.1.9.1.	Difusión sobre comunicaciones que den cuenta de transparencia y visibilidad	21.461.270	212.828.322	215.449.671	218.123.447	667.862.710
4.1.9.2	pre inversión para construcción de información adecuada al ciudadano sobre el estado de los procesos	7.591.655	75.352.551	76.280.588	77.227.186	236.451.980
4.1.9.3	Difusión de información adecuada al ciudadano sobre el estado de los procesos	11.387.483	113.028.827	114.420.882	115.840.778	354.677.970
4.1.9.4	Estudios de pre inversión que faciliten la coordinación intersectorial para mejoramiento de la visibilidad y transparencia	14.234.354	141.286.034	143.026.103	144.800.973	443.347.463
4.1.10	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en dependencias de Apoyo Judicial para las diferentes jurisdicciones y especialidades					
4.1.10.1	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en dependencias de Apoyo Judicial para la especialidad penal	258.148.462	8.934.244	82.054.019	83.064.668	84.095.531

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social

	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.1.10.2	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en dependencias de Apoyo Judicial para la especialidad civil	154.889.077	5.360.546	49.232.412	49.838.801	50.457.318
4.1.10.3	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en dependencias de Apoyo Judicial para la especialidad Laboral	51.629.692	1.786.849	16.410.804	16.612.934	16.819.106
4.1.10.4	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en dependencias de Apoyo Judicial para la especialidad Familia	41.303.754	1.429.479	13.128.643	13.290.347	13.455.285
4.1.10.5.	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en dependencias de Apoyo Judicial para la especialidad Menores	10.325.938	357.370	3.282.161	3.322.587	3.363.821
4.1.10.6	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en dependencias de Apoyo Judicial para los Juzgados promiscuos	247.822.523	8.576.874	78.771.859	79.742.082	80.731.709
4.1.10.7	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en dependencias de Apoyo Judicial para la Jurisdicción Contenciosa	61.955.631	2.144.218	19.692.965	19.935.520	20.182.927
4.1.10.8	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en dependencias de Apoyo Judicial para Jurisdicción Disciplinaria	10.325.938	357.370	3.282.161	3.322.587	3.363.821
4.1.10.9	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en dependencias de Apoyo Judicial para la jurisdicción Constitucional	92.933.446	3.216.328	29.539.447	29.903.281	30.274.391
4.1.10.10	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en dependencias de Apoyo Judicial para los centros de servicios comunes.	20.651.877	714.739	6.564.322	6.645.173	6.727.642

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social

	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.1.10.11	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en dependencias de Apoyo Judicial para juzgados de pequeñas causas	20.651.877	714.739	6.564.322	6.645.173	6.727.642
4.1.10.12	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en dependencias de Apoyo Judicial para jueces de competencia múltiple.	20.651.877	714.739	6.564.322	6.645.173	6.727.642
4.1.10.13	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en dependencias de Apoyo Judicial jueces itinerantes	20.651.877	714.739	6.564.322	6.645.173	6.727.642
4.1.10.14	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en dependencias de Apoyo Judicial para la practica probatoria.	20.651.877	714.739	6.564.322	6.645.173	6.727.642
4.1.11	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en Juzgados para las diferentes jurisdicciones y especialidades					
4.1.11.1	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en Juzgados para la especialidad penal	295.026.814	10.210.564	93.776.022	94.931.050	96.109.178
4.1.11.2.	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en Juzgados para la especialidad civil	177.016.088	6.126.339	56.265.613	56.958.630	57.665.507
4.1.11.3.	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en Juzgados para la especialidad Laboral	59.005.363	2.042.113	18.755.204	18.986.210	19.221.836
4.1.11.4.	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en Juzgados para la especialidad Familia	47.204.290	1.633.690	15.004.164	15.188.968	15.377.468
4.1.11.5	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en Juzgados para la especialidad Menores	11.801.073	408.423	3.751.041	3.797.242	3.844.367
4.1.11.6.	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en Juzgados para los Juzgados promiscuos	283.225.741	9.802.142	90.024.981	91.133.808	92.264.811

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social

	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.1.11.7	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en Juzgados para la jurisdicción Contenciosa	70.806.435	2.450.535	22.506.245	22.783.452	23.066.203
4.1.11.8.	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en Juzgados para la Jurisdicción Disciplinaria	11.801.073	408.423	3.751.041	3.797.242	3.844.367
4.1.11.9	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en Juzgados para la jurisdicción Constitucional	106.209.653	3.675.803	33.759.368	34.175.178	34.599.304
4.1.11.10	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en Juzgados para los centros de servicios comunes	23.602.145	816.845	7.502.082	7.594.484	7.688.734
4.1.11.11	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en Juzgados para pequeas causas	23.602.145	816.845	7.502.082	7.594.484	7.688.734
4.1.11.12.	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en Juzgados para jueces de competencia múltiple	23.602.145	816.845	7.502.082	7.594.484	7.688.734
4.1.11.13	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en Juzgados para jueces itinerantes	23.602.145	816.845	7.502.082	7.594.484	7.688.734
4.1.11.14	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC con funcionarios judiciales para practica probatoria	23.602.145	816.845	7.502.082	7.594.484	7.688.734
4.1.12	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en Aplicación en dependencias Administrativas					
4.1.12.1.	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en las Salas Administrativas Seccionales	368.783.517	12.763.205	117.220.028	118.663.812	120.136.472
4.1.12.2.	Comunicaciones que facilitan la Aplicación del SIGC en las Direcciones Seccionales de administración Judicial,	368.783.517	12.763.205	117.220.028	118.663.812	120.136.472

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social

	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.1.13	Comunicaciones que facilitan la aplicación del respeto por los Derechos Humanos y el Derecho internacional Humanitario en la Justicia.					
4.1.13.1	Comunicaciones que facilitan el acceso a la justicia bajo la Perspectiva de genero	2.783.253	27.604.983	27.944.982	28.291.782	86.625.000
4.1.13.2.	Comunicaciones que facilitan la eficiencia en la justicia bajo la Perspectiva de genero	5.566.507	55.209.965	55.889.964	56.583.564	173.250.000
4.1.13.3	Comunicaciones que facilitan la confianza visibilidad y transparencia de la justicia bajo la Perspectiva de genero	8.349.760	82.814.948	83.834.947	84.875.345	259.875.000
4.1.13.4	Comunicaciones que facilitan la calidad de la justicia bajo la Perspectiva de genero	2.783.253	27.604.983	27.944.982	28.291.782	86.625.000
4.1.13.5	Comunicaciones que facilitan el fortalecimiento institucional bajo la Perspectiva de genero	8.349.760	82.814.948	83.834.947	84.875.345	259.875.000
4.1.14	Comunicaciones que facilitan la aplicación del respeto por los derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en la justicia.					
4.1.14.1.	Comunicaciones que facilitan el acceso a la justicia bajo la perspectiva de respeto a los Derechos Humanos y DIH.	1.590.431	15.774.276	15.968.561	16.166.732	49.500.000
4.1.14.2.	Comunicaciones que facilitan la eficiencia de la justicia bajo la perspectiva de respeto a los Derechos Humanos y DIH.	3.180.861	31.548.551	31.937.122	32.333.465	99.000.000
4.1.14.3	Comunicaciones que facilitan la Calidad de la justicia bajo la perspectiva de respeto a los Derechos Humanos y DIH.	1.590.431	15.774.276	15.968.561	16.166.732	49.500.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social						
	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.1.14.4	Comunicaciones que facilitan la Visibilidad y transparencia de la justicia bajo la perspectiva de respeto a los Derechos Humanos y DIH.	4.771.292	47.322.827	47.905.684	48.500.197	148.500.000
4.1.14.5.	Comunicaciones que facilitan el fortalecimiento institucional bajo la perspectiva de respeto a los Derechos Humanos y DIH.	4.771.292	47.322.827	47.905.684	48.500.197	148.500.000
4.1.15	Aplicación de Tecnologías de la Información y comunicaciones.					
4.1.16.1	Tecnologías de información y comunicaciones que facilitan el acceso a la Justicia	3.578.469	35.492.120	35.929.263	36.375.148	111.375.000
4.1.16.2	Tecnologías de información y comunicaciones que facilitan la Eficiencia y la eficacia de la justicia	7.156.938	70.984.241	71.858.526	72.750.296	222.750.000
4.1.16.3	Tecnologías de información y comunicaciones que facilitan la calidad de la justicia	3.578.469	35.492.120	35.929.263	36.375.148	111.375.000
4.1.16.4	Tecnologías de información y comunicaciones que facilitan el visibilidad y transparencia	10.735.406	106.476.361	107.787.788	109.125.444	334.125.000
4.1.16.5	Tecnologías de información y comunicaciones que facilitan el fortalecimiento institucional	10.735.406	106.476.361	107.787.788	109.125.444	334.125.000
	Subtotal Comunicaciones	3.378.306.014	4.422.437.329	5.311.303.472	5.377.129.543	14.510.823.642
4.2.	FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SUS SISTEMAS DE INFORMACION Y PUBLICACIONES A NIVEL NACIONAL					

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social						
	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.2.1.	Fortalecimiento de los sistemas de vigilancia, control y acceso a la información del ejercicio de la función judicial y la profesión de abogado, así como de la función de los Auxiliares de la Justicia, Conciliadores y Jueces de Paz.					
4.2.1.1.	Implementación de un sistema digital de archivo de la información de los abogados, judicantes, auxiliares de la justicia, conciliadores y jueces de paz.	178.000.000	183.340.000	188.840.200	194.505.406	744.685.606
4.2.1.2.	Modernización del sistema de identificación de los profesionales del derecho, a través de la adopción de tarjetas profesionales "inteligentes".	2.653.918.683	3.956.000.000	3.956.000.000	3.956.000.000	14.521.918.683
4.2.1.3.	Impulso de los mecanismos de publicación y divulgación de las sanciones disciplinarias impuestas a los abogados.	215.357.500	221.818.225	228.472.772	235.326.955	900.975.452
	Subtotal Registro Nacional de Abogados	3.047.276.183	4.361.158.225	4.373.312.972	4.385.832.361	16.167.579.741
4.5.	GESTION DE LA INFORMACION ESTADISTICA					
4.5.1.	Fortalecimiento y mantenimiento del de SIERJU para control de gestión y calificación en sistema oral y o escrito modelo descentralizado, para captura y procesamiento de la Información					
4.5.1.1.	Evaluación, rediseño, ajuste puesta en operación y capacitación a operadores por distrito Judicial del SIERJU para Oralidad y sistema escrito en la especialidad Penal, garantizando captura y procesamiento de la Información e indicadores en forma descentralizada, (SPA;SPAD;EPMS; Penales del circuito especializado, OIT, penales municipales de control de garantías y de conocimiento	0	300.000.000	300.000.000	300.000.000	900.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social						
	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.5.1.2.	Evaluación, rediseño, ajuste puesta en operación y capacitación a operadores por distrito Judicial del SIERJU para Oralidad y/o sistema escrito en las especialidades Civil, Laboral de familia de menores, garantizando captura y procesamiento de la Información e indicadores en forma descentralizada,	0	300.000.000	300.000.000	300.000.000	900.000.000
4.5.1.3.	Evaluación, rediseño, ajuste puesta en operación mantenimiento y capacitación a operadores por distrito Judicial del SIERJU para Oralidad en las jurisdicciones Contenciosa, Disciplinaria y Constitucional, garantizando captura y procesamiento de la Información e indicadores en forma descentralizada,	0	300.000.000	300.000.000	300.000.000	900.000.000
4.5.1.4.	Evaluación, rediseño, ajuste puesta en operación mantenimiento y capacitación a operadores por distrito Judicial del SIERJU para Oralidad y/o sistema escrito para figuras de juez itinerante, juez de pequeñas causas, juez de competencia múltiple, y funcionarios judiciales para practica probatoria. garantizando captura y procesamiento de la Información e indicadores en forma descentralizada,	0		300.000.000	300.000.000	600.000.000
4.5.2.	Fortalecimiento del SIERJU para jurisdicciones especiales					
4.5.2.1.	Evaluación, rediseño, ajuste puesta en operación, mantenimiento y capacitación a operadores por distrito Judicial del SIERJU para jurisdicciones especiales. garantizando captura y procesamiento de la Información e indicadores en forma descentralizada,	0			600.000.000	600.000.000
4.5.3.	Fortalecimiento y mantenimiento del de SINEJ					

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social						
	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.5.3.1.	Fortalecimiento del SINEJ para política criminal	0	200.000.000	200.000.000	200.000.000	600.000.000
4.5.3.2.	Fortalecimiento del SINEJ para política Judicial Intersectorial. Fortalecimiento para la puesta en operación, capacitación y mantenimiento del SINEJ para proveer información e indicadores necesarios para formulación de política criminal garantizando periodicidad, en captura y procesamiento de la información intersectorial de Policía Nacional. Fiscalía General de la Nación, INPEC,procuraduria Min defensa, Juzgados de la especialidad penal, Procuraduría, DAS, DNP, DANE e ICBF entre otras en forma descentralizada	0	200.000.000	200.000.000	200.000.000	600.000.000
4.5.3.3.	Fortalecimiento del SINEJ para política Administrativa Intersectorial. Fortalecimiento para la puesta en operación, capacitación y mantenimiento del SINEJ para proveer información e indicadores necesarios para formulación de política Administrativa coordinada en forma intersectorial para prestación de servicios de resolución de conflictos con una malla de acceso institucional y de MASC armónica y complementaria para los ciudadanos por parte de las entidades que hacen parte del SINEJ en forma descentralizada	0	200.000.000	200.000.000	200.000.000	600.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social

	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.5.4.	Fortalecimiento de la Gestión de la Información Internacional e Intersectorial relacionada con Políticas Internacionales de género, DDHH, Antidrogas, Lucha contra la corrupción, Lucha contra la Impunidad, trata de personas, tráfico de armas, tráfico de estupefacientes secuestro, terrorismo etc. Evaluación, rediseño, ajuste puesta en operación, mantenimiento y capacitación a operadores por distrito Judicial del SIERJU para captura y procesamiento de la Información e indicadores sobre Genero, DDHH, Antidrogas, Lucha contra la corrupción, Lucha contra la Impunidad, trata de personas, tráfico de armas, tráfico de estupefacientes secuestro, terrorismo etc en forma descentralizada,	0	150.000.000	150.000.000	150.000.000	450.000.000
4.5.5.	Muestreos para seguimiento a la Opinión y percepción ciudadana sobre el Acceso a la Justicia para resolver el conflicto penal, de familia, laboral civil y comercial, Contencioso, disciplinario, y Constitucional. para atender diferentes naturalezas de conflicto por parte de diversas autoridades jurisdiccionales y de apoyo a la administración de Justicia	0	450.000.000		500.000.000	950.000.000
4.5.6.	Muestreos para seguimiento a la Opinión percepción de partes del proceso, litigantes, funcionarios y empleados judiciales sobre el servicio de Administración de Justicia en las especialidades Penal Civil, Laboral de Familia de menores y en las jurisdicciones Contenciosa, Disciplinara, Constitucional. así como sobre el servicio de jueces de pequeñas causas, de competencia múltiple e itinerantes como nuevas figuras	0	450.000.000		500.000.000	950.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social						
	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.5.7.	Muestreos para aplicación de encuestas de opinión sobre cumplimiento de objetivos misionales Aplicación de muestreos para conocer la opinión interna sobre el cumplimiento de objetivos de Reordenamiento, Mapa, Judicial, Formación, selección por meritos, seguridad, registro de abogados, incentivos, bienestar y salud ocupacional, infraestructura física , tecnológica y de comunicaciones, gestión documental, gestión estadística y construcción de conocimiento	0		350.000.000		350.000.000
4.5.8.	Actualización y mantenimiento del Atlas Judicial, de las especialidades Penal, Civil, Laboral, de Familia, de menores, de las jurisdicciones Contenciosa, Constitucional, Disciplinaria y de jurisdicciones especiales así como de las entidades de apoyo a la Administración de Justicia con tramite procesal oral, escrito, desconcentrado	0	100.000.000		150.000.000	250.000.000
4.5.8.1	Actualización del Atlas Judicial de la Especialidad Penal y de las entidades de Apoyo para la gestión del SPA, SPAD, EJPMS, penales de circuito, penales de circuito especializado, penales municipales en las funciones de control de garantías y conocimiento con trámite procesal oral, escrito, desconcentrado					
4.5.8.2.	Actualización del Atlas Judicial de las Especialidades Civil, de Familia, laboral, y de menores así como de las entidades de Apoyo para la gestión de estas especialidades con trámite procesal oral, escrito, desconcentrado	0	100.000.000		150.000.000	250.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social						
	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.5.8.3.	Actualización del Atlas Judicial de las Jurisdicciones Contenciosa, Disciplinaria, Constitucional y Jurisdicciones especiales así como de las entidades de Apoyo para la gestión de estas Jurisdicciones especialidades	0		150.000.000	100.000.000	250.000.000
4.5.8.4.	Actualización del Atlas para jueces de competencia múltiple, jueces itinerantes, jueces de pequeñas causas entre otras nuevas figuras con trámite procesal oral, escrito, desconcentrado	0		150.000.000	100.000.000	250.000.000
4.5.9.	Actualización, Mantenimiento y publicación de los Anuarios estadísticos con información e indicadores de cada especialidad, jurisdicción y nivel de competencia	0	116.666.667	116.666.667	116.666.667	350.000.000
4.5.10	Actualización Mantenimiento y publicación del Directorio de Despachos Judiciales de cada especialidad, jurisdicción y nivel de competencia	0	100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000
	Subtotal Gestión de la Información	0	2.966.666.667	2.816.666.667	4.266.666.667	10.050.000.000
4.6.	ESTUDIOS SOCIO JURIDICOS PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA					
4.6.1.	Estudios de Formulación de estándares de gestión para las especialidades penal Civil, Laboral, de Familia de menores , de las Jurisdicciones Contenciosa, Disciplinaria, Constitucional y Jurisdicciones especiales			350.000.000		350.000.000
4.6.2.	Seguimiento de medición de tiempos de oralidad y estandarización de tiempos a partir de muestreos y estudios de caso	0	150.000.000		150.000.000	300.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 CONFIANZA , VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA Fortalecer la confianza en la Administración de Justicia mejorando la visibilidad de las actuaciones de la administración de justicia y de quienes ejercen el litigio a partir del fortalecimiento de los mecanismos de difusión interna y externa de las actuaciones judiciales. Garantizar la Transparencia de la gestión judicial a través del ejercicio de la jurisdicción Disciplinario a funcionarios y abogados y litigantes, la gestión de auditoria y vigilancia, el control estadístico de la gestión, la disponibilidad de información en diversos medios de difusión sobre el estado de la administración de justicia, garantizando la intervención de cualquier ciudadano en ejercicio del derecho al control social, la vigilancia de la función social						
	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
4.6.3.	Seguimiento estadístico de costos por jurisdicción, especialidad y nivel de competencia de las etapas procesales y las sentencias a partir de muestreos y estudios de caso	0	100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000
	Subtotal estudios socio jurídicos para mejorar visibilidad y transparencia	0	250.000.000	450.000.000	250.000.000	950.000.000
TOTAL OBJETIVO CONFIANZA VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA		6.425.582.197	12.000.262.221	12.951.283.110	14.279.628.571	41.678.403.382

OBJETIVO ESPECIFICO No. 5 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Garantizar la independencia de los Jueces en el ejercicio de la jurisdicción garantizando condiciones para una gestión objetiva e incorruptible en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos. Fortalecer la autonomía presupuestal y administrativa de la Rama Judicial, mediante el fortalecimiento de instrumentos de carácter financiero y administrativo que permitan apalancar el desarrollo y modernización del poder judicial en colaboración armónica entre los poderes públicos. Fortalecer la Iniciativa Legislativa para adecuar los sistemas judiciales						
	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
5.1.	ESTUDIOS SOCIOJURIDICOS PARA MEJORAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
5.1.1.	Fortalecimiento del entorno laboral para la independencia de los funcionarios					
5.1.1.1.	Evaluación de las condiciones actuales en el entorno laboral que inciden en la independencia del Funcionario Judicial y Administrativo y planteamiento de alternativas de fortalecimiento de la Independencia por especialidad, jurisdicción y nivel de competencia	0		100.000.000	100.000.000	200.000.000
5.1.2	Fortalecimiento de la Autonomía de la rama Judicial					
5.1.2.1.	Evaluación de fuentes actuales, optimización de fuentes potenciales y alternativas de racionalización del gasto de recursos garantizando el funcionamiento y modernización de la Rama Judicial	0	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000
5.3.	Promoción de iniciativas legislativas					
5.3.1.	Promoción de iniciativas para fortalecer la oralidad, el acceso a la justicia y las competencias ciudadanas ,la a la justicia, la eficiencia , la calidad y la confianza ciudadana en la justicia. el fortalecimiento institucional	0	100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000
5.3.2.	Estudio de la estructura del precedente judicial y el impacto de su acatamiento por parte de las instituciones prestadoras de los servicios básicos y por las superintendencias en la demanda de justicia continuación del impulso a la conciliación	0	70.000.000			70.000.000
5.3.3.	promoción de iniciativas legislativas para desjudicializar conflictos	0	70.000.000			70.000.000

OBJETIVO ESPECIFICO No. 5 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Garantizar la independencia de los Jueces en el ejercicio de la jurisdicción garantizando condiciones para una gestión objetiva e incorruptible en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos. Fortalecer la autonomía presupuestal y administrativa de la Rama Judicial, mediante el fortalecimiento de instrumentos de carácter financiero y administrativo que permitan apalancar el desarrollo y modernización del poder judicial en colaboración armónica entre los poderes públicos. Fortalecer la Iniciativa Legislativa para adecuar los sistemas judiciales						
	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
5.4.	Acompañamiento e interlocución activa a los proyectos de Ley que se tramitan en la actualidad					
5.4.1.	Acompañamiento e interlocución activa a los proyectos de Ley que se tramitan en la actualidad	0	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000
5.5.	Coordinación Intersectorial para fortalecimiento institucional que facilite el Acceso					
5.5.1.	Coordinación Intersectorial para fortalecimiento institucional que faciliten el Acceso, la desconcentración judicial, la cobertura total de despachos en cada municipio y las jurisdicciones especiales	0	66.666.667	66.666.667	66.666.667	200.000.000
5.6	Coordinación Intersectorial para fortalecer la eficiencia					
5.6.1.	Coordinación Intersectorial para fortalecer la Oralidad, la descongestión , los procedimientos y la seguridad	0	66.666.667	66.666.667	66.666.667	200.000.000
5.6.2.	Coordinación Intersectorial para fortalecer la formación los actores que participan en el trámite judicial, para los procesos de selección por meritos	0	33.333.333	33.333.333	33.333.333	100.000.000
5.6.3.	Coordinación intersectorial para las comunicaciones, las estadísticas sectoriales Nacionales e internacionales , las TIC, el registro de Abogado y Auxiliares visibilidad y transparencia	0	66.666.667	66.666.667	66.666.667	200.000.000
5.7.	ARCHIVO JUDICIAL PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
5.7.1	Organización de Archivos administrativos	0		50.000.000	50.000.000	100.000.000
5.8	GESTION DE INFORMACION ESTADISTICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					

OBJETIVO ESPECIFICO No. 5 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Garantizar la independencia de los Jueces en el ejercicio de la jurisdicción garantizando condiciones para una gestión objetiva e incorruptible en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos. Fortalecer la autonomía presupuestal y administrativa de la Rama Judicial, mediante el fortalecimiento de instrumentos de carácter financiero y administrativo que permitan apalancar el desarrollo y modernización del poder judicial en colaboración armónica entre los poderes públicos. Fortalecer la Iniciativa Legislativa para adecuar los sistemas judiciales						
	PROGRAMA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
5.8.1	Observatorio de iniciativas legislativas	0	83.333.333	83.333.333	83.333.333	250.000.000
5.8.2	Observatorio de Independencia y Autonomía	0	83.333.333	83.333.333	83.333.333	250.000.000
5.9	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
5.9.1	Fortalecimiento del Sistema de Gestión de calidad para la administración de la rama Judicial, para centros de apoyo administrativo y judicial y despachos judiciales	222.576.458	759.141.181	759.141.181	759.141.181	2.500.000.000
TOTAL OBJETIVO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		222.576.458	1.499.141.181	1.509.141.181	1.509.141.181	4.740.000.000
TOTAL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL 2011/2014		230.462,137	366.924,968	407.114,538	337.941,041	1.342.442,684

ANEXO 1

METAS ESTRATEGICAS Y PROGRAMATICAS

Plan Sectorial de Desarrollo 2011 - 2014

Consejo Superior de la Judicatura

ANEXO No. 3

CUARTA ENCUESTA DE PROFUNDIZACION A JUECES LITIGANTES Y PARTES PROCESALES

Cuarta Encuesta de Profundización

1. Nombre de la Encuesta

Cuarta Encuesta de Profundización a Jueces, Litigantes y Partes procesales

2. Objetivo de la Encuesta

De conformidad con el artículo 94 de la LEAJ, los planes de desarrollo y otros estudios especiales deben orientarse a la solución de los problemas que afecten a la administración de justicia, de acuerdo con el resultado de estudios, especialmente de orden sociológico, que debe realizar el Consejo Superior de la Judicatura. Tales estudios deben incluir, entre otras cosas, encuestas tanto al interior de la Rama como entre los usuarios de la misma.

Para resolver los mandatos legales en relación con la consulta a operadores judiciales a fin de incluir sus recomendaciones en la elaboración del Plan Sectorial de Desarrollo 2011-2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura contrato el diseño y aplicación de la Cuarta Encuesta de Profundización, con el objeto de evaluar los avances y rezagos cualitativos obtenidos tras la ejecución del Plan Sectorial de Desarrollo 2007-2010 y de tener un panorama propositivo en relación con los posibles derroteros de la Administración judicial en el próximo cuatrienio, de acuerdo con la opinión de los operadores judiciales.

3. Población Objetivo

El universo de referencia para la encuesta está compuesto por los jueces y magistrados de los 4.537 despachos judiciales, de todas las jurisdicciones, dentro de los que las Altas Cortes conformaron un distrito independiente y de posterior inclusión forzosa.

4. Diseño muestral

4.1 Tamaño de la muestra y representatividad

El diseño muestral se elaboró con representatividad a nivel de distrito judicial y en él se incluyeron despachos de todas las jurisdicciones. El tamaño final de la muestra fue de 667 funcionarios judiciales.

4.2 Características del diseño muestral

Las unidades de observación finales se seleccionaron mediante un diseño probabilístico, estratificado de conglomerados bietápico. En total se entrevistaron 667 servidores judiciales distribuidos por jurisdicción como se muestra a continuación:

Ordinaria	588
Contencioso	64
Disciplinaria	9
Constitucional	6
Total	667

Por tipos de despacho, el 81,6% de los entrevistados pertenecía a Juzgados, el 16,6% a Tribunales y el resto 1,8% a las Altas Cortes. La discriminación por género se muestra a continuación:

	Mujeres	Hombres	Total
Altas Cortes			
Cortes	3	9	12
Tribunales	37	74	111
Juzgados	260	284	544
Total	300	367	667

Despachos	Jueces			Magistrados			Total
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	General
Altas Cortes				3	9	12	12
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia					1	1	1
Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá					1	1	1
Consejo Seccional de la Judicatura de Cauca					1	1	1
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca				1		1	1
Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira					1	1	1
Consejo Seccional de la Judicatura de Magdalena					1	1	1
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño					1	1	1
Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío				1		1	1

Consejo Superior de la Judicatura

Distrito Administrativo de Caquetá		1	1				1
Distrito Administrativo de Antioquia	1	2	3	1	2	3	6
Distrito Administrativo de Arauca					1	1	1
Distrito Administrativo de Atlántico		1	1		2	2	3
Distrito Administrativo de Bolívar		2	2				2
Distrito Administrativo de Boyacá	1		1	2	1	3	4
Distrito Administrativo de Caldas	1		1				1
Distrito Administrativo de Casanare		1	1				1
Distrito Administrativo de Córdoba	1	1	2				2
Distrito Administrativo de Cundinamarca	4	4	8		3	3	11
Distrito Administrativo de Guajira		1	1				1
Distrito Administrativo de Huila					2	2	2
Distrito Administrativo de Nariño	1	2	3				3
Distrito Administrativo de Norte de Santander	1		1		1	1	2
Distrito Administrativo de Quindío	1		1				1
Distrito Administrativo de Risaralda		1	1				1
Distrito Administrativo de Santander		1	1	1	1	2	3
Distrito Administrativo de Sucre	1		1	1		1	2
Distrito Administrativo de Valle del Cauca		2	2	1	2	3	5
Distrito Administrativo del Cauca		1	1		1	1	2
Distrito Administrativo del Cesar		1	1				1
Distrito Administrativo del Chocó				1		1	1
Distrito Administrativo del Magdalena	1		1				1
Distrito Administrativo del Meta				1	1	2	2
Distrito Administrativo del Tolima		1	1		1	1	2
Distrito Judicial de Antioquia	11	17	28				28
Distrito Judicial de Arauca		3	3				3
Distrito Judicial de Archipiélago de san Andrés	1	1	2		1	1	3
Distrito Judicial de Armenia	4	5	9				9
Distrito Judicial de Barranquilla	11	13	24	3		3	27
Distrito Judicial de Bogotá	35	28	63	3	7	10	73
Distrito Judicial de Bucaramanga	16	8	24	2		2	26
Distrito Judicial de Buga	11	12	23	1	2	3	26
Distrito Judicial de Cali	16	12	28	1	3	4	32
Distrito Judicial de Cartagena	10	7	17	1	2	3	20
Distrito Judicial de Cúcuta	8	5	13	1	1	2	15
Distrito Judicial de Cundinamarca	11	16	27		2	2	29
Distrito Judicial de Florencia	4	1	5	1		1	6
Distrito Judicial de Ibagué	12	13	25	1	4	5	30

Consejo Superior de la Judicatura

Distrito Judicial de Manizales	7	6	13	2	2	4	17
Distrito Judicial de Medellín	13	20	33	4	11	15	48
Distrito Judicial de Montería	2	9	11	1	1	2	13
Distrito Judicial de Neiva	8	8	16	1		1	17
Distrito Judicial de Pamplona	1	2	3				3
Distrito Judicial de Pasto	9	10	19		4	4	23
Distrito Judicial de Pereira	7	5	12	1		1	13
Distrito Judicial de Popayán	9	5	14		2	2	16
Distrito Judicial de Quibdó	4	3	7				7
Distrito Judicial de Riohacha	3	3	6				6
Distrito Judicial de San Gil	4	7	11		2	2	13
Distrito Judicial de Santa Marta	5	4	9	1	3	4	13
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo	5	6	11				11
Distrito Judicial de Sincelejo	3	5	8	1		1	9
Distrito Judicial de Tunja	4	12	16	2		2	18
Distrito Judicial de Valledupar	7	4	11		1	1	12
Distrito Judicial de Villavicencio	5	8	13		1	1	14
Distrito Judicial de Yopal	1	4	5		1	1	6
Total general	260	284	544	40	83	123	667

4.3 Nivel de confiabilidad y margen de error de la muestra

De acuerdo con los objetivos de la investigación, la muestra garantizó un nivel de representatividad nacional de los resultados con significancia del 95% y un error de muestreo cercano al 6%.

4.3 Tiempo de recolección de la información

Tras la elaboración de los cuestionarios, los cuales tuvieron como base módulos en concordancia con los objetivos específicos propuestos para el Plan, el operativo de campo se aplicó entre el primero (1) de junio y el trece (13) de julio de 2010.